

**REGENERACIÓN E INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA EN LA PROVINCIA  
ESCOLAR DE POPAYÁN, 1886-1899**

**CARTENE BORBOES OJEDA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE HISTORIA  
POPAYÁN  
2018**

**REGENERACIÓN E INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA EN LA PROVINCIA  
ESCOLAR DE POPAYÁN, 1886-1899**

**CARTENE BORBOES OJEDA**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE HISTORIADOR**

**DIRECTORA:  
PhD MARÍA TERESA PÉREZ HERNÁNDEZ**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE HISTORIA  
POPAYÁN  
2018**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

**Popayán, Abril de 2018**

## **DEDICATORIA**

Para mis padres Juan Borboes y Lucy Ojeda, quienes con grandes esfuerzos me apoyaron y me dieron la oportunidad de estudiar.

A mis hermanos Yolma y Gasparol, quienes creyeron en mi esfuerzo e impulsaron a salir adelante en este proyecto.

Gracias

## **AGRADECIMIENTOS**

A la profesora María Teresa Pérez, por su constante motivación, comprensión y confianza que me brindo para poder terminar el presente trabajo de grado.

A la Universidad del Cauca, institución que contribuyo en mi proceso de formación profesional y como ser humano.

Al Departamento de Historia y a los profesores que en este largo proceso guiaron mi formación.

A mi novia Karen Lisette Salazar por brindarme su constante apoyo y afecto a lo largo de esta investigación.

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>1. La educación en la historiografía colombiana: avances y límites</b> .....	13
1.1 Referentes historiográficos .....	19
1.2 Estudios sobre la instrucción pública en el Cauca .....	34
<b>2. La organización de la Instrucción Pública durante la Regeneración</b> .....	42
2.1 El tiempo de la Regeneración .....	42
2.2 La constitución política de 1886 y sus disposiciones sobre la Instrucción Pública .....	44
2.3 La presencia de la Iglesia católica en la educación: El Concordato con el Papa León XIII .....	48
2.4 Hacia un nuevo orden educativo: las reformas educativas de 1886 y 1893....	51
2.4.1 La Reforma educativa del Plan Zerda .....	60
2.5 La Regeneración en el Departamento del Cauca y Popayán .....	63
2.5.1 La transición del Gran Cauca hacia la Regeneración .....	66
<b>3. La instrucción pública en la Provincia escolar de Popayán durante la Regeneración</b> .....	72
3.1 La organización escolar en el Cauca y la Provincia de Popayán .....	73
3.1.1 La inspección escolar.....	77
3.1.2 Las visitas de los inspectores .....	81
3.1.3 Sueldos de los inspectores escolares .....	84
3.1.4 Dificultades en la práctica de la inspección.....	87
3.2 Las escuelas primarias de la Provincia Escolar de Popayán .....	89
3.2.1 La creación de las escuelas primarias .....	90
3.2.2 Las escuelas primarias en estadísticas .....	94
3.2.3 Las escuelas anexas y privadas .....	103
3.3 Principales obstáculos para la instrucción primaria en la Provincia escolar de Popayán .....	105
3.3.1 Los locales escolares .....	105
3.3.2 Escasez de mobiliario, útiles y textos escolares .....	111
3.3.3 Las condiciones de los maestros .....	116
3.4 La incidencia de las comunidades religiosas en la instrucción pública primaria de la Provincia escolar de Popayán .....	123

3.4.1 Consolidación y retorno de las comunidades religiosas extranjeras .....	123
3.4.2 Las labores de las comunidades religiosas en la instrucción pública primaria .....	126
<b>4. Conclusiones</b> .....	131
Bibliografía .....	135

## INDICE DE CUADROS Y MAPAS

Cuadro N°1. Estados que integraban los Estados Unidos de Colombia hacia 1870 .....	64
Cuadro N° 2. División política del departamento del Cauca hacia el año 1900 .....	67
Cuadro N° 3. Inspecciones escolares de la Provincia escolar de Popayán .....	85
Cuadro N° 4. Escuelas abiertas en la Provincia escolar de Popayán 1888 .....	95
Cuadro N° 5. Escuelas en funcionamiento en la Provincia escolar de Popayán en 1892 .....	94
Cuadro N° 6. Escuelas de primaria en la Provincia escolar de Popayán 1898 .....	97
Cuadro N° 7. Estado de los locales en las escuelas de primaria en la Provincia escolar de Popayán 1892 .....	108
Cuadro N° 8. Distribución de textos de enseñanza en las Provincias escolares del Departamento del Cauca .....	114
Cuadro N° 9. Asignación de sueldos a directores .....	120
Mapa N° 1. Distritos y corregimientos que integraban la Provincia escolar de Popayán a finales del siglo XIX .....	77

## INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XIX, Colombia adelantó distintas reformas educativas que se desarrollaron bajo la corriente política conservadora o liberal; el plan de estudios de Santander en 1826, la reforma educativa de Ospina en 1844, la reforma educativa liberal en 1870 y las reformas conservadoras iniciadas en 1886 por los políticos Rafael Nuñez y Miguel Antonio Caro. Cada una de estas reformas contempló cambios en los sistemas de instrucción pública, pero también evidenciaron problemas a la hora de implementar las disposiciones gubernativas a través de leyes y decretos.

Los constantes conflictos y luchas entre las élites políticas conservadoras y liberales por el modelo de gobierno que debía adoptar la república, había creado dificultades para consolidar un proyecto educativo que llegara a la mayoría de la población colombiana, tanto en zonas rurales como urbanas. Sin embargo, con la llegada de los liberales radicales al gobierno se dio un gran avance en materia de Instrucción Pública con la expedición del Decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1 de Noviembre de 1870, durante la administración de Eustorgio Salgar. Esta reforma educativa permitió por primera vez en Colombia establecer un sistema nacional de educación laica obligatoria, con su contenido se sentaron las bases de la instrucción pública primaria y se abordó con seriedad la difusión de los rudimentos de la lectura y escritura a toda la población de siete a quince años de edad<sup>1</sup>.

Este proyecto educativo liberal se volvió a reformar con la llegada al poder de los conservadores y algunos liberales independientes, cambios que se dieron a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1886. Esta carta política presentó con respecto a la educación nuevas disposiciones en la instrucción pública, al establecerse una alianza entre el Estado colombiano y la Iglesia Católica a través del Concordato firmado en 1887.

---

<sup>1</sup>CATAÑO, Gonzalo. *“Los radicales y la educación”*. [En línea]. Consultado el 12 de Julio de 2016, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/junio1995/junio2.htm>

Con el anterior contexto se da inicio al periodo conocido como la Regeneración (1886-1899) sobre el cual se sitúa nuestra investigación, que se caracterizó por la instauración del centralismo político y el fortalecimiento de la Iglesia católica. El pacto entre el Estado y la Iglesia le otorgó a ésta, la organización, dirección de colegios y escuelas y en muchos casos, la inspección. Por otro lado, incentivó la llegada de numerosas congregaciones religiosas que en tiempos de los gobiernos liberales habían sido expulsadas del país, dos circunstancias que influyeron en la nueva organización de la instrucción pública con las reformas educativas incorporadas en el decreto 595 de 1886 y el Plan Zerda en 1893.

Así pues, la presente investigación es una aproximación al funcionamiento administrativo y sus alcances sobre la Instrucción Pública Primaria para la Provincia escolar de Popayán, teniendo en cuenta las reformas educativas que se dieron durante los primeros años de la Regeneración entre 1886 a 1899. En este sentido, es importante comprender en qué consistieron las reformas educativas y cómo estas se desarrollaron; desde el conocimiento de las labores o trabajos administrativos que desempeñaban personajes como los inspectores, los maestros o religiosos vinculados con la instrucción pública.

En cuanto al espacio de exploración, se tomó a la Provincia de Popayán, que pertenecía al recién creado departamento del Cauca y estaba integrada por los distritos de Popayán, Cajibío, Calibío, Coconuco, Dolores, Morales, Páez, Paniquitá, Pescador, Puracé, Patía, Rioblanco, La Sierra, Silvia, Tambo, Timbío, Tunía, Totoró, Santander, Buenosaires, Caldono, Caloto, Toribio, Jambaló, Centro o Naya, Micay y Timbiquí. El número de distritos que integraba la provincia varió en el transcurso del periodo estudiado.

Estas divisiones político-administrativas tanto de orden departamental como distrital, se modificarían con el paso de los años, pues hay que recordar que la Constitución Política de 1886, dividió al país en departamentos y estos en distritos municipales. Sin embargo se adoptó en los primeros años de la Regeneración la figura territorial de la provincia con la idea de mejorar la organización

administrativa, en este caso de la instrucción pública primaria. El departamento del Cauca se dividió en siete provincias escolares: Provincia de Popayán, Provincia de Pasto, Provincia del Sur, Provincia el Pacifico, Provincia de Buga, Provincia del Norte y Provincia del Choco.

En términos metodológicos, el proyecto de investigación se realizó desde la estrategia de investigación documental, propia de la disciplina histórica, destacando que la principal fuente de información provino de los repositorios documentales del Archivo Central del Cauca, más específicamente, de las Actas del Concejo Municipal de Popayán (1895-1899), el Diario Oficial de la Republica de Colombia (1886-1899), las Revistas de Instrucción Pública del Cauca (1888-1892), como también documentos referentes al campo administrativo y educativo, en la sección del Archivo inactivo entre los años 1886-1899. Así mismo, la investigación se realizó desde un enfoque descriptivo debido a que se trató de conocer cómo funcionaba en el ámbito regional la dirección y administración de la instrucción pública primaria a finales del siglo XIX.

Desde lo expuesto anteriormente, este trabajo a nivel general es un aporte a las investigaciones sobre la educación pública y las políticas educativas que se formularon durante el siglo XIX. Por otra parte, esta investigación es una contribución desde la perspectiva regional en particular de la Provincia escolar de Popayán, para conocer un poco más detalladamente la manera como los procesos políticos y sociales influyeron en las reformas educativas. Así mismo, este trabajo indaga por la situación de la instrucción pública primaria e identifica distintas problemáticas que se dieron generalmente por las contradicciones entre lo que se aprobaba como ley o normativa y las dificultades a la hora de implementarlas en un contexto educativo local.

Esta investigación está dividida en tres capítulos. En el primer capítulo realizamos un balance historiográfico que en su primera etapa inicia con la identificación y estudio de las investigaciones más sobresalientes en el tema educativo e igualmente de los modelos y tendencias sobre las cuales se adelantaron estos

estudios y en la segunda etapa abordaremos estudios a nivel nacional y regional que desde sus referencias metodológicas y conceptuales sirvieron de referente para esta investigación.

En el segundo capítulo nos ocupamos de realizar una contextualización histórica del periodo de la Regeneración a nivel nacional y del territorio caucano, analizando las reformas políticas, económicas y sociales, resaltando dos hechos importantes, la Constitución Política de 1886 y el Concordato celebrado entre el Estado colombiano y la Iglesia católica en 1887. También estudiamos las reformas educativas como el Decreto 595 de 1886 y posteriormente el Plan Zerda en 1893, que sirvieron como marco para conocer más sobre la instrucción pública primaria.

Finalmente, en el tercer capítulo se realizó un análisis concreto sobre la instrucción pública primaria en la Provincia escolar de Popayán, enfocándonos en el análisis de las fuentes primarias. En un primer momento se estudiarán temas sobre la organización escolar como, la labor de los inspectores escolares, la clasificación de las escuelas primarias, la creación de las escuelas y el número de estudiantes matriculados. Luego se abordarán los principales obstáculos que afrontó la instrucción pública primaria, como las condiciones y limitaciones de los locales escolares, mobiliarios y útiles y la situación de los maestros. Al final del capítulo se da cuenta de la participación de la Iglesia católica a través de las comunidades religiosas en la dirección e instrucción de las escuelas públicas primarias.

Como complemento a este trabajo de grado y herramienta para difundir las investigaciones históricas se realizó un producto audiovisual que se puede consultar en el sitio web: <http://laprovinciaescolardepopayansigloxix.blogspot.com.co>. En este sitio se expone de manera general el trabajo de grado, dando a conocer aspectos sobre el proceso de la instrucción pública a finales del siglo XIX en la Provincia escolar de Popayán.

## Capítulo I

### 1. La educación en la historiografía colombiana: avances y límites.

Dentro de los diversos campos de investigación histórica en Colombia, la historia de la educación y la instrucción pública ha ido ocupando en las últimas décadas el interés de diferentes investigadores. El desarrollo de estudios o investigaciones acerca de la historia de la educación en Colombia, se debe a que en la segunda mitad del siglo XX, este tema se convirtió en objeto de debates intelectuales por parte de algunos historiadores y especialistas en el tema de la educación, los cuales se vieron interesados en realizar trabajos más concretos sobre el particular.

Ya desde la década de los años 50 del siglo XX, se registran trabajos como el de Luis Antonio Bohórquez Casallas<sup>2</sup>, o el trabajo de Epímaco Cabarico<sup>3</sup>, ambas investigaciones abordan el tema de la educación desde una perspectiva política y económica. También se destaca el estudio de Porras Troconis quien escribe una reseña histórica acerca de lo que fue el sistema educativo durante la Nueva Granada. Sobre el mismo tema trabaja Danilo Nieto Lozano, quien propone algunos elementos de tipo filosófico sobre el sistema educativo durante la Colonia.<sup>4</sup>

Cabe anotar que en la década de 1960 en Europa y en Estados Unidos se renuevan los soportes teóricos, las orientaciones temáticas y las metodologías utilizadas para abordar estudios relacionados con la educación. Asunto que podría relacionarse con el desarrollo experimentado por la historiografía general, influenciada ampliamente por la escuela de los Annales, y el Marxismo y por los

---

<sup>2</sup>BOHÓRQUEZ CASALLAS, Luis Antonio. *La evolución educativa en Colombia*. Bogotá, Publicaciones Cultural Colombiana, 1956.

<sup>3</sup>CABARICO, Epímaco. *Política pedagógica de la nación colombiana*. Bogotá, Escuela Tipográfica Salesiana, 1952.

<sup>4</sup>VÉLEZ, Eduardo. "Los estudios sobre Educación y Sociedad en Colombia". En: Revista Colombiana de Educación. 1989. [En línea]. Consultado el 13 de Agosto de 2016, disponible en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/19\\_13ensa.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/19_13ensa.pdf).

cambios producidos en las Ciencias de la Educación, que vendrían a privilegiar la relación entre la educación y la economía, la demografía, la estructura social o las mentalidades. Dichos estudios se empiezan a desarrollar desde la perspectiva sociológica, antropológica e histórica. Esta última disciplina revolucionaría la manera de abordar el tema de la educación, proceso que se conocería como la nueva historia social de la educación<sup>5</sup>.

Desde comienzos de la década de 1960, hasta finales de la década de 1970, en general la temática principal seguía orientándose hacia las estructuras administrativas y de control, obedeciendo a la necesidad de estudiar problemas relacionados con la organización y desarrollo del sistema educativo.<sup>6</sup> Aunque surgió tímidamente un interés por la relación entre educación y sociedad más orientada al estudio de la relación del sistema educativo con el medio. Es de destacar en este orden, el trabajo de Jesús María Otero, quien dedica una de sus obras al estudio de la fundación de la escuela de primeras letras en Popayán y la importancia de dicho acontecimiento para una sociedad “cultura y letrada” como la de esta ciudad. Otero ahonda también en la manera en que la política cultural española de la época, permeó la educación en Colombia.<sup>7</sup>

Es de señalar que en la década del sesenta existen pocos estudios sobre la relación entre la educación y la cultura o la sociedad, desde la perspectiva histórica, pues fue la disciplina sociológica la encargada de desarrollar este tema ampliamente. En este sentido, cabe destacar algunos trabajos como, por ejemplo, el del sociólogo Orlando Fals Borda, quien en un trabajo histórico-sociológico, estudia la naturaleza y las tendencias de algunos valores educativos importantes

---

<sup>5</sup> GUICHOT REINA, Virginia. “*Historia de la educación: reflexiones sobre su objeto, ubicación epistemológica, devenir histórico y tendencias actuales*”. En: Revista Latinoamericana de Estudios. Vol. 2. N° 1. 2006. [En línea]. Consultado 23 de Septiembre de 2016, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1341/134116859002.pdf>

<sup>6</sup> VÉLEZ, Eduardo, op. cit, p, 2-3.

<sup>7</sup> OTERO, Jesús María. La escuela de primeras letras y la cultura popular española en Popayán. Popayán - Época colonial, Popayán: s. ed., 1963.

para entender situaciones concretas del país desde el periodo colonial hasta la década de los años 50 en el siglo xx<sup>8</sup>.

En este sentido se podría decir que en nuestro país dichas tendencias o cambios ocurridos en Europa y Estados Unidos, no repercutieron de manera significativa, salvo algunos ejemplos, y cabe anotar de estudiosos extranjeros, como Aline Helg, Ivon Lebot, Jane M. Rausch, Frank Safford e Ingrid Muller, quienes en sus trabajos acerca de la educación en Colombia colocan el acento en el debate ideológico del siglo XIX entre liberales y conservadores, o las confrontaciones de clases, dejando entrever la influencia del marxismo y del estructuralismo en sus escritos<sup>9</sup>.

En la época de 1970 siguen existiendo pocos estudios sobre la relación educación y cultura o educación y sociedad desde el punto de vista histórico. Sin embargo, es de resaltar el trabajo de Alejandro Bernal Escobar, quien también desde un contexto histórico-sociológico analiza la evolución de la educación y la cultura en Colombia a partir del periodo pre-colombino hasta el siglo xx, principios de la década de los años setentas. En un capítulo trata el tema concreto de la relación educación-cultura, analizando con cierto detalle, el sistema de valores predominantes que inspiraba la naturaleza de la educación. Un tema que se aparta de lo tradicional, pues se le da relevancia a la interacción entre la educación y el contexto, la sociedad, las colectividades, y en este caso con la cultura.

En la década de los setentas en Colombia, se agudiza la lucha sindical y social, hechos que empiezan a repercutir en varias investigaciones, que tienen por objetivo dar cuenta de los hechos educativos del país desde una perspectiva especialmente sociológica y en menor medida histórica. Un ejemplo, de estas tendencias es el estudio de Ivon Le Bot “Elementos para la Historia de la Educación en Colombia en el siglo XX”, el cual analiza la relación Estado y

---

<sup>8</sup> Ibíd., p. 5.

<sup>9</sup>OCAMPO LÓPEZ, Javier y SOLER LIZARAZO, Consuelo. *Reformismo en la educación colombiana Historia de las políticas educativas 1770-1840*. Bogotá, Editorial Jotamar Ltda.. 2012, p, 164.

educación. Otro trabajo sobre el particular es el de Fernán González, “Educación y Estado en la historia de Colombia”, investigación que profundiza en el funcionamiento del fenómeno ideológico inmanente al Estado desde la óptica de la educación. Esta línea investigativa también podrá encontrarse en César Vera y Alfredo Molano, quienes asumen la perspectiva de la historia evolutiva para trazar la ruta esencialmente legislativa de la política educativa durante el siglo XX<sup>10</sup>.

Otro trabajo histórico se puede encontrar en Hugo Cerda, quien analiza la educación pre-escolar en Colombia. Destacándose en su investigación los antecedentes históricos referidos a la normatividad dispersa sobre la atención del niño, y algunas anotaciones sobre el proceso de institucionalización y menciones al proceso evolutivo de la educación teniendo como base los trabajos de Le Bot y Bohórquez Casallas<sup>11</sup>.

Durante los primeros años de la década de 1980 las tendencias educativas si bien, siguen apostándole al estudio de temas sobre administración y control, empieza a emerger un interés más marcado y generalizado por el estudio de la relación entre la educación y la sociedad o la educación y la cultura, aunque es de señalar que ésta no era una tendencia investigativa muy marcada. En este sentido cabe mencionar el aporte de Alberto Martínez Boom, pues este autor tiene varias investigaciones acerca del tema de la educación en Colombia en la época colonial, de las cuales cabe destacar “El maestro y la instrucción pública en el Nuevo Reino de Granada 1767-1809”, estudio que se centra en analizar la práctica educativa, el discurso educativo, y la configuración del oficio del maestro y su importancia en la conformación de la escuela como institución educativa. Relacionando este hecho con las transformaciones o nuevos proyectos políticos, económicos y culturales que

---

<sup>10</sup> CASTRO, Jorge Orlando. “Historia de la educación y la pedagogía. Una mirada a la configuración de un campo del saber”. En: HENAO WILLES, M. y CASTRO, Jairo. (Comp.) *Estados del arte de la investigación en Educación y Pedagogía en Colombia I*. Bogotá, ICFES, Colciencias, Sociedad Colombiana de Pedagogía, 2000.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, p. 6.

experimentó el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII y principios del XIX.<sup>12</sup> Otra de sus investigaciones: “Escuela, maestro y métodos en la sociedad colonial”, es un trabajo que estudia el proceso de conformación de la escuela de primeras letras en el contexto de la instrucción pública, y profundiza en la práctica pedagógica, el oficio del maestro y los métodos de enseñanza que empezaron a surgir en el nuevo Reino de Granda producto de nuevas necesidades que empezaron a surgir en la sociedad colonial.<sup>13</sup>

En esta década, el debate historiográfico sobre la historia de la educación adquiere su mayor expresión. Un ejemplo de esto, son los estudios de Jaime Jaramillo Uribe, quien con una marcada influencia por sus estudios realizados en Alemania, trabajó la historia social de la educación durante la Colonia. Su libro “El proceso de la educación en el Virreinato de la Nueva Granada” es el resultado de analizar las decisiones de la administración política en relación con las reformas educativas, para verificar su cumplimiento o su fracaso, incluyendo desde los aspectos jurídicos hasta las polémicas internas que se produjeron entre intelectuales de la época<sup>14</sup>.

De los trabajos desarrollados, desde una perspectiva histórica, en los años 80 que planteaban la relación entre la educación, la cultura y la sociedad, cabe destacar el de Alberto Martínez, quien tiene un estudio donde se enfatiza el hecho de que la escuela en la Nueva Granada surge como un lugar aislado de la familia y con un saber propio referente a la enseñanza, donde se transmiten saberes sobre el comportamiento del hombre para con Dios y para con la sociedad. También resalta la formación desde esa época, del saber pedagógico en lo referente a reglas y métodos para enseñar<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> MARTÍNEZ BOOM, Alberto. “El maestro y la instrucción pública en el Nuevo Reino de Granada 1767-1809”. En: Martínez Boom, Alberto y Renán. Dos estudios sobre la educación en la Colonia. Bogotá, Colombia. Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Investigaciones.1984.

<sup>13</sup> MARTÍNEZ BOOM, Alberto. Escuela, maestro y método en Colombia, 1750-1820. Editorial Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Investigaciones, 1986.

<sup>14</sup> OCAMPO LÓPEZ, Javier y SOLER LIZARAZO, op. cit, p, 165.

<sup>15</sup> VÉLEZ, Eduardo, op. cit, p, 6.

Igualmente es de destacar de manera especial, un estudio publicado por Aline Helg en 1987 titulado, "La Educación en Colombia: 1918-1957"<sup>16</sup>, una investigación que según los críticos, es uno de los aportes más serios, profundos y novedosos que se hayan hecho sobre el tema de la educación en Colombia, debido a los métodos y técnicas que utilizó la autora y que en opinión de muchos resultan innovadores y pertinentes para analizar la problemática educativa en nuestro país en el siglo XX.

Así mismo, se destacan las investigaciones que desde un enfoque histórico ha realizado Renán Silva acerca de los estudios superiores y la relación entre universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada. Estos profundizan en el tema de la educación y su intrínseca relación con la sociedad, la cultura y las mentalidades. Utilizando métodos estadísticos y clasificatorios tomados de los archivos de las instituciones predominantes de la época para abordar de manera adecuada este tema<sup>17</sup>.

No menos relevante es el aporte del historiador Jaime Jaramillo Uribe, quien en 1989 desarrolló un trabajo titulado "El proceso de la Educación en el Virreinato" en el cual describe las características de la escuela de primeras letras, haciendo alusión a las condiciones del oficio de los maestros y mencionando algunos planes de escuela del siglo XVIII. Así mismo, presenta un listado de las primeras universidades que se crearon en el Virreinato, destacando los ciclos de estudios, el método de enseñanza, los tópicos trabajados, los exámenes y los detalles del Plan Moreno y Escandón<sup>18</sup>.

Durante la década de 1990, el tema de la educación desde una perspectiva histórica toma más fuerza y son múltiples los textos, libros e investigaciones que sobre el particular se empiezan a realizar, pues se comienza a institucionalizar este campo por medio de revistas, coloquios, seminarios, congresos nacionales e

---

<sup>16</sup> ALINE, Helg. *La educación en Colombia: 1918-1957*. Bogotá, Editorial Plaza y Janes, 2005.

<sup>17</sup> CASTRO, Jorge Orlando, op. cit, p. 11.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 11.

internacionales y grupos de investigación, dedicados al tema de la educación desde un enfoque histórico. En este sentido, resultaría desbordante dar cuenta de todas ellas o privilegiar unas sobre otras, ya que todos estos estudios hechos desde el enfoque de género, la economía, la cultura o la sociedad son de gran relevancia, pues son producto de lo que se conoció como la revolución historiográfica y que como ya se mencionaba nació en Europa a mediados del XX y vino a repercutir aunque de manera tardía en nuestro país.

En este sentido, la presente investigación pretende contribuir a esa nueva historia social de la educación, para ello se buscará analizar el impacto que tuvieron las reformas educativas a partir de la Constitución Política de 1886 y sus alcances en la dirección de la instrucción pública primaria en la Provincia Escolar de Popayán, durante la Regeneración. La ineludible relación Estado y educación, la participación ideológica de los partidos políticos y la presencia de la Iglesia católica como rectora de la moral en la sociedad colombiana, y en particular de la sociedad caucana, son elementos importantes para tener en cuenta y analizar de manera específica el proceso evolutivo de la educación en la provincia y periodo antes mencionados.

Para dar respuesta al problema anteriormente mencionado, se hará referencia a trabajos e investigaciones que abordan el tema de la historia de la educación a nivel nacional, regional y local. A continuación se relacionarán estudios enmarcados en el siglo XIX y principalmente en el periodo de la Regeneración, que puedan ofrecer un contexto más amplio sobre el tema objeto de estudio.

### **1.1 Referentes historiográficos.**

A nivel nacional, se han realizado diferentes investigaciones relacionadas concretamente con la historia de la educación, las cuales se han dividido en distintas tendencias y enfoques metodológicos. Una de las primeras tendencias que se desarrollaron estuvo marcada por un análisis hecho desde la periodización más relacionada con eventos políticos y económicos, estableciéndose una

estrecha relación entre el Estado y los proyectos educativos, impulsados por grandes personajes y líderes políticos que determinaron el rumbo de la educación en el siglo XIX.

Uno de los trabajos que se acerca a esta tendencia es del autor anteriormente mencionado Luis Antonio Bohórquez Casallas, su obra *“La evolución educativa en Colombia”* libro que tiene como característica principal la periodización de la historia de la educación, apoyada, en mayor medida en hechos políticos y económicos, dividida en cuatro periodos: educación prehispánica, educación colonial desde 1500 hasta 1820, la educación democrática-moderna que va desde 1820 hasta 1886 y por último la democrático- contemporánea que inicia en 1886 hasta mediados del siglo XX. En estos largos periodos de estudio, el autor centra su interés en dar cuenta de muchos datos, normas, códigos y leyes que fueron dando organización a la educación, sin tener en cuenta los enfoques propios del campo educativo.

Otro de los estudios que desarrolla esta misma tendencia teórica es el trabajo de Antonio Cagua Prada<sup>19</sup>, quien realiza una periodización de la historia de la educación muy similar a Bohorquez Casallas, empezando por el periodo prehispánico donde enfatiza en la transmisión del conocimiento de los antiguos pueblos indígenas a través de la tradición oral. Posteriormente pasa a resaltar la importancia de la fundación de los llamados Colegios Mayores en el periodo colonial, desde donde se forjaron las ideas y proyectos independentistas de las elites criollas. Al final concluye con una detallada descripción sobre el funcionamiento de los establecimientos educativos, de sus normatividades y de la construcción de los programas educativos bajo la organización del Estado central.

Tal vez una de las investigaciones más importantes sobre la educación en Colombia desde una perspectiva social, es la realizada por la historiadora Aline Helg recopilada en su libro: *“La educación en Colombia: 1918-1957”*. Su estudio

---

<sup>19</sup> CACUA PRADA, Antonio. *Historia de la educación en Colombia*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1997.

se ubica entre los primeros en enfocarse hacia una historia social de la educación, en establecer relaciones entre educación y sociedad, educación e Iglesia o educación y economía, dejando atrás la tradicional orientación solo hacia las políticas educativas o fenómenos estrictamente educativos. El desarrollo de su investigación se divide en cuatro periodos; (1918-1924), (1924-1934), (1934-1938) y (1938-1957) que según su planteamiento corresponden a cuatro orientaciones diferentes de la política educativa que no coinciden con los periodos de la historia política<sup>20</sup>.

Su análisis se centra en los niveles educativos de primaria y secundaria tanto pública como privada, donde problematiza el sistema educativo con aspectos como, las condiciones de la labor del maestro, la distinción del tipo de educación en escuelas rurales y urbanas, las distintas reformas educativas y su relación con las ideologías políticas, las formas de financiación de los establecimientos escolares, entre otros.

Así mismo, muestra en su estudio un cierto progreso simultáneo en la extensión de la educación colombiana, tanto en las ciudades como en zonas rurales y el aumento de la población, el desarrollo de las comunicaciones y el crecimiento industrial en las primeras décadas del siglo XX. La investigación de Helg se apoya en fuentes públicas y privadas, documentos oficiales como leyes, resoluciones, memorias de funcionarios públicos, estadísticas oficiales, documentos eclesiásticos, fuentes periodísticas, archivos de instituciones escolares. Por último recurrió a la utilización autobiografías y de fuentes orales a través de entrevistas.

Siguiendo esta misma línea de investigación encontramos el artículo “La educación en Colombia, 1880-1930” de Renán Silva<sup>21</sup> incluido en el tomo cuarto de la obra Nueva Historia de Colombia dirigida por el académico Álvaro Tirado Mejía. En este artículo el autor realiza un análisis general del panorama educativo

---

<sup>20</sup> *Ibíd.*, p. 14.

<sup>21</sup> SILVA OLARTE, Renán. “La educación en Colombia, 1880-1930”. En: *Nueva Historia de Colombia*, Tomo IV. Bogotá, Planeta, 1989.

colombiano, durante y después de la guerra de los Mil Días, señalando que existió una fuerte relación entre la educación y la política, reflejado en la imposición de los proyectos educativos desde el bando político que estuviera gobernando el país.

De igual forma, el autor estudia la reforma educativa liberal de 1870, la que por un lado promovió la discusión y división política llevando al país a una fuerte polarización entre los partidos políticos, y de otro constituyó, según Silva, un adelanto para la administración y organización educativa, y también en un gran avance en materia de financiación de la instrucción pública en los diferentes niveles académicos. En relación a nuestro periodo de investigación, el artículo nos brinda datos acerca de las reformas que se dieron a partir de la Constitución Política de 1886 más exactamente sobre el Plan Zerda y los inconvenientes en su aplicación, dados los conflictos militares de 1895 y 1899.

También encontramos otros trabajos más recientes, como los artículos de Víctor Zapata Villegas, Fabio Ossa Montoya, María Teresa Ramírez e Irene Salazar. Para los investigadores Zapata y Montoya, la educación dentro de la sociedad colombiana en el siglo XIX, estuvo sujeta a cambios sociales, políticos y religiosos, que condujeron a que la escuela adoptara diferentes métodos de enseñanza, textos escolares o currículos. Según estos autores, la educación se constituyó en una prioridad nacional para los diferentes gobiernos, identificándose así cuatro planes de instrucción pública durante el periodo de 1819 a 1880, divididos de la siguiente manera; Plan Santander (1821-1841), el Plan Ospina (1841-1845), el Plan Libertad de Enseñanza (1845-1853) y la Reforma Instruccionista (1867-1880).

Además, señalan que con cada plan o reforma educativa en el siglo XIX el Estado colombiano, en cabeza de los conservadores o liberales tomaba la iniciativa de formular sus propias políticas para poner en marcha el funcionamiento de las escuelas, pero teniendo como objetivo común, la formación de ciudadanos al servicio de la construcción del Estado republicano. La escuela se constituyó así,

en un espacio para consolidar la formación de un nuevo modelo de individuo y sociedad, basado en las ideas y el pensamiento político de la ilustración<sup>22</sup>.

Por su parte, María Teresa Ramírez e Irene Salazar escribieron un artículo titulado “El surgimiento de la educación en Colombia: ¿En qué fallamos?”<sup>23</sup>. La importancia del texto radica en abordar el desarrollo de la educación primaria en Colombia durante el período decimonónico, desde el aspecto económico, trabajando con distintos factores como las políticas educativas, la estructura económica del país, la financiación de la educación, el crecimiento demográfico, entre otros. Las autoras, con el soporte de abundantes fuentes primarias y el análisis cuantitativo logran construir múltiples variables con las cuales consiguen mostrar los avances y retrocesos de la instrucción pública. Así mismo, en esta investigación se hace una interesante comparación que muestra el estado de la educación en Colombia con respecto a otros países de Latinoamérica.

Según las investigadoras, entre los factores que incidieron en el rezago del sistema educativo en el siglo XIX están la heterogeneidad de la población, los pocos incentivos para los maestros, los excluyentes modelos educativos y principalmente los conflictos y las guerras civiles, pues era habitual durante tales confrontaciones que el número de niños que asistían a la escuela disminuyera, la infraestructura escolar fuera destruida y los gastos de instrucción pública fueran suspendidos<sup>24</sup>.

A partir de la década de los ochentas, algunos historiadores de las universidades inicialmente de Antioquia, Nacional, Pedagógica y Valle, desarrollaron nuevos debates en torno a la educación configurando una nueva tendencia de investigación denominada historia de las prácticas pedagógicas. Esta nueva

---

<sup>22</sup> ZAPATA VILLEGAS, Vladimir y OSSA MONTOYA, Fabio. “*Nociones y conceptos de escuela en Colombia, en la sociedad republicana (1819-1880)*”. En: Revista Iberoamericana de educación. N° 45, Septiembre-Diciembre, Buenos Aires, 2007. [En línea]. Consultado el 24 de Octubre de 2016, disponible en: <http://www.rieoei.org/rie45a08.htm>

<sup>23</sup> RAMÍREZ, María Teresa y SALAZAR, Irene. “*El surgimiento de la educación en Colombia ¿En qué fallamos?*” [En línea]. Consultado el 6 de junio de 2016, disponible en: <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra454.pdf>

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 25.

corriente propone líneas de investigación en campos como el análisis del discurso pedagógico, las políticas educativas, la vida cotidiana en las escuelas, la formación de maestros, etc. Entre los investigadores más representativos de esta tendencia está Olga Lucia Zuluaga, quien se convertirá en un referente para las siguientes investigaciones que se ocuparán de este campo de la historia.

Olga Lucia Zuluaga emprende un análisis muy profundo sobre los procesos, métodos y modelos educativos que se dieron en el siglo XIX. Su libro *“Colombia: Dos modelos de su práctica pedagógica durante el siglo XIX”*<sup>25</sup>. Inicia con la idea de acuñar el término “Práctica Pedagógica”<sup>26</sup>, como el concepto clave para orientar la investigación y la caracterización de la pedagogía. La autora plantea una hipótesis en la cual afirma que Colombia durante el siglo XIX, estuvo regida por dos sistemas de enseñanza, la enseñanza mutua y la enseñanza objetiva. El primer sistema fue incorporado en las primeras décadas del siglo XIX y estuvo representado por Josep Lancaster, mientras que el segundo llegó a Colombia a mediados de este siglo y lo creó el suizo Johann Heinrich Pestalozzi.

Sobre estos dos sistemas Zuluaga afirma que, la enseñanza mutua se daba de la relación directa de las palabras con la voz, mientras que en la enseñanza por objetos, las palabras debían aprenderse observando para luego vincularlas con las cosas. En otras palabras, “el sistema de enseñanza mutua se proponía educar la memoria mediante la repetición, la enseñanza por objetos buscaba educar la observación. Una y otra privilegiaban una facultad para justificar el procedimiento de enseñanza”<sup>27</sup>. En este sentido, la obra es importante para nuestra investigación dado que nos expone con mayor detalle los modelos pedagógicos que pudo

---

<sup>25</sup> ZULUAGA, Olga Lucia. *Colombia: Dos modelos de su práctica pedagógica durante el siglo XIX*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1979, pp. 8-10.

<sup>26</sup> Según la autora es una noción que designa: 1. Los modelos pedagógicos tanto teóricos como prácticos, utilizados en los diferentes niveles de enseñanza. 2. Una pluralidad de conceptos pertenecientes a campos heterogéneos de conocimiento, retomados y aplicados por la pedagogía. 3. Las formas de funcionamiento de los discursos en las instituciones educativas donde se realizan prácticas pedagógicas.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 8.

acoger el Estado colombiano durante la Regeneración y conocer cuáles eran las técnicas y métodos utilizados en este caso para las escuelas de primaria.

Por su parte, Humberto Quiceno Castrillón<sup>28</sup> continuando con los estudios sobre la práctica pedagógica, realiza una investigación que da cuenta a modo general del desarrollo y cambios de la instrucción pública, desde inicios de la república con el plan de estudios implementado por Santander en 1826, hasta las últimas décadas del siglo XX. El autor a lo largo de estos dos siglos, identifica cuatro modelos educativos caracterizándolos desde los cambios y regularidades de la sociedad colombiana. Estos los ubica en una periodización distinta a los acostumbrados periodos políticos, de los cuales destacamos para nuestro trabajo dos modelos, el primero entre 1819 y 1875 y el segundo entre 1876 y 1920.

Según Quiceno, cada uno de estos modelos es producto de una determinada sociedad, en este caso se habla de una primera república (1819-1875) donde la educación de carácter racional, experimental y laica, se quedó más en un discurso y proyecto, que como construcción real. En contraste con la segunda república, donde la educación se preocupó por el saber de la iglesia católica, la salvación del alma y la formación de un hombre católico. Con lo anterior, el autor trata de demostrar que en la educación, no se avanzó, se rompió; no se prolongó, se cambió de dirección, entre lo que proyectaban los radicales y lo que hicieron los conservadores y los intelectuales católicos<sup>29</sup>. En este cambio de pensar y de instruirse, tuvo mucha importancia el retorno de algunas congregaciones religiosas expulsadas por los liberales radicales y la llegada de otras como los hermanos salesianos y maristas.

Otro trabajo que contribuye a un mayor estudio sobre la educación y la pedagogía en el siglo XIX, es realizado por Olga Lucia Zuluaga y Gabriela Sauter, quienes publican una compilación de artículos relacionados con los sistemas educativos

---

<sup>28</sup> QUICENO CASTRILLÓN, Humberto. *Crónicas históricas de la educación en Colombia*. Bogotá, Editorial Delfín, 2003.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 111.

Iberoamericanos del siglo XIX, trabajo que tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo de la historia comparada de la educación, a partir de los sistemas educativos nacionales. Dentro de este libro se encuentra un capítulo llamado “La instrucción pública en Colombia, 1819-1902: Surgimiento y desarrollo del sistema educativo”<sup>30</sup>, en el cual Zuluaga y sus colaboradores abordan el tema de la educación desde el plan de instrucción pública organizado por Santander, hasta las políticas educativas introducidas por el plan Zerda en 1893. El capítulo describe una a una, las diferentes reformas educativas efectuadas durante el siglo XIX, identificando significativos hechos como la organización del plan Ospina, la expedición del decreto orgánico de instrucción pública de 1870, la creación de las escuelas normales bajo la dirección de la misión alemana, la firma del concordato con la Iglesia católica en 1887, entre otros hechos que orientarán el campo educativo en todos sus niveles de enseñanza.

En cada una de estas reformas se destacan puntualmente las leyes, decretos y normatividades que fueron transformando la instrucción pública, en sus modelos de enseñanza, la creación de escuelas, plan de estudios, la financiación, formación de maestros, etc. De igual manera, el estudio logra evidenciar la importancia que tuvo la educación para los diferentes gobiernos del siglo XIX, hasta el punto de llegar a una guerra civil, como ocurrió en 1876 por causa de implementar la enseñanza laica liderada por los liberales radicales.

Para entender el proceso de reorganización de la instrucción pública durante la Regeneración, es preciso indagar de manera general sobre la historia de la educación durante el federalismo, periodo previo al de nuestro interés. Los enfrentamientos político-ideológicos entre los partidos liberal y conservador en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron al espacio de la educación, tal como lo expone Pedro Carlos Verdugo Moreno en su artículo “Educación y política en el

---

<sup>30</sup>ZULUAGA, Olga Lucia y SAUTER, Gabriela. *Génesis y desarrollo de los sistemas educativos iberoamericanos siglo XIX*. Bogotá, Editorial Magisterio, 2004.

siglo XIX: Los modelos laico-liberal y católico-conservador”<sup>31</sup>. El autor establece una comparación y oposición de ideologías, de un lado está el modelo laico-liberal con ciudadanos para la república y fuerza de trabajo para la economía, donde la educación era laica, obligatoria y gratuita, controlada y financiada por el Estado. Igualmente este modelo de educación debía estar articulado al nuevo desarrollo capitalista, que exigía estar enfocado hacia un fin práctico y utilitarista.

La contra parte, era la escuela conservadora con soldados para el conservatismo y fieles para la iglesia, en la cual prevalecía un modelo político centralista y corporativista, que defendía el proteccionismo económico y orientaba la educación con el apoyo de la Iglesia católica, bajo los preceptos morales católicos, que determinaban la formación del estudiante y demás sociedad. Igualmente el profesor Verdugo afirma que, liberales y conservadores emprendieron una disputa por el control de la opinión pública o prensa escrita pues “mientras los primeros le rendían culto deificándola, independientemente de su contenido y forma, los conservadores condenaban la libertad de prensa, es decir la libre circulación de las palabras y de las ideas como medios para promover la civilización”<sup>32</sup>.

El artículo titulado “Aspectos generales de la educación durante el periodo del liberalismo radical”<sup>33</sup>, muestra de manera sintetizada los cambios en la educación con la adopción de la constitución política de 1863. Las primeras medidas se dieron en 1868 mediante la expedición de algunos decretos y leyes que promovían la unificación de la instrucción pública para todos los estados y la organización de la educación primaria. Sin embargo, se fue un poco más allá y se realizó una importante reforma al tema de la educación, con la expedición del Decreto Orgánico de instrucción pública del 1° de noviembre de 1870, uno de los

---

<sup>31</sup> VERDUGO MORENO, Carlos. “Educación y política en el siglo XIX: Los modelos laico-liberal y católico-conservador”. En: Revista Historia de la Educación Colombiana, N° 6-7, 2004, Pasto, pp. 81-98.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 84.

<sup>33</sup> LEÓN GUERRERO, Gerardo y ANDRADE, Margoth. “Aspectos generales de la educación durante el periodo del liberalismo radical”. En: Revista Historia de la Educación Colombiana, N° 1, 1998, Pasto pp. 155-162.

documentos más importantes de la historia educativa de Colombia. La reforma consistía en “un compendio de normas, las más importantes que se hayan presentado ante la nación en el siglo XIX por su amplio contenido social, independencia frente a la iglesia, por sus nuevos currículos y métodos, por la creación y dotación de instituciones educativas, contratación de educadores alemanes y creación de la revista “Escuela Normal” órgano de difusión pedagógica que alcanzó notable celebridad”<sup>34</sup>

Así mismo, Guerrero y Andrade señalan que los cambios introducidos por el Decreto Orgánico de Instrucción Pública fomentaron un crecimiento en el campo educativo, tales como, la creación de nuevas oficinas administrativas, nuevos conceptos pedagógicos influenciados por la escuela alemana, suministro de textos y útiles de enseñanza, fundación de diferentes establecimientos educativos y un notable aumento en el número de estudiantes matriculados; también se crearon las escuelas normales para preparar funcionarios multiplicadores de educación y casas de asilo<sup>35</sup>. De esta manera la reforma educativa de 1870 se la concibe como el primer gran cambio estructural en la educación colombiana, dadas las concepciones políticas e ideológicas sobre las que se elaboró.

Un análisis similar se encuentra en un artículo de Gonzalo Cataño, donde enfatiza que la educación fue el esfuerzo más grande que hicieron los radicales en la segunda mitad del siglo XIX, al establecer un decreto orgánico general para el país, fundar escuelas, colegios y universidades dedicadas a la enseñanza de toda la población, estableciéndose así un sistema nacional gratuito y obligatorio de educación. Además, crearon la Dirección General de Instrucción Pública, dependiente del Ministerio del Interior, cuyas funciones consistían en formular programas de enseñanza, organizar bibliotecas escolares, supervisar a las escuelas normales entre otras funciones. Estos esfuerzos por parte del gobierno pretendían promover la universalización de la escuela para formar hombres sanos

---

<sup>34</sup> *Ibíd.*, p. 158.

<sup>35</sup> *Ibíd.*, p. 159.

de cuerpo y espíritu, capaces de integrar y hacer parte de la sociedad republicana<sup>36</sup>.

El autor explica que para los radicales la nueva legislación educativa debía conllevar a toda una transformación educativa, que impulsara al país hacia una nación civilizada y lo sacara del atraso frente a otras naciones. Para cumplir con este ideal de educación, se comenzaron a “redefinir los objetivos de la enseñanza primaria y se introdujeron los avances de la pedagogía y los nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje. Abolieron la memorización, los castigos y la férrea disciplina de las escuelas monitoréales de Joseph Lancaster, y en su lugar implantaron las innovaciones de Johann Pestalozzi. Los niños debían aprender por medio del trabajo y el juego cooperativo, experimentando y en estrecho contacto con la naturaleza”<sup>37</sup>. Así mismo, los liberales concebían que la ignorancia en la que estaba envuelta la mayoría de la población colombiana, constituía el mayor obstáculo para el progreso de la nación, y un medio fundamental para la solución de esta problemática era la educación.

Sobre el periodo de la Regeneración se encontraron distintos trabajos que abordan de manera general el contexto histórico de esta época, como también investigaciones que indagan específicamente por los procesos educativos. Uno de los estudios más importantes y completos de carácter nacional sobre el periodo de la Regeneración es realizado por Leopoldo Múnera Ruiz y Edwin Cruz Rodríguez<sup>38</sup> quienes a través de una compilación de siete trabajos, examinan de manera crítica, diferentes aspectos sobre este periodo tales como; las concepciones jurídicas del Estado, surgimiento de instituciones como la policía nacional, los modelos de gobierno o la educación de la mujer durante esta época.

---

<sup>36</sup>CATAÑO, Gonzalo. “*Los radicales y la educación*”. [En línea]. Consultado el 12 de Julio de 2016, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/junio1995/junio2.htm>

<sup>37</sup> *Ibíd.*, p. 5.

<sup>38</sup>MÚNERA RUIZ, Leopoldo y CRUZ RODRÍGUEZ, Edwin. *La Regeneración revisitada: Pluriverso y hegemonía en la construcción del Estado-nación en Colombia*. Medellín, La carreta histórica, 2011.

La importancia de esta obra historiográfica radica en realizar un profundo análisis sobre lo que representó la Regeneración. Los autores recogen distintas interpretaciones desde las diversas investigaciones realizadas por quienes se han interesado en el estudio de aquella época, de ahí su importancia para poder comprender y contextualizar nuestro problema investigativo. Por otra parte, esta obra nos da a conocer más detalladamente algunos temas estudiados dentro del marco de la Regeneración, estudios que logran dar una visión amplia y minuciosa sobre este periodo político que nos permite entender, como se fue construyendo y configurando todo el proyecto político regenerador desde las diferentes esferas políticas, sociales y educativas.

Para Miguel Malagón las razones que influyeron en el surgimiento del periodo político de la Regeneración, fueron de origen ibérico es decir que, fue España la que dio nacimiento a la Regeneración, ya que según este, en 1870 surgió nuevamente una proximidad de Colombia con la madre patria, cercanía que se había perdido a raíz de las guerras de independencia.<sup>39</sup> Estas razones se fundamentan en dos hechos; el primero fue a partir de la gramática española, con la creación de la Academia de la Lengua Española a comienzos de la década de los 70 del siglo XIX de la cual haría parte nuestro país, mientras que el segundo, se dio en torno a lo político con la influencia de la constitución española de 1876, que influenció a Colombia en la creación del partido nacional en 1880 y la proclamación de la Constitución Política de 1886<sup>40</sup>.

Si bien es cierto, como lo explica Malagón, que dicha proximidad con España, se dio entre las elites conservadoras colombianas y los seguidores de la restauración Borbónica en España, en la época política del liberalismo radical colombiano, éste no explica con argumentos más específicos el desarrollo del proceso político de la Regeneración, pues su estudio se limita a dar cuenta de cómo nació esta

---

<sup>39</sup> MALAGÓN, Miguel. *“La Regeneración, la Constitución de 1886 y el papel de la Iglesia católica”*. [En línea]. Consultado el 15 de Noviembre de 2016, disponible en: [http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista11/regeneracion\\_constitucion.pdf](http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista11/regeneracion_constitucion.pdf)

<sup>40</sup>Ibíd., p. 13.

coyuntura política, trabajo que para el interés de esta investigación resulta insuficiente.

El historiador Fernán González da una mirada sobre la relación entre la iglesia católica y el Estado regenerador, en un capítulo de su libro titulado “Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado-nación en Colombia 1830-1900”<sup>41</sup>. Sobre esta relación indica que el Concordato firmado entre el gobierno colombiano y la Santa Sede en 1887, fue un paso para formalizar lo establecido en la Constitución de 1886 y permitir al gobierno colombiano que la Iglesia católica obtuviera el monopolio del aparato educativo y el control de la institución familiar. También menciona el tema de la reorganización territorial, sosteniendo que en realidad no hubo una plena centralización y unidad nacional, dado que el gobierno central no tenía los recursos fiscales ni el poder político suficiente para imponerlo. El presidente a la cabeza del gobierno, debía seguir negociando con caciques y jefes locales al no poder dismantelar y dominar los antiguos estados federales, ahora convertidos en departamentos<sup>42</sup>.

La reforma política de 1886, conllevó a cambios en la educación como lo explica Martha Barrera en su artículo: “La educación en Colombia: periodo de la Regeneración”<sup>43</sup>. El objetivo central de su estudio es presentar los modelos de educación que Colombia adoptó desde inicios del siglo XIX, como el Lancasteriano traído al país en 1822 y el sistema pedagógico Pestalozziano. Sobre éste último, Barrera analiza tres elementos que al integrarlos determinaban nuestros hábitos virtuosos. El primero era los sentimientos, debía tenerse en cuenta que el niño antes de pensar y actuar, amaba y creía, estos aspectos debían ser brindados por el padre y la madre, para que fueran revertidos por el a los demás; el segundo era la mente, poseía el valor fundamental de la claridad

---

<sup>41</sup> GONZALES, Fernán. “La Regeneración de 1886 y el Concordato de 1887”. En: *Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado-nación en Colombia 1830-1900*. Medellín, La Carreta Histórica, 2006.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p. 141.

<sup>43</sup> BARRERO, Martha. “La educación en Colombia: Periodo de la Regeneración”. En: *Revista Paideia*, N° 15, 2009, Neiva, pp. 115-123.

cognoscitiva basada en la experiencia, es decir en la intuición efectiva de las cosas; por último estaba la mano o el arte, era la educación artística en sentido puramente artesanal o de trabajos manuales que podía ser encausada a trabajos estéticos. Igualmente la autora sostiene que en la Regeneración se retomó el control del contenido de la enseñanza por parte de la Iglesia católica, pero manteniendo los progresos metodológicos y organizativos del modelo pestalozziano que se institucionalizó mediante textos oficiales sobre pedagogía y decretos reglamentarios sobre instrucción pública como el Plan Zerda expedido en 1893<sup>44</sup>.

En relación al tema del desarrollo de las escuelas normales, la investigadora Isabel Clemente Batalla publica en la Revista *Educación y Pedagogía de la Universidad de Antioquia* su artículo llamado “Escuelas Normales y formación del magisterio durante el periodo de la Regeneración (1886-1899)”<sup>45</sup>. En este texto la autora afirma que la reforma política de 1886, trajo consigo la reorganización de las Escuelas Normales quedando bajo el control de la Iglesia católica, más exactamente de las congregaciones religiosas. Según esto, se exigió una nueva formación del magisterio, con el objetivo de redefinir el ideal de maestro, quién debía estar sujeto a un valor muy importante, la virtud cristiana. Desde la perspectiva del gobierno, el maestro debía ser formado como un hombre útil para la sociedad, quien debía adquirir conocimientos en áreas como la agricultura, la industria y las artes, para luego transmitirlos a sus estudiantes al ser nombrados oficialmente por el gobierno en sus respectivas escuelas.

De igual manera, se realizaron cambios en el plan de estudios que redujo el número de asignaturas, como también el tiempo destinado a ellas, se estableció una rígida disciplina y se privilegiaron los valores de orden, disciplina y jerarquía. Lo único que no sufrió grandes cambios fue el sistema pedagógico de Pestalozzi,

---

<sup>44</sup> *Ibíd.*, p. 121.

<sup>45</sup> CLEMENTE BATALLA, Isabel. “*Escuelas Normales y formación del magisterio durante el periodo de la Regeneración (1886-1899)*”. En: Revista *Educación y Pedagogía*. N° 14-15, 1995, Medellín, pp. 142-153.

el cual quedó institucionalizado durante las siguientes décadas de los gobiernos conservadores. La importancia de este trabajo radica en que la autora nos da a conocer las características sobre las cuales se debía formar un maestro, como también el funcionamiento, las actividades y cotidianidad dentro de las Escuelas Normales.

Una referencia muy importante para la presente investigación, es el trabajo de Julieth Marcela Chavarría Serna<sup>46</sup>, quien en uno de los pocos estudios regionales que se han hecho en el país acerca de la instrucción pública primaria en la segunda mitad del siglo XIX, da cuenta de la situación en que se encontraba la educación primaria en Medellín, durante la época de la Regeneración hasta la Guerra de los Mil Días. En su estudio, la autora hace un análisis del desarrollo de la educación en la Regeneración, analizando para ello fuentes primarias y utilizando variantes de tipo cuantitativo y cualitativo, que le permitieron establecer ciertas diferencias, ligadas particularmente a la calidad, asistencia y organización de la educación en Medellín.

En Antioquia según la autora, durante el periodo regenerador aumento el número de estudiantes, gracias a la apertura de colegios regentados por comunidades religiosas, sin embargo, aclara a lo largo de su trabajo que dicho crecimiento no necesariamente representaba mejoras en la educación, pues el estado de las escuelas, la falta de útiles y mobiliario, la insuficiente preparación de los maestros etc., fueron inconvenientes que afectaron la calidad educativa en este periodo.

Así mismo, Chavarría señala que las políticas gubernamentales de Rafael Núñez y particularmente las ideas filosóficas de Miguel Antonio Caro, fortalecieron el poder de la Iglesia católica y esta a su vez con beneplácito del Estado, se dio a la tarea de fortalecer la fe por medio de la instrucción pública. Estas decisiones en Medellín no fueron sorpresivas ya que en esta región desde la época federalista

---

<sup>46</sup>CHAVARRÍA SERNA, Julieth Marcela. *La instrucción pública primaria en Medellín durante la Regeneración: 1886-1899*. Medellín, 2014. Tesis para optar al título de magíster en Historia, Universidad Nacional. [En línea]. Consultado el 8 de Agosto de 2016, disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/12184/1/43264999.2014.pdf>.

se venía trabajando en el desarrollo de la educación católica, por lo que en la Regeneración no se hizo sino darle continuidad a unas prácticas educativas que ya se venían desarrollando. Un ejemplo claro fue, la utilización de catecismos cívicos que aumentaban el fervor patriótico y religioso, los cuales fueron utilizados tanto en el periodo federal, como en la época de la Regeneración, pues a través de ellos se pretendía inculcar un ideal de nación.

Igualmente, la autora destaca que Medellín durante el periodo regenerador gozaba de una economía equilibrada, gracias a la producción y comercialización de oro y plata, además del auge de la producción y exportación cafetera y la actividad bancaria. Sin embargo, esa bonanza económica no se vio reflejada en el campo educativo dado que los nuevos departamentos y jefaturas locales recibían pocos recursos, sin alcanzar mejoras sustanciales en materia educativa pues la poca inversión en la instrucción pública no se destinó a la preparación de los maestros o en la adecuación de los establecimientos educativos que en muchas ocasiones presentaban problemas estructurales o de higiene. Asunto que vendría a agravarse por la Guerra de los Mil días que obligó a clausurar escuelas rurales y prescindir de muchos institutores. Aunque cabe anotar que esto no hizo que disminuyera el número de alumnos, pues como ya se mencionaba en Antioquia, y especialmente en Medellín no hubo una ruptura drástica entre un periodo y otro.

## **1.2 Estudios sobre la instrucción pública en el Cauca.**

Acerca de la historia de la educación en el Cauca para el periodo de la Regeneración los estudios que han abordado el tema son muy escasos, sin embargo realizaremos un acercamiento desde algunos trabajos recientes realizados desde la Universidad del Cauca, aunque algunos no están inscritos dentro del periodo de nuestro interés, si nos pueden ofrecer una aproximación a temas como el contexto político y social de la región, el desarrollo de las reformas educativas y la creación y organización de las escuelas primarias, aspectos a resaltar en esta investigación. Un trabajo a destacar para la presente investigación

por su descripción y análisis sobre las primeras reformas educativas y la vida escolar en la provincia es la tesis de pregrado de Gabriel David Narváez Moreno<sup>47</sup> del año 2013, quien realiza un estudio sobre la instrucción pública en la Provincia de Popayán durante la primera mitad del siglo XIX. Su análisis se centra en primera medida en exponer los alcances y avances del Plan de estudios de 1826 liderado por Santander y la Reforma Educativa de 1844 propuesta por el conservador Mariano Ospina Rodríguez, planes educativos que sentaron las bases de la organización de la educación en los primeros años de la época republicana.

Seguidamente Narváez identifica las distintas normas, leyes y políticas educativas que se dieron desde el tiempo de la colonia hasta las primeras décadas del siglo XIX, tratando de analizar a través de estas, las posibles continuidades, rupturas y diferencias que se pudieron dar en la instrucción pública entre los dos periodos anteriormente mencionados desde una tendencia comparativa de la historia. Por otra parte, la investigación destaca las modificaciones que se implementaron con cada reforma educativa en la organización y dirección de la educación a través de los sistemas de enseñanza, cambios que se dieron según el autor a unas fuerzas de poder constituidas por actores que influían desde fuera de la escuela. Entre aquellos actores identifica a funcionarios del ramo de instrucción pública, alcaldes, gobernadores, jefes políticos y representantes de la iglesia católica quienes controlaban, dirigían y modelaban la vida escolar en toda la nación.

El trabajo culmina con la caracterización de las escuelas bajo el nuevo gobierno republicano dejando atrás la antigua escuela colonial. Según Narváez las escuelas adquirieron el carácter de públicas por dos condiciones; estar controlada y financiada con dineros del Estado y por estar destinada a formar ciudadanos

---

<sup>47</sup> NARVÁEZ MORENO, Gabriel David. *El estado de la Instrucción Pública en la Provincia de Popayán, 1826-1849*. Popayán. Tesis para optar al título de Historiador, Universidad del Cauca. 2013

virtuosos, con los cuales se alcanzaría el progreso y desarrollo económico al inculcarles a los niños la moral, los derechos y deberes hacia la patria<sup>48</sup>.

Una de las primeras investigaciones regionales sobre la educación en el Cauca la realizaron en 1991, los pedagogos Jairo Albeiro Cárdenas Mejía y Pedro Elías Rentería Rodríguez<sup>49</sup>, quienes hicieron un estudio sobre la instrucción pública en el Estado Soberano del Cauca, en los años de 1870 a 1885; es decir en el periodo del federalismo. Este estudio permite establecer los cambios que se presentaron en la organización del sector educativo de un periodo a otro y evidenciar las tensiones que tuvieron lugar en esta época, entre instrucionistas y oscurantistas o ignorantistas. Los autores usan como fuente principal la prensa de la época la cual es analizada rigurosamente para dar cuenta de las polémicas, y enfrentamientos entre unos y otros.

Dicho trabajo tiene por objeto dar cuenta de la forma en que el Decreto Orgánico de la Instrucción Pública Primaria del primero de Noviembre de 1870, fue adoptado en el Estado Soberano del Cauca, región que cabe anotar se opuso vehementemente a su aprobación, pues al igual que Antioquia, eran regiones donde la religión católica estaba profundamente arraigada entre sus habitantes. Según los autores, los católicos del Cauca percibían en dicho decreto una amenaza para el monopolio del saber que hasta ese momento la Iglesia había ostentado, por lo que no veían con buenos ojos esta reforma instrucionista, de ahí que se tomaran medidas para hacerle frente. Las elites más conservadoras de la región apoyaron a la Iglesia en esa oposición, haciendo considerables donaciones para crear nuevas Instituciones Educativas principalmente en las ciudades de Pasto, Popayán y Cali, y así defender las buenas costumbres y la moral católica.

---

<sup>48</sup>Ibíd., p. 42.

<sup>49</sup>CÁRDENAS MEJÍA, Jairo Albeiro y RENTERÍA RODRÍGUEZ, Pedro Elías. *La instrucción pública en el Estado Soberano del Cauca, 1870-1885*. Medellín, 1991. Tesis para optar al título de maestría, Universidad de Antioquia. [En línea]. Consultado el 12 de Diciembre de 2016, disponible en: [http://www.bibliotecadigital.udea.col.../s/jairocardenas\\_pedrorenteria\\_instruccionpublica.pdf](http://www.bibliotecadigital.udea.col.../s/jairocardenas_pedrorenteria_instruccionpublica.pdf)

Así mismo, la Iglesia auspició la fundación de instituciones asistenciales como hospitales, asilos, hospicios, casas de beneficencia y fomentó la organización de sociedades de Instrucción primaria y de los intelectuales conservadores, con el objeto de crear condiciones para establecer un sistema de instrucción paralelo al propuesto por el gobierno. En este sentido, los enfrentamientos entre el Estado y la Iglesia fueron una constante a lo largo de este periodo, esta última según Cárdenas y Rentería, se refugió en las provincias y regiones desde donde luchaba por debilitar la Reforma Instruccionista impuesta por el gobierno nacional.

A pesar de la oposición férrea de los sectores conservadores el decreto fue autorizado por el gobierno para hacerse efectivo en el Estado Soberano del Cauca, y aunque tuvo algunas reformas debido al descontento que generó entre algunos padres de familia, especialmente entre quienes veían en la obligatoriedad y la enseñanza moral un problema, se logró parcialmente su aceptación por cierta parte de la sociedad caucana, lo que evidenciaba la importancia que tenía la religión católica en esta gran región y en el país.

De igual forma, los investigadores afirman que una vez se empezó hacer efectivo el decreto reformista, el número de escuelas públicas tanto para niños como para niñas aumentaron considerablemente, así mismo el número de alumnos matriculados, ya que con la reforma instruccionista se pretendía hacer de la educación un derecho que debía garantizársele a todos los niños sin distinción de clase, raza, sexo o religión. Sin embargo, tras la guerra de 1876 y las continuas presiones por parte de la Iglesia católica, estas cifras disminuyeron, pues a pesar de que el gobierno pretendió obligar por todos los medios a los padres de familia a llevar a sus hijos a las escuelas, no se logró consolidar un sistema educativo nacional que se adecuara a las realidades y costumbres de la sociedad colombiana.

Otra referencia sobre la educación en el Cauca es la monografía de Alexis Johana Velasco Narváez titulada “La educación de la mujer en Popayán 1870-1880”<sup>50</sup>. Su trabajo enfocado desde la historia social y género, se centra en resaltar la condición y el rol social de la mujer en la sociedad payanesa durante el periodo federalista. La autora se interesa específicamente por estudiar la situación de la educación de las mujeres desde un hecho importante para la organización de la educación, la expedición del decreto orgánico de instrucción pública de 1870, decreto que según Velasco impulso la formación femenina al permitir la creación de numerosas escuelas y colegios para niñas, como también el establecimiento por primera vez de las escuelas normales para institutoras.

Desde estos espacios, las mujeres empezaron a ganar protagonismo en la vida política y social del país, saliendo un poco de las tradicionales labores del hogar para asumir el reto de formarse como maestras e institutoras, quienes a su vez tenían la responsabilidad de formar nuevas generaciones de ciudadanos para la república. La investigación también describe el funcionamiento de las escuelas públicas y privadas para niñas, los métodos de enseñanza que impartían, los contenidos curriculares y el estado e inventario de útiles y mobiliario pertenecientes a las escuelas. Finalmente la investigadora sostiene que aunque los liberales durante esta década (1870-1880) quisieron imponer un modelo laico para la educación en general, en realidad no pudieron desligarse totalmente de la influencia de la Iglesia católica, ya que esta se interesó por atender a través de sus sociedades y asociaciones religiosas, las necesidades educativas de niños y niñas que no estaban inscritos dentro de sistema oficial de educación.

Igualmente es de mencionar el trabajo de grado de Nelson Julián Viveros Polo, quien analiza la manera en que el Proyecto Educativo del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, de la segunda mitad del siglo XIX, cambio los

---

<sup>50</sup> VELASCO NARVÁEZ, Alexis Johana. *La educación de la mujer en Popayán, 1870-1880*. Tesis para optar el título de Historiadora, Universidad del Cauca, Popayán, 2015.

tradicionales métodos de enseñanza, el rol y la importancia del maestro en las Escuelas primarias y como fue logrando su espacio en el escenario social.<sup>51</sup>

Un trabajo útil para el contexto político y social sobre el periodo de la Regeneración es la tesis de pregrado de María Alejandra Velasco Salamanca<sup>52</sup>, quien tiene como tema central de análisis la participación de las guerrillas liberales del Cauca en la denominada guerra de los mil días, si bien su trabajo no está directamente relacionado con la investigación sobre instrucción pública, sí nos aporta a nuestra tema algunos datos generales de carácter político, económico y social para la época. La investigación está dividida en tres capítulos dentro de los cuales se encuentra un capítulo de nuestro interés llamado “La Regeneración, un proyecto político nacional”<sup>53</sup>.

En este capítulo la autora realiza un análisis general sobre la situación de la sociedad colombiana de finales del siglo XIX. Se empieza por establecer las razones por las cuales el federalismo en poder de los gobiernos liberales radicales llegó a su final, tras una fuerte lucha con los sectores más tradicionales agrupados en el Partido Nacional quienes darían inicio a un nuevo modelo político. En ese sentido, Velasco señala que la Regeneración fue una respuesta a la fragmentación de la soberanía del Estado y se presentó como la restauración del orden frente a la anarquía liberal, reivindicando la esencia católica de la sociedad<sup>54</sup>.

Seguidamente realiza una caracterización de lo que fue la Regeneración en el recién creado departamento del Cauca, destacando aspectos como la nueva

---

<sup>51</sup> VIVEROS POLO, Nelson Julián. *La Instrucción Pública Primaria en Popayán, 1870-1886: Escuela, Maestro y Práctica Pedagógica*. Tesis para optar al título de Historiador, Universidad del Cauca. 2017.

<sup>52</sup> VELASCO SALAMANCA, María Alejandra. *Guerrillas liberales en la guerra de los Mil Días: El Caso del departamento del Cauca, 1899-1902*. Tesis para optar al título de Historiadora, Universidad del Cauca, Popayán, 2013.

<sup>53</sup> VELASCO SALAMANCA, María Alejandra. “La Regeneración, un proyecto político nacional”. En: *Guerrillas liberales en la guerra de los Mil Días: El Caso del departamento del Cauca, 1899-1902*. Tesis para optar al título de Historiadora, Universidad del Cauca, Popayán, 2013.

<sup>54</sup>Ibíd., p. 13.

división política basada en un Estado central fuerte, la débil reactivación de la economía en la región y los conflictos político-ideológicos entre los partidos y sus fracciones. Finalmente, Velasco concluye que la Regeneración a pesar de sus pretensiones de centralización del poder político, económico y militar, no pudo llevar a cabo, las transformaciones sociales que Núñez y sus seguidores habían anunciado en su programa regeneracionista, por el contrario, el autoritarismo y exclusivismo de quienes ostentaban el poder desencadenó en el último conflicto militar más largo y sangriento del siglo XIX, la guerra de los mil días.

En conclusión, se puede afirmar que la historiografía sobre la historia de la educación en Colombia ha desarrollado avances significativos en las últimas décadas del siglo XX e inicios del siglo XXI. Estas investigaciones se han orientado a estudiar la educación en períodos como la Colonia, el Federalismo y el siglo XX, desde las diferentes tendencias y enfoques metodológicos que abordan temas como la historia de la educación primaria, historia de la educación y género, historia de los modelos de instrucción pública, historia de las reformas educativas, entre otros.

Respecto al periodo de la Regeneración, se encontraron estudios a nivel nacional y regional que abarcan de manera general el análisis de las distintas problemáticas educativas, que se dieron durante el periodo de la Regeneración. Gran parte de estas investigaciones sobre instrucción pública, se realizaron desde un enfoque cuantitativo, dándole prioridad a las estadísticas, registros escolares, creación de escuelas y asistencia escolar, etc. Variables que conllevaron a una inevitable comparación sobre el progreso de la educación en los distintos periodos de la historia colombiana. En relación a las investigaciones sobre instrucción pública en el territorio caucano son escasas, como se pudo evidenciar en la anterior revisión bibliográfica. Específicamente sobre la Provincia escolar de Popayán de finales del siglo XIX se desconoce algún estudio. Justamente ante la ausencia de estudios sobre el tema de la educación para la época, esta monografía buscará dar cuenta de los alcances y efectos que pudieron surgir en el

desarrollo de las reformas educativas en la región del Cauca desde las políticas oficiales y su aplicación en los distintos contextos educativos.

## Capítulo II

### 2. La organización de la Instrucción Pública durante la Regeneración.

#### 2.1 El tiempo de la Regeneración.

Para entender el proceso de cambio en la esfera educativa entre los años 1886 a 1899, tiempo en el que se aborda esta investigación, es preciso abordar de manera específica el contexto histórico en el cual tuvo lugar la “Regeneración”, pues fue un periodo que modificó la vida política, social, económica y cultural del país. Esta coyuntura se caracterizó por la lucha por el poder político y el intento de configurar un orden social bajo los cánones de la iglesia católica y por supuesto de los conservadores, quienes intentaron concretar este proceso con la Constitución Política de 1886.

La Regeneración se la puede entender como un proyecto de carácter nacionalista tal como lo propone el investigador Frederic Martínez<sup>55</sup>, al advertir que la construcción del Estado- Nación bajo el gobierno de Rafael Núñez<sup>56</sup> exigió dos cambios prioritarios, la instauración del centralismo político y la rehabilitación o fortalecimiento de la Iglesia católica. Para llevar a cabo este nuevo orden, se emprendió una lucha contra el caos político y la entrada de ideas disociadoras que llegaban de ultramar, por ello se catalogó a este gobierno como una “república autoritaria”.

Cabe mencionar que el nuevo discurso político de Núñez: “*Regeneración administrativa fundamental o catástrofe*”, significó una transformación en la retórica, pues sí bien hasta ese momento las ideas, los discursos y modelos

---

<sup>55</sup> MARTÍNEZ, Frederic. *El nacionalismo cosmopolita*. Bogotá, Banco de la Republica, 2001.

<sup>56</sup>Rafael Núñez nació el 28 de septiembre de 1825 en Cartagena, ciudad donde adelantó sus estudios de derecho. Fue elegido diputado al congreso de 1853, Gobernador encargado de Bolívar en 1854 y de Panamá en 1858. En diversas ocasiones fue Ministro de Estado y Cónsul en Liverpool. Luego fue elegido Presidente de los Estados Unidos de Colombia entre los periodos de 1880-1882 y 1884-1886. A partir de la Constitución Política de 1886 volvió a ocupar la presidencia en 1886 y luego nuevamente fue elegido presidente en 1891, sin embargo por motivo de enfermedad se negaba a asumir el poder dejando la presidencia al vicepresidente el conservador Miguel Antonio Caro. El 18 de septiembre de 1894 fallece en la ciudad de Cartagena de una hemorragia cerebral a los 69 años.

políticos venidos de Europa habían contribuido a la construcción del Estado, en el gobierno de Rafael Núñez se trató de impedir la enseñanza de ideas consideradas subversivas como el utilitarismo o el liberalismo que incitaran según Núñez a la rebelión y sangrientos enfrentamientos como los que tuvieron lugar durante el siglo XIX. Aunque Nuñez consideraba que el liberalismo era parte fundamental del Estado moderno, pues también le criticaba su papel tanto en América como en Europa por su incomprensión e incapacidad para resolver las distintas problemáticas que se presentaban en la realidad de la sociedad colombiana<sup>57</sup>.

Núñez sustentó su gobierno, haciendo énfasis en organizaciones como la Iglesia católica o modelos políticos que consideraba podían ser referencia para el país, como España e Inglaterra, este último erigía políticas del llamado “liberalismo conservador”. Por otro lado, España, a partir de la restauración de los Borbones, proponía un orden católico y el rescate de la espiritualidad. Estos dos modelos se convirtieron en guía a seguir para el gobierno, pero también se presentó según Núñez, un regreso a ciertos ideales de la sociedad colonial y en un deterioro de las influencias cosmopolitas de este siglo<sup>58</sup>.

De otra parte, la Regeneración fue la respuesta al desgaste del radicalismo en el poder, justificado por la exclusión de los demás grupos políticos, los reiterados conflictos militares en los Estados, un mal manejo de la crisis económica bajo el modelo del libre cambio, como también el fraude electoral, práctica que al parecer, mantuvo en el poder político a los liberales radicales, entre otros problemas diagnosticados por los regeneradores, que los llevaba a señalar al modelo federalista como el causante de la fragmentación y el caos del país. En respuesta a estas problemáticas, los dirigentes del nuevo partido político, pretendieron implantar un nuevo gobierno estable, fortaleciendo la autoridad, la centralización política y el orden, bajo la fuerte figura del presidente de la República.

---

<sup>57</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. México D.F, Alfaomega Grupo Editor, cuarta edición, 2001, p. 229.

<sup>58</sup>Ibíd., p. 24.

En el contexto histórico colombiano, este movimiento político se inició con la llegada a la presidencia de los Estados Unidos de Colombia del político cartagenero Rafael Núñez en 1880, con el respaldo de conservadores y liberales independientes como Julián Trujillo, Salvador Camacho Roldan y Eliseo Payán, quienes se caracterizaron por sus posiciones políticas moderadas e igualmente los unían los intereses regionales y su desacuerdo con la forma en que estaban gobernando los liberales radicales. Luego de un periodo de relativa tranquilidad, el liberalismo radical al verse desplazado del poder político, se alzó en armas en 1885 contra la alianza político-militar de los conservadores y liberales independientes, quienes salieron victoriosos. Al final los vencedores de este conflicto se organizaron en un único partido llamado el Partido Nacional, como respuesta según estos a la anarquía, división y desorganización de los gobiernos radicales.

## **2.2 La constitución política de 1886 y sus disposiciones sobre la Instrucción Pública.**

Terminada la guerra de 1885 y tras el fracaso de los radicales, la figura de Rafael Núñez, se convierte en la más importante de la política nacional, seguida de figuras como la del llamado ideólogo constitucional, Miguel Antonio Caro. Entre ellos, se creó una alianza política que vendría a desplazar a ciertos políticos independientes de los cuales Núñez desconfiaba por sus afinidades con el radicalismo. Sin embargo, a muchos de ellos por su poder regional, se les dio un lugar privilegiado en el ámbito político, tal es el caso del líder caucano Eliseo Payán, quien hizo parte del Concejo Nacional de Delegatarios como representante por el Estado del Cauca<sup>59</sup>.

La anterior afirmación es un ejemplo, de la manera en que se establecían alianzas entre los políticos con poder regional y los llamados “regeneradores” y es que en palabras del historiador Jorge Orlando Melo, la política nacional era una cuestión

---

<sup>59</sup>MELO, Jorge Orlando. “La constitución de 1886”. En: *Nueva Historia de Colombia*. Tomo III, Bogotá. Editorial Planeta, 1989.

de elite social, pues el alfabetismo aún era un privilegio para ciertos sectores, ya que el acceso a la escuela lo tenían un número reducido de pobladores; y a pesar de que los periódicos en ciertas épocas se leían en voz alta, el número de ejemplares que circulaba era muy poco, sin dejar de mencionar que la política era un tema que poco le importaba a los sectores populares, a no ser que se tratara de un asunto que los beneficiara, como el libre comercio en el caso de los comerciantes, o la defensa de la religión en el caso de los católicos<sup>60</sup>.

Asunto que volvería más confuso el ámbito donde se movían los asuntos políticos de interés nacional, pues en el sector comercial, por ejemplo, había liberales independientes, conservadores o radicales, cuya afinidad o ideología política muchas veces no coincidía con sus actividades, intereses o perspectivas económicas. En las regiones rurales principalmente, pesaba más la tradición, las relaciones familiares, las lealtades, las guerras civiles, etc., que la identidad y determinación política.

En este contexto de alianzas políticas se constituyó en 1885, el Consejo Nacional de Delegatarios, con la representación de dos delegados por cada Estado Federal, este Consejo vendría a sentar las bases que regirían un nuevo proyecto político. Mientras se discutían las bases de la nueva reforma constitucional, Núñez sostenía que en materia educativa, “el sistema de educación deberá tener por principio, primero la divina enseñanza religiosa...” evidenciando así la importancia que la Iglesia católica tendría en su administración y futuros gobiernos.

Una vez se pusieron en discusión los nuevos lineamientos de la reforma política constitucional, se le encomendó al conservador Miguel Antonio Caro la redacción del texto que las recopilaría. Este a su vez entregó el nuevo documento a la Asamblea Constituyente, quien aprobó la nueva carta democrática que se encargaría de conducir los destinos de la nación. El 4 de agosto de 1886 se aprobó en Bogotá formalmente la Constitución Política e inmediatamente los constituyentes eligieron a Rafael Núñez como presidente y a Elíseo Payán como

---

<sup>60</sup> *Ibíd.*, p. 3.

vicepresidente para el periodo de 1886 a 1892<sup>61</sup>. De esta manera se daba inicio a una nueva etapa en la historia de Colombia.

El presidente Rafael Núñez con el apoyo de la Iglesia católica reafirmó la moral religiosa como fuerza educativa y de control social, en este sentido, cabe anotar que el capítulo constitucional referente a los “derechos civiles” ordenaba a los poderes públicos proteger y respetar a la religión católica, “como esencial elemento del orden social”, y así mismo se estableció que la educación pública sería organizada y dirigida en concordancia con la religión<sup>62</sup>.

De esta manera, la sociedad colombiana empieza a sufrir cambios importantes en diferentes aspectos de la vida social, pues hay que recordar que Colombia a finales del XIX era un país dividido en regiones, caracterizado por la dispersión de su población en zonas rurales, sin ciudades grandes pero con muchas poblaciones pequeñas y caseríos. En estas localidades se producía la mayor parte de la alimentación, vestuario y algunos objetos artesanales que generaban un comercio limitado a ciertas comarcas o provincias<sup>63</sup>. En lo que a la educación pública se refiere, los cambios que se vieron plasmados en la carta magna aprobada durante el gobierno de Núñez, quien como ya se mencionaba, dictaminó que la Iglesia católica sería la encargada de manejar a su conveniencia el sistema educativo. Según el artículo 38 correspondiente al título III de los derechos civiles y garantías sociales de la Constitución política de 1886 “La religión católica, apostólica y romana es la de la nación, por lo cual los poderes públicos se obligan a protegerla y hacerla respetar como elemento esencial del orden social. Se

---

<sup>61</sup> Cabe señalar que el político y militar vallecaucano Eliseo Payán fue destituido al poco tiempo por pretender conservar el control de las milicias en el Cauca, y mantener contacto con políticos radicales. Es de mencionar igualmente que la figura de vicepresidente fue eliminada en 1887 pues el Consejo Constitucional la consideraba perjudicial para las orientaciones políticas que siguieron en la Regeneración. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/payaeli.htm>.

<sup>62</sup> MELO, Jorge Orlando. La constitución de 1886... op. cit,

<sup>63</sup> PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. *Colombia país fragmentado, sociedad dividida, su historia*. Bogotá, Editorial Norma, 2002, p.p. 24-25.

entiende que la Iglesia católica no es ni será oficial y conservará su independencia”<sup>64</sup>.

En este sentido, la Constitución Política de 1886 rompe el proceso secularizador que muchos gobiernos de Iberoamérica venían adoptando con el fin de limitar la influencia de la religión en la sociedad, y es que según el historiador Fernán González, en Colombia a diferencia del resto de países latinoamericanos, las dinámicas entre la Iglesia y el Estado fueron diferentes, puesto que a partir de 1886 la Iglesia empieza a ocupar un papel dominante dentro de la estructura política de la nación<sup>65</sup>.

Es decir, que de esa lucha que ya venían protagonizando estas instituciones a partir de situaciones conflictivas a lo largo del siglo XIX en relación al Patronato (1824-1853) y a las reformas liberales entre (1848-1886)”, salió en parte vencedora la Iglesia católica, pues difícilmente a los colombianos se les logró inhibir su mentalidad religiosa. Esto en parte a la resistencia que opuso la Iglesia en Colombia, país donde las reformas liberales encontraron una oposición vehemente por parte de esta institución<sup>66</sup>.

La existencia de los valores e ideales conservadores que habían perdurado desde el tiempo de la Colonia en gran parte de los colombianos fue la que le permitió a Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, construir un proyecto cultural, político y social al que se le conoce como Regeneración, el cual versó sobre una base moral, ética y religiosa que buscaba transformar la relación existente entre la Iglesia y el Estado colombiano, y cuyo lema se sintetizaría en palabras como “Dios y Patria”. Dicho proyecto vale anotar, buscó consolidar un Estado-nación a partir de ideas tradicionales que pusieron el orden y la autoridad por encima de la

---

<sup>64</sup> Constitución Política de la República de Colombia de 1886, Título III. De los derechos civiles y garantías sociales. Artículo 38. [En línea]. Consultado el 20 de Enero de 2017, disponible en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_1886.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf).

<sup>65</sup> CHAVARRÍA SERNA, Julieth Marcela. “*La instrucción pública primaria en Medellín durante la Regeneración: 1886-1899.*” Medellín, 2014. Trabajo presentado para optar al título de Magíster en Historia. Universidad Nacional. [En línea]. Consultado el 8 de Agosto de 2016, disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/12184/1/43264999.2014.pdf>.

<sup>66</sup> *Ibíd.*, p. 73.

libertad. En ese nuevo proyecto regenerador, la educación, se convirtió en uno de los principales objetivos de la administración Núñez, pues la educación según éste, le permitiría al gobierno implementar las nuevas medidas que en materia administrativa, de control y progreso se pretendían desarrollar con el nuevo orden constitucional, por ello se le entregó el monopolio de la educación primaria y secundaria a la Iglesia católica.

### **2.3 La presencia de la Iglesia católica en la educación: El Concordato con el Papa León XIII.**

Un hecho que sirve para ejemplificar el poder entregado a la Iglesia católica fue el restablecimiento del Concordato en 1887, pues este convenio reforzó las relaciones entre el Estado Colombiano y la Iglesia católica ya que se le confirió a esta institución, la facultad legal para escoger que libros de religión y moral cristiana debían utilizarse para enseñar en las escuelas primarias y secundarias, además de tener la potestad de denunciar ante las autoridades a aquellos instructores que no respetaran la doctrina católica durante la enseñanza<sup>67</sup>.

Los siguientes son algunos de los artículos del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia en 1887, que se relacionan directamente con la dirección de la instrucción pública:

“Artículo 11. La Santa Sede prestará su apoyo y cooperación al Gobierno para que se establezcan en Colombia institutos religiosos que se dediquen con preferencia al ejercicio de la caridad, a las misiones, a la educación de la juventud, a la enseñanza en general y a otras obras de pública utilidad y beneficencia.

Artículo 12. En las universidades y en los colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación é instrucción pública se organizará y dirigirá en conformidad con los dogmas y la moral de la Religión Católica.

---

<sup>67</sup> ANDRADE ÁLVAREZ, Margot. “Religión política y educación en Colombia: La presencia religiosa extranjera en la consolidación del régimen conservador durante la Regeneración”. En: *Historiología* revista de Historia Regional y Local. Vol. 3. N° 6, 2011, Medellín, p, 161. [En línea]. Consultado el 25 de Octubre de 2016, disponible en: [http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/view/12267/pdf\\_97](http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/view/12267/pdf_97).

La enseñanza religiosa será obligatoria en tales centros, y se observarán en ellos las prácticas piadosas de la Religión Católica.

Artículo 13. Por consiguiente, en dichos centros de enseñanza los respectivos Ordinarios diocesanos, ya por si, ya por medio de delegados especiales, ejercerán el derecho en lo que se refiere a la religión y la moral, de inspección y de revisión de textos. El Arzobispo de Bogotá designará los libros que han de servir de texto para la enseñanza de la religión y la moral en las universidades; y con el fin de asegurar la uniformidad de la enseñanza en las materias indicadas, este Prelado de acuerdo con los otros Ordinarios diocesanos, elegirá los textos para los demás planteles de enseñanza oficial. El Gobierno impedirá que en el desempeño de asignaturas literarias, científicas y, en general, en todos los ramos de instrucción, se propaguen ideas contrarias al dogma católico y al respeto y veneración debidos a la Iglesia.

Artículo 14. En el caso de que la enseñanza de la religión y la moral, a pesar de las órdenes y prevenciones del Gobierno, no sea conforme a la doctrina católica, el respectivo Ordinario diocesano podrá retirar a los Profesores o Maestros la facultad de enseñar tales materias<sup>68</sup>

El Concordato entonces le daba plenamente poder a la Iglesia sobre los maestros o profesores a la hora de organizar los pensum y dictar las distintas materias, además le confería importantes privilegios civiles, jurídicos, y financieros, como consta también en los artículos pertenecientes al título IV de la constitución política, referentes a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, pues en ellos se establece el libre ejercicio de la Iglesia en asuntos interiores, actos de autoridad eclesiástica, actos civiles, jurisdicción eclesiástica y personería jurídica; igualmente se los exoneraba de las contribuciones, además de autorizar a los sacerdotes católicos a ser empleados en la instrucción pública.<sup>69</sup> De esta manera

---

<sup>68</sup> Concordato celebrado entre la Santa Sede y la Republica de Colombia 1887. [En línea]. Consultado el 18 de Septiembre de 2016, disponible en: [https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB\\_CEC/Documentos/DocumentosHistoricos/1973%20Concordato%201887.pdf](https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/DocumentosHistoricos/1973%20Concordato%201887.pdf)

<sup>69</sup> Constitución Política de la República de Colombia de 1886, Titulo IV, De las relaciones entre la Iglesia y el Estado, artículo 53 a 56. [En línea] Consultado el 20 de Enero de 2017, disponible en [http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_1886.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf)

se le otorgaba a la Iglesia el poder de dirigir la educación en Colombia por la vía constitucional.

Según Miguel Caro, los sacerdotes demandaban salarios más bajos que los maestros oficiales, y muchos de ellos por su trayectoria en Francia y España podían dar una buena educación. Además llegarían a enseñar a los lugares más retirados del país, sin dejar de mencionar que eran una fuerza que le permitiría al gobierno acabar con las ideas liberales<sup>70</sup>.

Cabe anotar que este Concordato fue apoyado por el Vaticano, ya que en Europa de manera paralela se estaba llevando a cabo un proceso conocido como “romanización” que consistía en reforzar el poder de la Iglesia romana bajo la figura del Papa, pues las ideas liberales en el viejo continente venían cuestionando dicho poderío. De ahí que cualquier esfuerzo por defender la Iglesia sería ampliamente amparado por el Vaticano, por lo tanto, el Concordato del 1887 se convierte en un mediador entre estas instituciones, facilitando así el control de la educación pública por parte de la Santa Sede<sup>71</sup>.

Es de señalar que el Concordato facultó a la Iglesia para administrarse libremente, y esa prerrogativa le permitió a esta institución autorizar la entrada de congregaciones religiosas extranjeras al país con el fin de fortalecer la educación, convirtiéndose así en la principal fuerza intelectual para acompañar el proceso regenerador a través de la enseñanza. Igualmente vendrían a convertirse en una de las principales fuerzas del proceso regenerador. Entre ellas cabe destacar a las comunidades religiosas francesas, quienes arribaron al territorio caucano desde el período de los gobiernos federalistas. En 1867, por invitación del gobierno radical el Estado del Cauca, llegan desde el Ecuador los Hermanos de las Escuelas Cristianas a organizar la escuela de niños en Popayán bajo sus directrices.<sup>72</sup> En el

---

<sup>70</sup> CHAVARRÍA SERNA, Julieth Marcela, op. cit, p. 78.

<sup>71</sup>CORTÉS GUERRERO, José David. “*Regeneración, Intransigencia y Régimen de Cristiandad*”. En: Revista Historia Crítica, junio-diciembre, 1997. [En línea]. Consultado el 21 de Octubre de 1982, disponible en: <https://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/128/index.php?id=128>.

<sup>72</sup>ANDRADE ÁLVAREZ, Margot, op. cit, p.168.

periodo de la Regeneración hicieron presencia en Popayán y en otras localidades del Cauca, las Hermanas Vicentinas en 1888, los Hermanos Maristas en 1889 y la comunidad de la Josefinas que tenían como deber atender la instrucción pública e igualmente prestar el servicio de salud a las personas más pobres.

De ahí que los religiosos extranjeros infundieron principios como el amor a la religión, la patria y la familia. Además los opuestos como “bien - mal”, “cielo - infierno,” comenzaron a permear todo el sistema educativo, y por ende a los infantes se los despojó de los múltiples matices sociales que conforman la realidad<sup>73</sup>.

Para los regeneradores, la infancia era definitivamente la época de la vida a partir de la cual, se debía empezar a infundir la instrucción y la educación religiosa a través de una pedagogía tradicional, pues el gobierno buscaba formar “buenos católicos” desde temprana edad. Partidarios del orden, respetuosos de las instituciones, cumplidores de los deberes, disciplinados, virtuosos y morales, entre otros valores que darían como resultado un ciudadano regenerado, devoto y respetuoso de Dios y de la Patria<sup>74</sup>.

## **2.4 Hacia un nuevo orden educativo: las reformas educativas de 1886 y 1893.**

Antes de iniciarse todos estos cambios en la instrucción pública durante la Regeneración, Rafael Núñez en su primer periodo presidencial 1880 - 1882 ya había empezado a reorganizar la educación primaria mediante un decreto aprobado en 1880, el cual le daba al presidente el derecho de organizar y dirigir la educación oficial en todas sus ramas, independientemente de los términos de la

---

<sup>73</sup> CORTÉS GUERRERO, José David, op. cit, p. 12.

<sup>74</sup> GRAJALES BENJUMEA, Jaime Humberto y Grajales Benjumea, JORGE MARIO. *Una comparación del ideal de ciudadano a través de la educación entre el período radical (1863 – 1876) y el período de la regeneración (1886 – 1920)*. Pereira, 2015. Trabajo de grado para obtener el título de Licenciados en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, Universidad tecnológica de Pereira, pp. 96 a 101. [En línea]. Consultado el 16 de Noviembre de 2016, disponible en: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/5557/301072G743.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Constitución Política de 1863<sup>75</sup>. Otra de las medidas que se produjo en este periodo fue la supresión de la Dirección General de Instrucción Pública a cambio de la creación del Ministerio de Fomento e Instrucción Pública mediante la Ley 10 de marzo 25 de 1880, estableciendo sus funciones por separado de la Secretaria de Relaciones Exteriores de quien siempre había dependido.

Luego, mediante la ley 7<sup>a</sup> del 25 de agosto de 1886 se crearía definitivamente el Ministerio de Instrucción Pública con funciones autónomas, en el año de 1928 pasaría a llamarse Ministerio de Educación Nacional, bajo el gobierno de Miguel Abadía Méndez. Con las anteriores leyes, el gobierno regeneracionista iniciaba la centralización administrativa de la instrucción pública, tal como lo había hecho con otras entidades o ministerios de gobierno organizando un Estado fuertemente centralizado que se oponía al desgobierno y anarquía que según los regeneracionistas se había convertido la nación en cabeza de los federalistas.

Teniendo como referente la Constitución Política de 1886, se reseñarán algunas de las leyes y decretos con los que se inició la reorganización de la instrucción pública. Así como los gobiernos liberales en el período federal organizaron la educación a su conveniencia con la ordenanza del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, el nuevo gobierno en cabeza de Núñez y bajo los preceptos de la recién creada Constitución de 1886, publicó el 9 de octubre de 1886 el decreto 595<sup>76</sup> del mismo año, mediante el cual el gobierno organizaba la Instrucción Pública Primaria al igual que la Instrucción Pública Secundaria y Profesional. Este decreto muy parecido en el orden de su estructura al anterior, se dividió en tres amplias secciones: la enseñanza, la inspección y la administración, que a su vez se dividía en 22 capítulos y 189 artículos.

---

<sup>75</sup> MEYER LOY, Jane. *“La educación primaria durante el federalismo: la reforma escolar de 1870”* [En línea]. Consultado el 21 de Octubre de 2016, disponible en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/3\\_06ens.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/3_06ens.pdf)

<sup>76</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria. [En línea]. Consultado el 25 de Julio de 2015, disponible en: [http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385\\_archivo\\_pdf](http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385_archivo_pdf).

El decreto en mención iniciaba con una fuerte propuesta de centralización de la educación como alude el artículo 4° “La dirección general de la Instrucción Pública corresponde al Gobierno y estará a cargo del Ministerio del ramo”. Esta Dirección General estaba a cargo del Ministro de Instrucción Pública, quien entre sus principales deberes y funciones tenía la tarea de redactar y aprobar los reglamentos que organizarían las escuelas normales y primarias, adoptar los textos que servirían para la enseñanza en las diferentes escuelas, realizar un seguimiento con especial atención sobre los progresos de la instrucción en los demás países, a fin de adoptar las reformas que sean aplicables a las escuelas de la república, entre otras medidas delegadas al Ministro de Instrucción Pública<sup>77</sup>.

El ministerio a su vez creó los cargos de inspectores generales, inspectores provinciales e inspectores locales, quienes vigilaban el control y cumplimiento de la legislación educativa en los territorios de orden departamental, provincial y municipal. Según el artículo 8 cada departamento debía contar con un empleado denominado Inspector General de Instrucción Pública, quien era de libre nombramiento y remoción por parte del gobierno.

---

<sup>77</sup>Ibíd., artículo 5, numerales 2, 4 y 8.

**Figura 1.** Organización general de la instrucción pública primaria hacia 1886.



Fuente: Organigrama elaborado en base al decreto 595 de 1886 sobre la instrucción pública primaria.

Entre las labores de este funcionario (el inspector) se destacaba el redactar y proponer al Ministerio de Instrucción Pública medidas conducentes al progreso de la instrucción, cuidar de que se establecieran las escuelas primarias, y estuvieran provistas de los útiles y elementos necesarios para la instrucción de los niños, suspender a los directores y subdirectores de las escuelas primarias, cuando éstos no cumplieran con sus deberes o carecieran de aptitudes o moralidad, como también el presentar anualmente ante el Ministerio de Instrucción Pública en el mes de diciembre, un informe completo sobre la marcha de la instrucción en el departamento, indicándole las medidas que juzgaran convenientes adoptar para acelerar los progresos de ella<sup>78</sup>. Con estas medidas el gobierno centralizaba el sistema educativo, dejando atrás los códigos y leyes que en época del federalismo cada Estado había elaborado para su propia administración.

Sobre la enseñanza en general, el decreto señalaba que la escuela tenía por objeto formar hombres sanos de cuerpo y de espíritu, dignos y capaces de ser

<sup>78</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... artículo 8, numerales 2, 3, 6 y 11.

ciudadanos y magistrados de una sociedad republicana y libre. Además de recibir los alumnos la habitual instrucción en las escuelas, éstas debían brindar un desarrollo armónico de todas las facultades del alma, de los sentidos y de las fuerzas del cuerpo<sup>79</sup>. También dictaba pautas a los institutores o maestros sobre el qué y cómo debía proceder a la hora de corregir o premiar la conducta de los alumnos, tanto dentro del establecimiento educativo como fuera de este, por ejemplo el artículo 20 señalaba que el alumno podía ser “castigado por irrespetos o faltas a las señoras, señoritas y en general a las personas del sexo femenino, en las calles, plazas o paseos públicos; el ocasionar daños intencionalmente a los edificios, monumentos públicos, parques y jardines y a los faroles del alumbrado y la escritura de letreros en las paredes o cualquier acto de crueldad para con los animales y particularmente con los animales domésticos”<sup>80</sup>.

Así pues, el institutor debía velar por las buenas prácticas y costumbres de sus estudiantes, quienes se convertían en referentes para la sociedad. Igualmente se llevaba un fuerte control y disciplina en todos los espacios donde convivían los alumnos bajo la estricta moral cristiana, ya que el decreto obligaba a que los maestros debían hacer cumplir a los alumnos sus deberes religiosos. En concordancia con lo anterior, todas las escuelas tanto normales como de primaria debían enseñar la religión católica.

En relación a los métodos de enseñanza, el Ministerio de Instrucción Pública hacía énfasis en la exposición de los conocimientos que debían ser sencilla, lógica y correcta. El maestro no podía adoptar ningún método que desarrollara la memoria o un saber puramente mecánico, a expensas del entendimiento, pues era preciso orientar la inteligencia de los niños siguiendo un patrón con el cual los niños logran descubrir por sí mismos las reglas, los motivos y los principios de los que se aprendía<sup>81</sup>. En cuanto a las materias de enseñanza, éstas se dividieron en cursos progresivos distribuidos de manera tal, que los niños debían verlas

---

<sup>79</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... artículos 14 y 15.

<sup>80</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... artículo 20, numerales 3, 6 y 7.

<sup>81</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... artículo 38, numerales 1, 2, y 3.

gradualmente durante los años que durara su aprendizaje; sin que fuera permitido hacer alteraciones en favor de alguna persona, o materia, ni entrar en operaciones forzadas del espíritu, contrarias al desarrollo natural de la razón<sup>82</sup>.

Respecto a la sección de inspección del decreto 598 de 1886, ésta tenía como objetivo principal hacer eficaces las disposiciones del presente decreto, los reglamentos y providencias que se dictaron para su ejecución, así mismo acatar las resoluciones que se expedían para el fomento de la instrucción pública. Conjuntamente existían unas normas con las cuales se debía ejercer la inspección en cualquier territorio del país:

1º Que todos los esfuerzos que se hagan por el Gobierno para desarrollar la Instrucción popular son estériles si no van acompañados de una poderosa y activa inspección;

2º Que toda Escuela debe componerse de dos funcionarios: el que enseña a los niños, y el que inspecciona y dirige al Maestro y hace efectivos el cumplimiento de los reglamentos y la asistencia de los alumnos;

3º Que la Inspección ha de ser constante, multiplicada y suficientemente dotada de medios de acción para que su influencia se haga sentir a cada momento;

4º Que las funciones de los Inspectores han de estar de tal manera enlazada, que baste, que un solo individuo llene su deber para que los demás se vean compelidos a cumplir el suyo;

5º Que en toda omisión o falta en la enseñanza, en la inspección o administración de la Instrucción pública, se ha de hacer efectiva irremisiblemente la responsabilidad o pena en que se incurra, a fin de que no se relaje el sistema y de que a fuerza de severidad se logre convertir en hábitos inherentes al Gobierno republicano y a la organización social, el cumplimiento de todo los deberes que impone este Decreto<sup>83</sup>.

Estos principios debían servir para poder vigilar y controlar por parte del Estado la actuación de los maestros y alumnos, de igual manera se ejercía la inspección sobre todos los demás funcionarios que laboraban en el ramo de la instrucción pública ya fueran superiores o en cargos menores; estos últimos estaban obligados a dar aviso a quien correspondiera de la omisión o descuido del

---

<sup>82</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... artículo 39.

<sup>83</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... capítulo IX, artículo 87, numerales 1, 2, 3, 4 y 5.

superior, para proceder y hacer efectiva una multa o sanción según la falta en que hubiera incurrido el funcionario<sup>84</sup>.

Como anteriormente se indicó, la responsabilidad de llevar a cabo el control y la inspección recaía en los inspectores generales, inspectores provinciales e inspectores locales, quienes ejercían su administración en los departamentos, en las provincias escolares y distritos municipales, tal organización se estableció según el artículo 182 de la constitución de 1886, el cual ordenaba que los departamentos para el servicio administrativo, se debían dividir en provincias y éstas en distritos municipales<sup>85</sup>. Cada uno de estos inspectores tenían sus deberes y debían generalmente velar por el acatamiento de las normas, realizar visitas a las escuelas, examinar el estado de los locales, del mobiliario y los útiles; elaborar y enviar informes a su jefe inmediato, nombrar o suspender un funcionario, entre otras tareas, que más adelante conoceremos en profundidad.

Una labor específica del inspector general de instrucción pública departamental era, establecer en cada cabecera de las provincias una sociedad de institutores debía estar constituida por maestros de ambos sexos, la sociedad institutora debía reunirse una vez al año en cada provincia en el momento en que lo determinara el inspector general de instrucción pública.

Finalmente, en el ramo administrativo el decreto 595 establecía que los gastos que surgieran de la instrucción pública debían ser distribuidos entre la nación, los departamentos y los distritos municipales. Los gastos quedaban divididos de la siguiente manera:

Art. 120. Serán de cargo de la Nación:

1º Los gastos que ocasione la Inspección general;

2º El sostenimiento de las Escuelas normales y de los establecimientos a ellas anexos;

---

<sup>84</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... capítulo IX, artículo 88.

<sup>85</sup> Constitución Política de la República de Colombia de 1886, Título XVIII. De la administración departamental y municipal. Artículo 182. [En línea] Consultado el 20 de Enero de 2017, disponible en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_1886.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf).

3º La provisión de libros, cuadros, mapas, textos, aparatos científicos y demás útiles necesarios para la enseñanza en las diferentes Escuelas;

4º El establecimiento de Bibliotecas en las Escuelas normales.

Art. 121. Serán de cargo de los Departamentos:

1º Los gastos que ocasione la Inspección provincial;

2º El sostenimiento de las Escuelas urbanas de niñas;

3º El sostenimiento de las Escuelas rurales que se establezcan en los caseríos distantes de las cabeceras de los Distritos;

4º Los gastos que ocasione el aprendizaje de artes y oficios en las Escuelas normales.

Art. 122. Serán de cargo de los Distritos:

1º La construcción y conservación de los edificios de sus respectivas Escuelas con arreglo a las instrucciones de los Inspectores provinciales;

2º El mobiliario de los mismos edificios de acuerdo con las instrucciones de estos empleados;

3º El pago de los empleados de las Escuelas urbanas de varones;

4º Los gastos que ocasione la inspección local;

5º La provisión de vestidos a los niños indigentes.

6º Los gastos que ocasione el aprendizaje de artes y oficios en las Escuelas urbanas<sup>86</sup>.

Referente a la administración y manejo de los recursos para la instrucción pública, el decreto señalaba que las sumas con que contribuyeran los departamentos y los distritos para los gastos de Instrucción pública debían ser recaudadas y administradas por un tesorero especial nombrado por el Gobernador y dependiente de la Administración de Hacienda del departamento, la vigilancia de este tesorero estaba supeditada por los Inspectores Generales de Instrucción pública y de los Inspectores Provinciales. Dichas sumas formarían un fondo especial que no podía ser destinado a ningún otro ramo del servicio público. Para el establecimiento de las escuelas públicas, se obligó a los habitantes de cada

---

<sup>86</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... capítulo XIII, artículos 120,121 y 122.

distrito sostener el número de escuelas primarias necesarias con el fin de que pudieran recibir educación todas las niñas, entre los siete y quince años de edad residentes en su respectivo distrito.

Además, para que una población fuera reconocida como Distrito Municipal se imponía como condición el sostener por lo menos una escuela primaria de varones<sup>87</sup>. Estas disposiciones evidencian la importancia que tuvo la educación como instrumento de centralización administrativa del territorio, que obligaba a las entidades territoriales departamentales y distritales a dejar partidas de sus presupuestos públicos destinadas a financiar la instrucción pública.

En lo concerniente al manejo de las escuelas, toda escuela primaria debía estar bajo la dirección y gobierno de un director. En el caso en que la escuela excediera el número de 100 niños ésta debía tener un subdirector, pero si el número de asistencia ordinaria superaba los 150 alumnos se debía crear una nueva escuela y se dividía el personal escolar. Las escuelas de niñas por su parte debían ser regentadas únicamente por señoras de notoria respetabilidad y buena conducta. Aunque a los maestros no se les confiara el manejo de una escuela de niñas, las institutoras si podían dirigir una escuela elemental de varones siempre y cuando reunieran aptitudes necesarias de instrucción, respetabilidad y conducta virtuosa, pero en dichas escuelas no podían concurrir niños mayores de 12 años<sup>88</sup>.

Por su parte los departamentos tenían la obligación de establecer en la ciudad capital, dos escuelas normales nacionales con el propósito de formar profesores, una para hombres y otra para mujeres. Cada escuela debía contar con un director y un subdirector, para las normales de mujeres, una directora y una subdirectora. Para ambas escuelas se debía proporcionar personal administrativo y de profesores que enseñaran las materias convenientes a los programas señalados.

El tiempo de labor de un empleado de instrucción pública primaria, se condicionaba a su buena conducta y a su buen desempeño. Así mismo, en ningún

---

<sup>87</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... capítulo XIV, artículos 125,126 y 127.

<sup>88</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... capítulo XV, artículos 129,130 y 132.

caso un empleado de instrucción pública primaria podía ser removido del ejercicio de sus funciones sino por justa causa, suficientemente comprobada y después de haberse oído los descargos del responsable. Solo el Inspector General de Instrucción Pública tenía la facultad de promover, cambiar o alternar los destinos de los directores y subdirectores de las escuelas primarias, cuando así lo juzgara conveniente para la buena marcha de la instrucción<sup>89</sup>. El decreto trata otros aspectos concernientes a la administración, tales como los sueldos, los edificios de las escuelas, los mobiliarios y útiles de enseñanza y el recibo y entrega de las escuelas. Estos y otros temas se analizarán más adelante con base a la información recogida para la Provincia escolar de Popayán.

#### **2.4.1 La Reforma educativa del Plan Zerda.**

Siguiendo con las medidas reformadoras que poco a poco fueron transformando y centralizando la educación, surge en 1892 el llamado Plan Zerda, llamado así porque se implantó bajo la dirección del Ministro de Instrucción Pública de José Liborio Zerda<sup>90</sup> en el gobierno del presidente Miguel Antonio Caro. Esta reforma se llevó a cabo inicialmente con la sanción de la Ley 89 de 1892, la cual ordenó que la instrucción pública en lo referente a su financiación y dirección precisaba ser dividida en Nacional y Departamental.

Así pues, la instrucción pública primaria quedaba en manos de los recién creados departamentos, tal como lo establecía la Constitución Política de 1886; “Corresponde a las Asambleas dirigir y fomentar, por medio de ordenanzas y con los recursos propios del Departamento, la instrucción primaria y la beneficencia”,<sup>91</sup>

---

<sup>89</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886... capítulo XVII, artículos 140,141 y 142.

<sup>90</sup> José Liborio Zerda (1833-1919), político y pedagogo hizo parte de los círculos científicos de Santa Fe de Bogotá destacándose en las ciencias naturales. Fue fundador de la Sociedad de Naturalistas Granadinos en 1858 y de la Sociedad de Naturalistas Colombianos en 1870. Trabajó como catedrático en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional e Inspector General de Instrucción Pública de Cundinamarca. Finalmente en el gobierno de Miguel Antonio Caro fue nombrado Ministro de Instrucción Pública.

<sup>91</sup> Constitución Política de la República de Colombia de 1886, Título XVIII. De la Administración Departamental y Municipal. Artículo 185. [En línea]. Consultado el 20 de Enero de 2017, disponible en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_1886.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf).

mientras que la instrucción secundaria y profesional le correspondía al gobierno nacional.

En otro aparte de dicha ley referente a la instrucción pública primaria especificaba que solo el gobierno tenía la facultad de reglamentar y ejercer la inspección y vigilancia, teniendo muy claro que el gobierno central seguía con la intención política y administrativa de hacer cumplir con lo dispuesto en la carta magna. De igual manera, la ley tuvo también el cuidado de no dejar al azar lo tocante a los contenidos de los saberes que debían ser impartidos en todas las escuelas, para lo cual previó dos mecanismos: el primero fue el auxilio a las escuelas primarias con útiles de enseñanza y en segundo lugar, la formación de los directores de escuelas primarias en un establecimiento de enseñanza pedagógica, fundado y administrado por el gobierno central, donde éste sostendría, al menos, cien (100) aspirantes becados<sup>92</sup>. Con esta estrategia, el gobierno prácticamente sujetaba a los futuros institutores, institutrices, directores y catedráticos de escuelas, colegios y universidades a formarse según los lineamientos impuestos por el gobierno y bajo la dirección pedagógica y moral de la Iglesia católica, quien avalaba el tipo de conocimiento que podían divulgar los distintos establecimientos educativos.

En diciembre de 1892 el Ministro de Instrucción Pública, Liborio Zerda firmó el decreto 0349, mediante el cual reglamentaba la Ley 89 del mismo año. En términos generales, el decreto recogía la normatividad de los anteriores decretos y leyes publicadas en los primeros años del periodo de la Regeneración. Por otro lado, también fue un complemento al decreto 595 de 1886 que en su contenido se había limitado solo a organizar la instrucción pública primaria y las normales. Justamente, aquel decreto buscaba reglamentar la instrucción secundaria que se debía impartir en los colegios e institutos establecidos oficialmente con rentas nacionales, departamentales o municipales; siempre que tuvieran personal docente suficiente é idóneo, así mismo en los colegios de educación que

---

<sup>92</sup> VAHOS VEGA, Luis Arturo. "La reforma educativa de 1893: epílogo de una estrategia", en: *Historia de la educación en Bogotá*, Tomo I, Bogotá D.C., Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, 2012, pp. 217-237.

estableciera el Gobierno en los departamentos, en cumplimiento del artículo 9° de la Ley 89 sobre Instrucción Pública:

Hacen parte del ramo de instrucción pública secundaria los siguientes establecimientos educativos:

- 1° La Escuela de Bellas Artes.
- 2° Las Escuelas de Artes y Oficios.
- 3° El Instituto Salesiano.
- 4° La Academia Nacional de música.
- 5° Las Escuelas Normales<sup>93</sup>.

Del mismo modo, se reglamentó la instrucción profesional o superior, indicando las asignaturas a cursar en cada una de las facultades que eran sostenidas por la Nación y los departamentos; entre éstas estaban, las facultades de Letras y Filosofía, las facultades de Ciencias Matemáticas y de Ingeniería, las facultades de Derecho y Ciencias Políticas, las facultades de Ciencias Naturales, Medicina y Cirugía, la Escuela de Minas y el Instituto Pedagógico. El decreto también ordenaba temas concernientes a las funciones de los rectores, catedráticos y concejos directivos, las juntas de inspección y gobierno, de los textos de enseñanza, reglamentos y exámenes y otras disposiciones.

Referente al Plan Zerda de instrucción pública, la pedagoga Martha Isabel Barrero señala que esta reforma estableció que:

...la meta del sistema escolar debía ser la unidad nacional y el fomento de la riqueza a través de la formación de obreros cualificados, en lugar de letrados inútiles, formados bajo preceptos morales y religiosos, insistiendo en la educación cívica que permitiera despertar tanto en maestros como en estudiantes el amor a la patria, el reconocimiento de sus héroes, de la bandera y del himno nacional. De esta manera la escuela pública primaria quedó definida como esencialmente práctica y encaminada a dotar al alumno de nociones que lo habilitaran para el

---

<sup>93</sup>Decreto Número 0349 de 1892, Diario Oficial 9,041, miércoles 11 de enero de 1893. [En línea]. Consultado el 23 de Agosto de 2016, disponible en: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102504\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102504_archivo_pdf.pdf)

ejercicio de la ciudadanía y lo prepararan para el trabajo en la industria, la agricultura y el comercio<sup>94</sup>.

En conclusión, el Plan Zerda se diseñó para establecer unas bases sólidas sobre las cuales se consolidara la enseñanza e instrucción pública a nivel local, departamental y nacional; igualmente buscaba imponer la centralización del sistema educativo en todos sus aspectos (el administrativo, la enseñanza, la inspección, la financiación, etc.), cumpliendo con ciertos fines importantes para la regeneración, como reestablecer el control de la educación bajo la moral de la iglesia católica y desmontar definitivamente el proyecto educativo liberal de la década de los años 70.

## **2.5 La Regeneración en el Departamento del Cauca y Popayán.**

Antes de referirnos concretamente al periodo de la Regeneración en el Cauca haremos una breve aproximación al proceso regenerador y las consecuencias que tuvo en el desarrollo del suroccidente colombiano. A mediados del siglo XIX, el Cauca se convertiría en una región sobresaliente gracias al poder de sus distintos caudillos quienes habían ostentado la autoridad económica, política y militar en sus respectivas regiones y provincias. Así pues, con el inicio del sistema de gobierno federalista se establecían los Estados Federales (Panamá 1855, Antioquia 1856, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena y Santander, 1857), creándose los Estados Unidos de Colombia, bajo el liderazgo del general Tomas Cipriano de Mosquera, fenómeno que reafirmaba la autonomía de los territorios federales frente a un débil Estado Central. La consolidación de estas reformas políticas se culmina con la proclamación de la Constitución política de Rionegro en 1863, bajo el liderazgo de los liberales.

En este nuevo contexto político surge lo que muchos historiadores han llamado el “Gran Cauca”. Según Humberto Vélez Ramírez el Cauca durante el periodo del federalismo tuvo el territorio más amplio y como región política alcanzó un alto

---

<sup>94</sup> BARRERO, Martha Isabel, op. cit, p. 121.

grado de autonomía. Por una parte, desde estos territorios se lideró en cabeza del general Mosquera una rebelión contra el gobierno central del presidente Mariano Ospina Rodríguez en 1860, estableciéndose una alianza con los Estados Federales de Santander, Bolívar y Magdalena, sobre la base de la completa soberanía de los Estados, y de otra parte, el Estado del Cauca participó en la reconstitución y recomposición de la unión federal, al someter militarmente a los conservadores en Antioquia e imponiendo un convenio al Estado de Panamá<sup>95</sup>.

**Cuadro N°1. Estados que integraban los Estados Unidos de Colombia hacia 1870.**

<b>Estados soberanos</b>	<b>Capital</b>	<b>N° habitantes</b>	<b>Extensión en km</b>
Antioquia	Medellín	395.900	59.000
Bolívar	Cartagena	241.704	70.000
Boyacá	Tunja	498.541	86.300
Cauca	Popayán	435.078	666.800
Cundinamarca	Bogotá	413.658	206.400
Magdalena	Santa Marta	88.928	69.800
Panamá	Panamá	224.032	82.600
Santander	Bucaramanga	433.178	42.200
Tolima	Ibagué	230.891	47.700

Fuente: Anuario estadístico de Colombia, Bogotá, 1875, Imprenta de Medardo Rivas. En: Palacios, Marco y Safford Frank. Colombia país fragmentado, sociedad dividida, su historia. Bogotá, Editorial Norma, 2002, p. 455.

En julio de 1876 estalla la guerra en el Cauca por desacuerdos entre sectores de la Iglesia católica encabezados por los obispos de Popayán Carlos Bermúdez y de la ciudad de Pasto Canuto Restrepo, apoyados por el partido conservador en contra de la reforma educativa de 1870 presentada por los liberales y apoyada por la mayoría de los Estados federales. La guerra logró en ese momento unir las dos

<sup>95</sup>VÉLEZ RAMÍREZ, Humberto. La disolución del Gran Cauca. En: VALENCIA LLANO, Alonso (Editor) *Historia del Gran Cauca*, Cali, Universidad del Valle, 1994.

corrientes que habían surgido dentro del partido liberal: Radicales e Independientes. Al finalizar este conflicto, las dos fracciones del liberalismo se unieron en torno al general Julián Trujillo quien ganó la presidencia para el periodo de 1878-1880, sin embargo la guerra marcó la caída del proyecto liberal radical tras la desorganización del partido y el surgimiento de la figura más importante de la Regeneración, el liberal independiente Rafael Núñez.

A pesar de la victoria en la guerra de 1876, la unión del liberalismo en el Cauca empezó a resquebrajarse por diferencias ideológicas y políticas, la discrepancia se dio entre radicales e independentistas tras apoyar estos últimos la figura del liberal independiente Rafael Núñez en su aspiración a ocupar la presidencia; mientras tanto Julián Trujillo y Eliseo Payán se convertían en líderes indiscutibles del liberalismo independiente quienes liderarían la Regeneración en el Cauca. Al respecto Vélez Ramírez afirma:

Todo un conjunto de circunstancias se confabularon para determinar el triunfo temprano de la Regeneración en el Estado del Cauca en donde el conflicto entre el poder central y los poderes regionales tuvo una rápida resolución militar cuando el 21 de abril de 1879 el general Payán derrotó a los radicales caucanos, comandados por Modesto Garcés en las orillas del río Amaime. Fue en el Cauca en donde primero triunfó la Regeneración, pero fue también en el Cauca en donde muy pronto surgieron las diferencias en el seno del Partido Nacional, sobre todo en lo relacionado con los intentos por desintegrarlo territorialmente<sup>96</sup>.

Sobre este último tema, la oposición fue muy fuerte en lo concerniente a la transformación de los Estados Federales en departamentos nacionales, pues delegados de Estados como el Cauca y Antioquia que hicieron parte del Concejo Nacional de Delegatarios que promulgaron la Constitución de 1886, se oponían a tal desintegración territorial. Posteriormente, durante la Regeneración la desintegración de grandes territorios como el Cauca fue algo inevitable, dándose inicio el fortalecimiento de un poder central sobre las regiones y sus caudillos.

---

<sup>96</sup> VÉLEZ RAMÍREZ, Humberto, op. cit, p.154.

### **2.5.1 La transición del Gran Cauca hacia la Regeneración.**

La constitución política de 1886 había determinado los nuevos límites del territorio nacional creando los departamentos y terminando con la división por Estados federados dispuesta por la Constitución federal de 1863. Como se mencionó anteriormente, en el primer capítulo, la nueva división del territorio nacional colombiano se dividió según el artículo 182 de la Constitución de 1886 para el servicio administrativo en departamentos, los que a su vez se dividían en provincias y éstas en distritos municipales.

Las nuevas entidades territoriales (departamentos), estaban administradas por un gobernador que entre sus funciones estaba “dirigir las acciones administrativas en el departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando o revocando los actos de éstos y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración<sup>97</sup>”. Los gobernadores eran de libre nombramiento y lo hacía directamente el Presidente de la Republica. Por su parte, las provincias hacían parte de la organización territorial departamental y eran regidas por un prefecto provincial de libre nombramiento realizado por el gobernador. No obstante, en los primeros años de la Regeneración los nuevos departamentos siguieron manteniendo casi los mismos territorios de la antigua unión federal.

De esta manera, la Republica de Colombia quedó conformada por 9 departamentos (Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander). El departamento del Cauca siguió siendo el más extenso de los departamentos, con una extensión de 670.000 kms<sup>2</sup> y sus límites eran: al norte con el Cabo Tiburón y Punta Arboletes sobre el mar de las Antillas. Al sur con Ecuador y Brasil por los ríos Carchi y Napo hasta unirse con el Caquetá. Por el oriente con Venezuela por el río Orinoco. Al occidente con las costas del Pacifico, desde bahía Ancón de Sardinias hasta Punta Ardita. Dentro del

---

<sup>97</sup> Constitución Política de la República de Colombia de 1886, Título XVIII, De la administración departamental y municipal, artículo 195. [En línea]. Consultado el 20 de Enero de 2017, disponible en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_1886.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf).

departamento del Cauca se podían distinguir cuatro regiones naturales: los valles profundos como el del río Cauca y el río Patía, los altiplanos andinos de Popayán, el Macizo colombiano y Pasto, las tierras fértiles y templadas de las cordilleras central y occidental y las selvas húmedas de la costa pacífica y la amazonia<sup>98</sup>. El siguiente cuadro muestra la nueva división política del departamento del Cauca a partir de la Constitución Política de 1886.

**Cuadro N° 2. División política del departamento del Cauca hacia el año 1900.**

PROVINCIAS	CAPITAL	DISTRITOS	CORREGIMIENTOS
Atrato	Quibdó	Quibdó, Bogadó, Bebará, Lloró	
Arboleda	Roldanillo	Huasanó, Bolívar, Toro, La Unión, Roldanillo	
Barbacoas	Barbacoas	Barbacoas, Maguí, San José, San Pablo	
Buenaventura	Buenaventura	Buenaventura, Naya, Timbiquí, Guapi	Córdoba, Anchicayá, Raposo, Cajambre, Yurumanguí, Zaragosa, Saija
Buga	Buga	Buga, Cerrito, Guacarí, San Pedro	
Caldas	Bolívar	Bolívar, Almaguer, Mercaderes, La Vega, San Pablo, San Sebastián, Argelia	
Cali	Cali	Cali, Jamundí, Pavas, Yotocó, Dagua, Vigés, Yumbo	
Caloto	Santander	Santander, Caldono, Jambaló, Toribío, Caloto	
Caquetá	Mocoa	Caquetá	Sucre, Santa Rosa, San Miguel, Putumayo
Marmato	Riosucio	Conformado por resguardos, 7 parcialidades indígenas y 3 comunidades de particulares	

<sup>98</sup> VELASCO SALAMANCA, María Alejandra, op. cit, p. 20.

Nuñez	Tumaco		
Obando	Ipiales	Ipiales, Carlosama, Contadero, Cumbal, Guachucal, Gualmatán, Iles, Puerres, Pupiales	
Palmira	Palmira	Palmira, Candelaria, Florida, Pradera	
Pasto	Pasto	Florida, San Lorenzo, Tambo, Sandoná, Yaguanker, Tangua, Consacá, Buesaco, La Unión, Taminango, Funes, Berruecos, Tablon	
Popayán	Popayán	Dolores, Patía, Timbío, Tambo, Puracé, Totoró, Silvia, Tunía, Morales, Cajibío, Popayán	La Sierra, Patía, Rioblanco, Sotaró, Paispamba, Zarzal, Anayas, San José, Chapa, San Juan de Mechengue, Quilcacé, Coconuco, Paniquitá, Pitayó, Quichaya, Usenda, Vicente, Rosario, Dinde, Las Mercedes, La Yunga, Calicanto, Calibío.
Quindío	Cartago	Quindío, Pereira, Santa Rosa, San Francisco, María, La Victoria, Finlandia, Armenia	
San Juan	Novita	Novita, Tadó, San Pablo, Sipí, Cuellar, Baudó, Condoto	
Tuluá	Tuluá	Tuluá, Bugalagrande, San Vicente	
Túquerres	Túquerres	Imués, Mallanguer, Pangá, Sapuyes	

Fuente: Archivo de la Gobernación del Cauca. Apéndice N° 1. Secretaria de Gobierno, 1898-1912.

La modificación de la división política en el país en torno al departamento como unidad político-administrativa, se implantó por una parte para centralizar el poder del gobierno creando una cadena de mando que se iniciaba en la capital del país y

terminaba en los corregimientos y pequeños caseríos; de otra parte, para someter los grandes territorios estatales al poder central, mediante el dominio y control del cuerpo de gobernadores y prefectos.

En cuanto a lo político, el proyecto regenerador en el Cauca había iniciado con el levantamiento de los liberales independientes en abril de 1879, contra las pretensiones políticas del liberal radical Modesto Garcés quien aspiraba llevar a la presidencia del Estado caucano al candidato oficialista Manuel Sarria. Entre los líderes de este alzamiento en armas, se encontraba el general Eliseo Payan, quien se proclamó jefe civil y militar del Cauca, comandando tropas acuarteladas en la ciudad de Buga. Enseguida se dieron otras insurrecciones; entre las más importantes fueron las de Faustino Fajardo, alcalde de Palmira y la de Juan de Dios Ulloa en la ciudad de Cali, quienes apoyaron al ejército de Payan y ganaron la batalla definitiva contra Garcés en el sitio del “Pindo” cerca a “La Manuelita” en Palmira. La rápida victoria se logró, gracias al apoyo prestado por el general Julián Trujillo desde la presidencia de la República<sup>99</sup>.

Después del levantamiento de 1879, el sector del liberalismo independiente se consolidó, logrando obtener esta colectividad el mayor número de cargos públicos en el Estado caucano, de 37 cargos disponibles, 35 fueron ocupados por dirigentes independientes, de los cuales 10 estuvieron en manos de líderes independientes payaneses. A nivel nacional, la hegemonía independiente fue ratificada mediante el poder electoral. Tras la salida de la presidencia del general Trujillo llega a ésta el político cartagenero Rafael Núñez para el periodo de 1880-1882, después de derrotar a Tomas Rengifo, candidato del liberalismo radical<sup>100</sup>. El triunfo de Rafael Núñez resultó fundamental para emprender los cambios de la ya deteriorada Constitución federalista de 1863 y emprender la gestación del

---

<sup>99</sup> VALENCIA LLANO, Alonso. “El Estado Soberano del Cauca”. En: VALENCIA LLANO, Alonso (Editor) *Historia del Gran Cauca*. Cali, Universidad del Valle, 1994, p. 112.

<sup>100</sup> DAZA ÁLVAREZ, Andrés. *Adhesiones políticas a la Regeneración en el Estado del Cauca, 1875-1885*. Tesis para optar al título de pregrado en Historia. Universidad del Cauca, Popayán, 2014, p 91-92.

movimiento regenerador con la ayuda de los conservadores e independientes liberales.

La proximidad del gobierno de Núñez con los conservadores al nombrar reconocidos líderes de este partido, en su gabinete de gobierno (Miguel Antonio Caro y Carlos Holguín), provocó una nueva guerra en 1885. Sin embargo el apoyo de los conservadores a las fuerzas gubernamentales en la batalla de La Humareda, conllevó a una rápida solución de este conflicto en favor del gobierno de Núñez y a un fracaso total de los liberales radicales quienes ya no volverían a ocupar la silla presidencial.

Volviendo al plano regional, el Cauca con su representación política en el Concejo Nacional de Delegatarios iba a ser una figura central en el establecimiento de la nueva Constitución política de 1886. A este llamado de Núñez asistieron como delegados del Cauca; el general Eliseo Payán, Juan de Dios Ulloa y Rafael Reyes. Según Valencia Llano la representación caucana por sus luchas en favor de la Regeneración fue reconocida en el momento de la instalación del Concejo; así pues, Juan de Dios Ulloa fue elegido presidente del mismo, mientras que Eliseo Payán fue nombrado vicepresidente de la República por un periodo de 6 años<sup>101</sup>. Sin embargo a medida que avanzaba la implementación de la nueva Constitución, tanto Ulloa como Payán entraron en serias contradicciones con los fundamentos del gobierno de Núñez.

Eliseo Payán a pesar de haber sido elegido vicepresidente, siguió siendo reconocido como el gran caudillo del Cauca, cuestión que no simpatizaba con los planes de Núñez al querer éste eliminar definitivamente la imagen del caudillismo y fortalecer el centralismo político, por lo tanto, aquel fue sustituido como gobernador del departamento del Cauca y obligado a dejar el cargo de vicepresidente. En el caso de Juan de Dios Ulloa, éste había empezado a tener serias discrepancias con los máximos líderes del Gobierno Central por razones relacionadas a la desintegración del territorio caucano, hecho que posteriormente

---

<sup>101</sup> VALENCIA LLANO, Alonso, op. cit, p. 115.

lo lleva a apartarse de la vida pública<sup>102</sup>. Con la posterior desmembración del gran territorio caucano a inicios del siglo XX, y la ausencia de líderes que representaran los intereses del departamento, el Cauca progresivamente se fue marginando como región política y perdió el protagonismo económico y militar de otros tiempos.

---

<sup>102</sup> VÉLEZ RAMÍREZ, Humberto, op. cit, p. 155.

## Capítulo III

### 3. La instrucción pública en la Provincia escolar de Popayán durante la Regeneración.

La Constitución política de 1886 implementó una reforma educativa sobre la instrucción pública primaria, mediante la cual el Estado colombiano se comprometía a impulsar a nivel nacional la unificación del sistema educativo, estableciendo así mismo, que la instrucción primaria debía ser gratuita costeadada con fondos públicos y no obligatoria<sup>103</sup>. Con esta disposición el Estado pretendía por un lado fortalecer la unidad nacional que se había fragmentado con la polarización política de la época liberal y de otro lado, fomentar la educación pública con la idea de capacitar al ciudadano y formarlo como obrero cualificado para la incipiente actividad comercial e industrial.

De igual forma, esta constitución modificó la organización territorial del país, al decretar la formación de una nueva entidad territorial transformando los antiguos Estados soberanos en departamentos. Así que para el período de la Regeneración, Colombia, al tener una nueva organización política-administrativa resultado de la Constitución de 1886, fue dividida según el artículo 182 en varios departamentos, los que a su vez se dividían en provincias y estas en distritos municipales para el servicio administrativo. Cabe anotar que en los primeros años después del fraccionamiento de la nueva división territorial, el territorio que poseía cada departamento no coincidía con algunas entidades administrativas de orden departamental, para este caso la Instrucción pública, como lo declara el artículo 7 de dicha Constitución<sup>104</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior se estableció de forma transitoria la figura territorial de provincia, espacio de exploración para la presente investigación. En el ámbito

---

<sup>103</sup> Constitución Política de la República de Colombia de 1886, Título III. De los derechos civiles y garantías sociales. Artículo 41. [En línea] Consultado el 20 de Enero de 2017, disponible en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_1886.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf)

<sup>104</sup> Este artículo proponía que, fuera de la división general del territorio habrá otras dentro de los límites de cada departamento para arreglar el servicio público. Las divisiones relativas a lo fiscal, lo militar y la instrucción pública, podrán no coincidir con la división general.

de la investigación colombiana uno de los investigadores que más aportes hizo al estudio sobre la provincia fue Orlando Fals Borda. Para este sociólogo el término provincia viene del latín “provincere”, que significa vencer de antemano y hacía referencia a los espacios geográficos que eran tomados por el ejército romano bajo la responsabilidad de un magistrado, como fueron los casos de Hispania, Cerdeña y Galia. Con el desarrollo del imperio romano, las provincias se convirtieron en feudos y principados circunscritos. Hispania y Galia de donde derivamos en Colombia el modelo provincial florecieron en unidades relativamente pequeñas constituidas por países, que a diferencia del sentido nacional que hoy damos a esta palabra, eran simples lugares, aldeas o territorios campestres muy reducidos<sup>105</sup>.

Dentro del estado moderno, la provincia se la concibe como una división territorial más pequeña que una región y que tiene como característica principal el facilitar y mejorar la administración de un territorio, en lo militar, lo fiscal, la administración de justicia, el desarrollo económico y en nuestro caso la instrucción pública. A diferencia del concepto de región, el cual se identifica con algunas características comunes de tipo geográfico, político, social y cultural. Desde esta concepción se podría decir que la región, nace desde la consolidación de una diversidad de características tanto geográficas como humanas, mientras que la provincia se hace o se crea desde un ordenamiento jurídico obedeciendo más, a unos intereses de carácter administrativo y funcional.

### **3.1 La organización escolar en el Cauca y la Provincia de Popayán.**

El proceso de intervención en la educación durante los primeros años del periodo de la Regeneración se dio mediante el decreto 595 del 9 de octubre de 1886, el Estado mediante esta norma establecía la enseñanza, la inspección y la administración de la instrucción pública a nivel nacional, departamental y local. Sobre este último aspecto en el departamento del Cauca se inició la

---

<sup>105</sup> FALS BORDA, Orlando. *Insurgencia de las provincias, hacia un nuevo ordenamiento territorial para Colombia*. Bogotá, Editorial Siglo veintiuno, S.A, 1988, p. 27.

reorganización escolar el 20 de enero de 1887 con el nombramiento del general Ignacio V. Martínez en el cargo de Inspector General de Instrucción pública departamental. Sin embargo pocos meses después dejó de funcionar la Inspección General y luego por un corto tiempo se suspendieron también las demás inspecciones provinciales a excepción de las locales. Las obligaciones de la primera fueron delegadas al señor secretario de gobierno y a los prefectos, las de los Inspectores Provinciales<sup>106</sup>.

Según el Inspector General, las dificultades en el funcionamiento del ramo educativo departamental pasaban por la falta de unidad en la inspección y la aplicación de un plan único de las disposiciones relativas a la enseñanza. Además de estas problemáticas también se identificaban otros factores como la gran extensión del departamento del Cauca, sus diversas condiciones geográficas y climatológicas, lo disgregado de su población y su relativo atraso en los procesos relacionados con la educación, factores que retardaban los progresos en la instrucción pública e impedían la multiplicación de los establecimientos públicos de educación, lo cual exigía imperiosamente la regularización en el departamento de un número considerable de Inspecciones Provinciales<sup>107</sup>.

El departamento del Cauca al empezar la Regeneración se integraba en 17 provincias, 143 distritos municipales y 167 caseríos o corregimientos reconocidos oficialmente. En lo concerniente a la administración de la instrucción pública, la inspección general dividió provisionalmente mediante el decreto número 3 del 8 de febrero de 1887, el territorio caucano en siete provincias escolares, estas eran: Provincia del Sur; compuesta de los antiguos municipios de Obando, Túquerres y Barbacoas y el distrito de Guapi con su capital Túquerres; Provincia de Pasto compuesta de los antiguos municipios de Pasto y Caldas y el distrito de El Rosario que se segregó de la Provincia de Popayán, más el territorio del Caquetá con su

---

<sup>106</sup> Archivo Central del Cauca (en adelante A.C.C), Revista de Instrucción Pública número 28, Popayán, 30 de Junio de 1888, pp. 433-436. Informe del Inspector General de Instrucción Pública del departamento del Cauca al Ministerio de Instrucción Pública, 1888.

<sup>107</sup> *Ibíd.*, p. 434.

capital Pasto; Provincia del Pacífico, compuesta de los antiguos municipios de Cali y Palmira, los distritos de Corinto y Celandia pertenecientes a Santander y los distritos de Buenaventura y Anchicayá del antiguo municipio de Buenaventura con su capital Cali; Provincia de Buga compuesta de los antiguos municipios de Buga y Tuluá, con su capital Buga; Provincia del Norte, compuesta de los antiguos municipios de Quindío y Toro, más el distrito del Zarzal con su capital Cartago; Provincia del Chocó, compuesta de los antiguos municipios de Atrato y San Juan y la aldea de Calima con su capital San Pablo<sup>108</sup>.

La Provincia escolar de Popayán estaba constituida por 27 distritos y 28 caseríos estos eran: Popayán, Cajibío, Calibío, Coconuco, Dolores, Morales, Páez, Paniquitá, Pescador, Puracé, Patía, Rioblanco, La Sierra, Silvia, Tambo, Timbío, Tunía, Totoró, Santander, Buenosaires, Caldon, Caloto, Toribio, Jambaló, Centro o Naya, Micay y Timbiquí. Los caseríos: Julumito, Las Mercedes, La yunga, Figueroa, Rosario de Cajibío, Huila, Calambas, Itaibe, Pueblito, Usenda, Pitayo, Zarzal, Chapa, Mechengue, El turco, La quebrada, El palito, Gelima, Yurumanguí, El trapiche, Saija, San Antonio, Zaragoza de Micay, San Miguel, Santabárbara de Timbiquí, Babuy, San José y Santa María. Estas divisiones política-administrativas tanto de orden departamental como distrital, se modificarían con el paso de los años.

Para el año de 1892, la Provincia escolar de Popayán se había dividido en dos al crecer el número de estudiantes, creándose a partir de esta, la Provincia escolar de Santander que se integraba por los distritos de Santander, Caldon, Buenosaires, Jambaló, Toribio y Caloto. Mientras que la Provincia de Popayán quedaba conformada por los distritos de Popayán, Silvia, El Tambo, Timbío, Páez, Calibío, Cajibío, Dolores, Morales, Puracé, Totoró, Tunía, Coconuco, La Sierra, Patía, Paniquitá, Pescador, Rioblanco y los corregimientos de; Quilcacé, Anayas, Usenda, Pedregal, Pitayo, Quichaya, Mosoco, El Rosario y Zarzal. Los distritos del

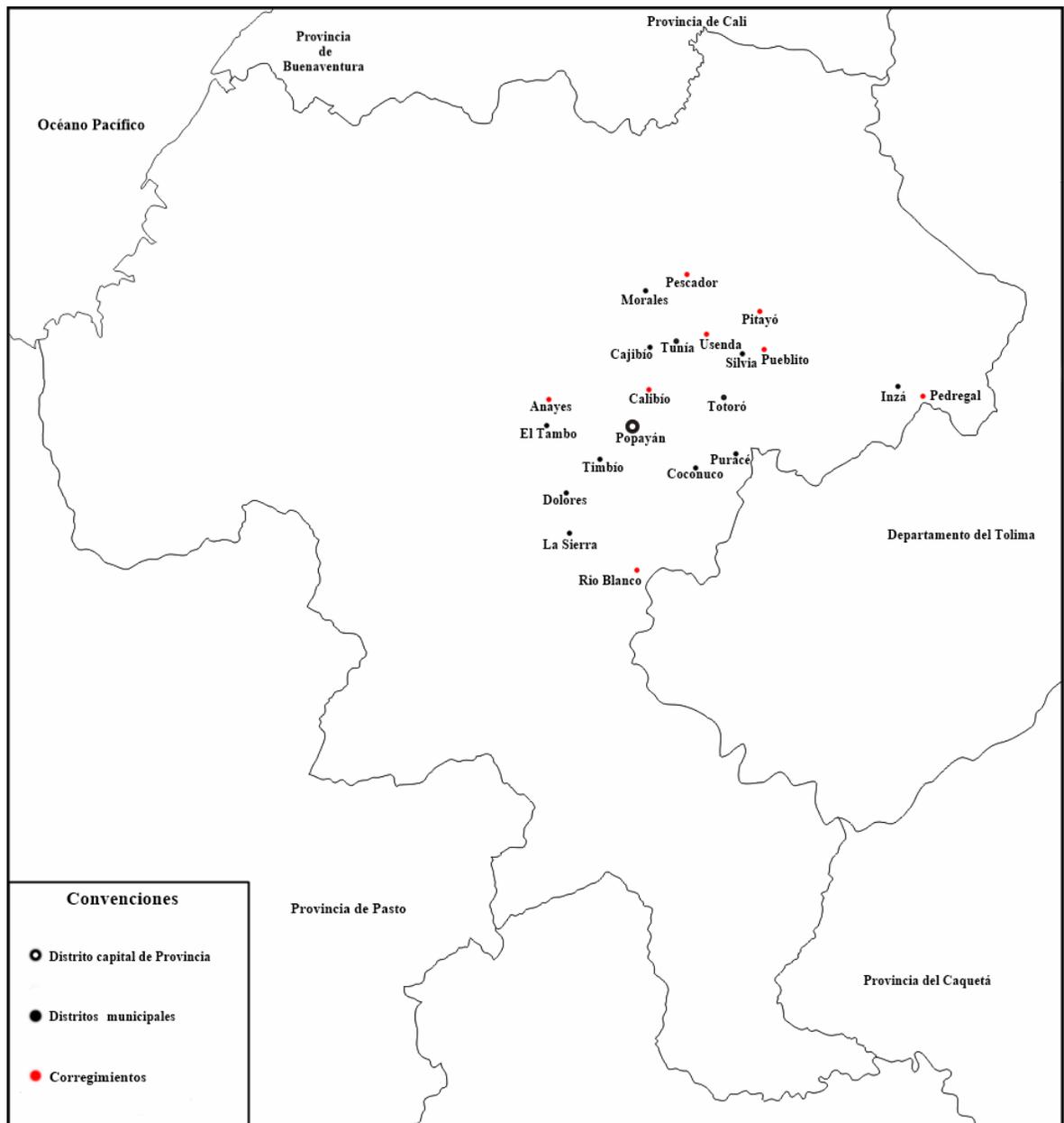
---

<sup>108</sup>El Escolar. Periódico Oficial de Instrucción Pública Primaria del Departamento del Cauca. Popayán, Mayo 1 de 1887, número 2, p. 5.

Naya, Micay y Timbiquí, pasaron hacer parte de la Provincia de Buenaventura, entre otras razones por que estos territorios estaban muy retirados y no se podía llevar una eficaz inspección y control en las escuelas por parte del inspector provincial y las autoridades departamentales.

Hacia el año de 1898 el departamento del Cauca se encontraba dividido administrativamente en 18 provincias escolares, pues seguía manteniendo casi el mismo territorio que había heredado del extinguido Estado del Cauca. En cuanto a la Provincia escolar de Popayán, ésta se redujo a los distritos de Popayán, Cajibío, Dolores, Morales, Páez, Puracé, Silvia, Coconuco, Tambo, Timbío, La Sierra, Totoró y Tunía y los corregimientos de Pescador, Pitayó, Usenda, Pueblito, Pedregal, Calibío, Anayes y Rioblanco.

**Mapa N° 1. Distritos y corregimientos que integraban la Provincia escolar de Popayán a finales del siglo XIX.**



Fuente: A.C.C, Archivo Inactivo, año 1898, paquete 264, legajo 76. Informe general del Inspector de la Provincia escolar de Popayán.

### 3.1.1 La inspección escolar

Una de las secciones importantes en la reglamentación educativa fue la inspección escolar mediante la cual el gobierno nacional a través del decreto 595 de 1886 vigilaba lo que ocurría con la dirección de la instrucción pública. Esta

tenía como objetivo principal hacer eficaces todas las disposiciones sobre los reglamentos, leyes, ordenanzas y demás resoluciones que fueran dictadas por el gobierno para el fomento de la instrucción pública. La inspección se realizaba bajo algunos principios como el acompañamiento y la activa participación del gobierno, pues en cada escuela se delegaban dos funcionarios, uno el que enseñaba a los niños y el otro inspeccionaba y dirigía al maestro, haciendo efectivo el cumplimiento de los reglamentos. De igual manera, la inspección debía ser constante y suficientemente dotada de medios de acción para hacer cumplir los deberes de cada uno de los funcionarios que integraba el ramo de la inspección<sup>109</sup>.

Para supervisar tales disposiciones estaba el Ministerio de Instrucción Pública, el que estableció la inspección general, provincial y local. El primer caso correspondía a los departamentos y estaba bajo el mando de un inspector general, en seguida estaba el inspector provincial quien ejercía su labor en las llamadas provincias escolares que se constituían por varios distritos y por último estaba la inspección local que correspondía a los distritos. El gobernador de cada departamento debía ser asistido por un secretario de instrucción pública y éste a su vez, tenía a su cargo las inspecciones provinciales, las locales y por último las escuelas.

La inspección local tenía entre sus funciones visitar las escuelas públicas de su distrito, presentar un informe mensual al inspector provincial sobre el estado de la instrucción pública del distrito, suspender o remover a los directores o subdirectores de las escuelas, dar cuenta al inspector provincial sobre la existencia de vacantes para directores o subdirectores de las escuelas. Así mismo, debía informar sobre la disciplina y salubridad de las escuelas, las listas de asistencia diarias y conducta de los alumnos, examinar el mobiliario de los libros,

---

<sup>109</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria. Capitulo IX, artículo 87. [En línea]. Consultado el 25 de Julio de 2015, disponible en: [http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385\\_archivo\\_pdf](http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385_archivo_pdf).

mapas y demás enseres de las escuelas, dar indicaciones y prevenciones que estimara convenientes al director de la escuela, entre otras funciones<sup>110</sup>.

El Inspector General de instrucción pública del Cauca Martin Restrepo Mejía hacia recordar a los inspectores provinciales mediante la circular número 321 del 27 de septiembre de 1889 la importancia de las funciones en las inspecciones locales:

“Señores Inspectores de Instrucción Pública de las Provincias del Norte, Pacífico, Popayán, Buga, Sur y Pasto y Prefectos de San Juan, Buenaventura, Atrato.

Como la inspección local es la que tiene inmediatamente a su cargo la vigilancia de la Instrucción Pública en el Distrito, depende de ella principalmente el desarrollo y progreso del ramo en la localidad en que se ejerce. Por consiguiente para que la Inspección sea eficaz provechosa debemos organizar convenientemente la que se ejerce en los Distritos y ponerla a cargo de personas capaces por su posición social, su patriotismo y su amor a la educación de darle prestigio y desempeñarla bien. La Inspección local debe vigilar la conducta de los maestros y de los alumnos diariamente; cuidar de que los trabajos escolares se hagan con regularidad y según los métodos modernos; hacer que, las partidas que voten los Concejos Municipales en sus respectivos presupuestos para los gastos que les corresponde hacer en la Instrucción Pública Primaria se empleen efectivamente y a su debido tiempo”<sup>111</sup>.

El anterior documento da cuenta de la importancia que tenía las inspecciones locales en el sistema nacional de inspección, era el centro de vigilancia en las escuelas tanto para los maestros como para los alumnos y de ella dependía directamente el buen funcionamiento de los establecimientos educativos en aspectos como el administrativo, disciplinario y económico, dado que los inspectores provinciales o generales muchas veces no lograban llegar a ciertos distritos por distintas dificultades que más adelante nombraremos.

---

<sup>110</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886...capítulo X, artículos 95, 96, 103 y 107.

<sup>111</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 63, Popayán, 10 de Octubre de 1889, pp. 1001-1002. Circular número 321 del Inspector General de Instrucción Pública del departamento del Cauca a los Inspectores Provinciales, Popayán 27 de Septiembre de 1889.

Los inspectores provinciales por su parte eran nombrados por los inspectores generales de instrucción pública para un periodo de 3 años, debía velar por el cumplimiento de los deberes de los inspectores locales y empleados de las escuelas, inspeccionar personalmente las escuelas públicas que estaban bajo su jurisdicción realizando visitas cada mes, presenciar los exámenes anuales de por lo menos cuatro escuelas de la provincia a su cargo, promover la creación de nuevas escuelas urbanas y rurales, además de hacer cumplir con sus deberes religiosos a maestros y alumnos. Este funcionario estaba sujeto a todas las directrices que ordenara el inspector general de instrucción pública, e igualmente debía informar y rendir mensualmente un informe bien detallado sobre la marcha de la instrucción en la provincia a su cargo<sup>112</sup>.

Finalmente, se encontraba el inspector general de instrucción pública quien era de libre nombramiento y remoción del gobierno, entre las labores de este funcionario se destacaba el cuidar de que se establecieran y sostuvieran las escuelas primarias, hacer efectivas a los distritos las obligaciones de contribuir para los gastos de la instrucción pública. Así mismo, podía nombrar, suspender y remover libremente a los inspectores provinciales de instrucción pública, examinaba los informes de los inspectores provinciales, inspecciones locales y de los directores de escuela, a fin de adquirir un conocimiento exacto y completo de la marcha de todas las escuelas del departamento<sup>113</sup>.

El inspector general también estaba obligado a presentar todas las novedades que surgieran de la instrucción departamental ante su jefe inmediato el gobernador y seguidamente al Ministro de Instrucción Pública. Desde lo anterior, se puede afirmar que la inspección escolar además de ser un mecanismo de vigilancia y control en todos los espacios del sector educativo, también se convirtió en un instrumento del gobierno para poder gobernar y organizar el sistema educativo llegando a los zonas más apartadas del territorio colombiano.

---

<sup>112</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886...capítulo XI, artículos 110 y 111.

<sup>113</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886...capítulos II y XII, artículos 10 y 113.

### **3.1.2 Las visitas de los inspectores.**

Entre las obligaciones más importantes que tenían a cargo los inspectores (generales, provinciales y locales) estaban las visitas a los establecimientos educativos como normales colegios y escuelas. Para las escuelas públicas, este procedimiento se debía efectuar por lo menos tres veces por mes, en el cual el inspector llegaba en días y horas distintas sin dar previo aviso al director de la escuela. Las visitas tenían como objetivo mantener el control de todo lo que pasara en las escuelas y así mismo contribuir a la buena marcha de la instrucción pública, pues los inspectores debieron ocuparse de diferentes asuntos como lo veremos a continuación en la visita practicada por el Inspector número 1 de Instrucción Pública Primaria de la Provincia de escolar de Popayán realizada en el distrito de Cajibío:

“Acta de la visita practicada por el Inspector número 1 de Instrucción Pública Primaria de la Provincia Escolar de Popayán.

Distrito de Cajibío.

Escuela elemental de varones a cargo del Director señor José Dolores Grijalva.

Fecha de la visita 19 de Febrero de 1891, a las 8 de la mañana en asocio de los señores Alcalde Municipal, el señor cura de la parroquia y el Inspector local del Distrito.

Resultado de la visita:

1. Se examinaron los libros reglamentarios y se previno al director la apertura del diario y el de inventarios, haciéndosele explicaciones acerca de su importancia y utilidad.
2. Hay 58 niños matriculados y se encontraron presentes 48. Asisten por término medio de 50 a 55.
3. La enseñanza se divide en tres secciones (inferior, media y superior) en que se estudian las materias de los años 1°, 2° y 3° del pensum reglamentario.
4. Se examinó y aprobó el cuadro de la distribución del tiempo.
5. Se practicó un examen general en lectura, empezando con la sección inferior, después con la media y por ultimo con la superior. El resultado fue satisfactorio en las dos primeras y notable en la última.

6. El Inspector Provincial examinó en cálculo a las secciones inferior y media y dictó la lección modelo de práctica en aritmética en la que examinó a los alumnos de la superior. El resultado fue satisfactorio en las tres secciones.
7. Hizo un examen de religión a los de la inferior y media y fue satisfactorio igualmente.
8. El Director examinó en historia patria (nociones generales sobre el descubrimiento). Fue bueno el resultado.
9. Se exhortó a los alumnos a concurrir con puntualidad y observar buena conducta en la escuela y fuera de ella.
10. Se les leyó las reglas de conducta prescritas por el reglamento y se encareció al director esta práctica, si quiera una vez por semana.
11. El local es propiedad del Distrito; necesita refacciones que fueron indicadas al Alcalde allí presente.
12. El mobiliario se halla en buen estado, es apenas suficiente para 50 alumnos.
13. Carece la escuela de textos y los útiles son muy escasos; los existentes están en buen estado.
14. Se le ofreció al Director la remisión de los que faltan, al hacer la distribución de útiles.
15. Se encareció al Director la práctica de los deberes religiosos con los alumnos y manifestó haber cumplido estos en cuanto ha sido posible.
16. El Director es bastante consagrado al cumplimiento de sus obligaciones y las desempeña bien.
17. A las 2 p.m. se terminó la visita después de haber empleado más de seis horas en ella.

El Inspector Provincial número 1° de Instrucción Pública Primaria de Popayán,  
Manuel José Arboleda<sup>114</sup>.

Como muestra el documento los inspectores elaboraban el acta de visita iniciando con un encabezado donde nombraban la escuela, el distrito al que pertenecía y el maestro o director encargado de dicha escuela. Luego se señalaba la fecha y hora de la visita y quienes acompañaban al inspector en dicha diligencia, en este caso el alcalde del municipio, el cura párroco y el inspector local quienes

---

<sup>114</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 112, Popayán, 11 de Marzo de 1891, pp. 740-741-742-743-744-745-746. Actas de las visitas practicadas por el Inspector número 1 de Instrucción Pública Primaria de la Provincia de Popayán.

representaban la máxima autoridad del distrito, y estaban obligados asistir, pues el inspector podía solicitar al alcalde más apoyo material para la escuela en mobiliario, útiles y local que debía ser garantizado por la administración distrital o también requerir de los oficios del sacerdote si el maestro había descuidado los deberes religiosos.

Seguidamente, se le pedía al maestro los libros reglamentarios que en su totalidad eran 8 pero por lo general solo conservaban tres<sup>115</sup>, se hacía un llamado de asistencia de los alumnos, se verificaba la organización de las secciones y el pensum, para luego continuar con la clase modelo dictada por el inspector. En este sentido el inspector no solo era un funcionario que vigilaba, pues también debía tener conocimientos sobre pedagogía dado que en las visitas escolares casi siempre era recurrente dictar una clase, examinar a los alumnos en cualquier materia y sugerir a los maestros la disciplina y los métodos de enseñanza.

Finalmente, el documento concluía con el registro del mobiliario y el local donde funcionaba la escuela, se hacía por parte del inspector unas recomendaciones finales para los estudiantes y el maestro y terminaba con las firmas de los respectivos funcionarios en el acta de visita. En definitiva era indispensable la presencia de los inspectores a través de las visitas especialmente en las provincias más alejadas del país, ya que ayudaban a vigilar, organizar e informar todo lo que podía ocurrir en los establecimientos educativos a las principales autoridades del Ministerio de Instrucción Pública, pues el Estado debía hacer presencia con una jerarquía de funcionarios que dieron cuenta del funcionamiento del sistema escolar y así mismo por intermedio de estos hacían conocer las resoluciones, normas y decretos que intervenían directamente en la vida escolar de los estudiantes, maestros y demás empleados del ramo.

---

<sup>115</sup> Los libros reglamentarios eran los siguientes; el diario general, el copiador de oficios, el libro de inventarios, el libro de diarios de enseñanza, el libro de matrículas, el libro de asistencia y conducta, un legajo con las comunicaciones recibidas y el libro de actas de visita.

### 3.1.3 Sueldos de los inspectores escolares

Respecto al pago de los sueldos a los inspectores, el decreto nacional 595 de 1886 ordenaba que los gastos que ocasionare la inspección general estaban a cargo de la nación y los de la inspección provincial estarían a cargo de los departamentos, en estos primeros casos los respectivos inspectores recibían un sueldo mensual para desarrollar sus labores. Cuestión muy diferente con los inspectores locales quienes por su trabajo no percibían ninguna retribución económica durante los dos años que duraba su labor.

En un informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso en 1892, se exponen algunas particularidades en la remuneración de cada uno de los inspectores a nivel general, provincial y local:

El servicio de las Inspecciones Generales, Provinciales y Locales, prestado con inteligencia y celo constante, es condición indispensable del adelanto en la enseñanza de las escuelas. Las primeras están medianamente remuneradas para tener derecho a exigir de los que las desempeñan una consagración absoluta...las Inspecciones Provinciales, que son de desempeño difícil y laborioso, exigen una dotación mejor que la que tienen actualmente; con especialidad las del departamento del Cauca, que además de su excesiva extensión y dificultades, solo gozan de \$ 75 mensuales y aun de menos. Las Inspecciones Locales, que deben ser las más efectivas en su acción sobre el adelanto de los estudios primarios, brillan hoy por su ausencia y nulidad en la mayor parte de las localidades. El carácter oneroso de este empleo lo ha convertido en un vano título, que a nada obliga ni en nada favorece a la instrucción<sup>116</sup>.

El inspector general de cada departamento era quien recibía la mayor remuneración, dado que tenía una mayor responsabilidad en la marcha de la instrucción pública al tener que presentar informes generales, hacer cumplir los

---

<sup>116</sup> Informe anual presentado por el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1892. Imprenta La Luz, Bogotá, 1892. [En línea]. Consultado el 28 de Septiembre de 2016, disponible en: <http://www.centrovirtualdememoriaeneducación.co/02archivo/03colecciondocument/03informes/01informeminIMIP11pf>

reglamentos, imponer sanciones e informar cualquier novedad tanto al gobernador del departamento como al Ministerio de Instrucción Pública.

Respecto a los inspectores locales, la razón principal por la cual no recibían pago se debía a los pocos impuestos o rentas que recogían los distritos municipales, dejando incluso sin pago a los directores y subdirectores de las escuelas urbanas de varones. De igual manera quien fuera nombrado como inspector local quedaba impedido para ejercer otro cargo durante el tiempo que estuviera al frente de esta labor, por tales razones este nombramiento era frecuentemente rechazado por las personas, excusándose generalmente por ocupaciones personales o problemas de salud.

El siguiente cuadro nos muestra a los inspectores locales y el distrito donde ejercían la inspección dentro de la Provincia escolar de Popayán para el año de 1889:

**Cuadro N° 3. Inspecciones escolares de la Provincia escolar de Popayán**

<b>DISTRITOS</b>	<b>NOMBRE DEL INSPECTOR</b>
Cajibío	Modesto Vejarano
Calibío	Cenon Escobar
Coconuco	Liborio Chaux
Dolores	Cornelio Córdoba
La Sierra	Juan E. Barro
Morales	Francisco A. Bautista
Patía	Juan Daza
Páez	Presbítero Emigdio Gómez
Paniquitá	José Largacha
Puracé	Angel M. López
Popayán	Manuel María Luna

Rioblanco	Manuel J. Chicangana
Silvia	Leonidas Velasco
Tambo	Antonio Mosquera C.
Timbío	Pablo Piamba
Totoró	Rafael F. Rengifo
Tunía	Presbítero Atanasio Villamil

Fuente: A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 48, Popayán, 30 de Abril de 1889, pp. 760-764. Informe del Inspector de Instrucción Pública Primaria de la Provincia de Popayán.

Al carecer de estos funcionarios, los gobiernos departamentales con el consentimiento del Ministerio de Instrucción Pública, optó por nombrar en los cargos de inspectores locales a los curas párrocos, confiando en ellos la enseñanza de los principios de la religión católica y la vigilancia de la instrucción pública primaria. Como lo vimos en el anterior cuadro los inspectores locales de las escuelas de los distritos de Tunía y Páez eran sacerdotes, con el tiempo muchos de ellos formarían parte del sistema de inspección local.

Por otra parte, el pago de los sueldos a los inspectores provinciales estaban sujetos al cumplimiento de ciertos deberes en su cargo, como lo manifiesta el señor Martin Restrepo Mejía, Inspector General de Instrucción Pública del Cauca:

“República de Colombia-Departamento del Cauca-Inspección General de Instrucción Pública - Circular número 370 - Popayán 12 de Octubre de 1889.

Señores Inspectores de Instrucción Pública de las Provincias del Norte, Pacífico, Popayán, Buga, Sur y Pasto y Prefectos de San Juan, Buenaventura, Atrato y Barbacoas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 7 del artículo 111 del decreto nacional número 595 de 1886, al remitir usted a mi despacho las nóminas de cada mes, debe enviar también copia de todas las diligencias de visita de escuela, para comprobar con ellas que ha visitado en el mes las escuelas de cuatro distritos, por lo menos. Espero que en lo sucesivo usted remita esas

diligencias, pues dicho ordinal me impone el deber de rebajar el sueldo y viáticos correspondientes a las visitas que se hayan dejado de hacer.

Dios guare a usted.

Martin Restrepo Mejía<sup>117</sup>.

Según esta circular y el decreto 595 de 1886, todos los inspectores provinciales además de enviar las nóminas para el pago de los maestros, debían demostrar con las actas de visitas la inspección de las escuelas a su cargo y si por algún motivo sin justificación no se realizaba tal verificación, el Inspector General estaba facultado para no pagar el sueldo o los viáticos a estos funcionarios. De esta manera, el gobierno nacional reforzaba directamente la autoridad y el control sobre toda la organización del sistema educativo, característica propia del periodo político de la Regeneración. No obstante, esta vigilancia por parte de los inspectores quedaba en entredicho al surgir distintas problemáticas como lo veremos a continuación.

#### **3.1.4 Dificultades en la práctica de la inspección**

Como se mencionaba anteriormente, los inspectores estaban obligados a desempeñar múltiples funciones como lo señalaba la legislación educativa, pero ya en la práctica, estas labores en la mayoría de ocasiones no se lograban cumplir.

Entre las grandes dificultades que tenían que afrontar en este caso los inspectores provinciales estaba la realización de las visitas escolares, tal como se registra en un informe enviado a Bogotá por el Inspector General de Instrucción Pública del departamento del Cauca en 1899:

“Hasta la expedición del decreto número 277 de 1897 la inspección escolar en las Provincias de Buenaventura, Barbacoas, Nuñez, San Juan, Atrato y Caquetá, habían estado a cargo de los respectivos Prefectos cuyos deberes en otros ramos del servicio público no les permitían atender convenientemente al de Instrucción Pública. El decreto en referencia que fue aprobado por el

---

<sup>117</sup>A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 64, Popayán, 20 de Octubre de 1889, pág. 1016. Inspección General de Instrucción Pública, Circular número 370, Popayán 12 de Octubre de 1889.

gobierno, permitió nombrar inspectores escolares en aquellas provincias, con excepción de la de Caquetá. Pero no ha bastado esta medida para establecer convenientemente la instrucción escolar en las citadas provincias, pues como los viajes se hacen en ellas por agua en canoa y los distritos se hallan muy separados unos de otros, resulta que los inspectores provinciales no pueden visitar con frecuencia todas las escuelas, ya porque durante cada mes no alcanzan a visitar sino las del distrito capital de la provincia y las de otro, ya porque los gastos de viaje a un solo absorben suma mayor que el sueldo mensual del empleado”<sup>118</sup>.

Como se expresa en el documento, los inspectores de estas provincias solo alcanzaban a visitar las escuelas de dos distritos al mes, de las ocho que obligatoriamente debían inspeccionar, esto debido entre otras razones a las escasas y malas condiciones de las vías y caminos que debían recorrer. Así mismo, estos funcionarios atravesaban grandes distancias pues en este caso el departamento del Cauca hasta inicios del siglo XX, seguía siendo uno de los más grandes del país con una geografía muy quebrada de difícil acceso en la cual los inspectores podían demorar en una visita días e incluso semanas, esto sin prever las particulares condiciones climatológicas de los territorios de estas provincias.

Otros de los inconvenientes eran, por un lado, el reducido pago de los sueldos y viáticos, a pesar de que se redujo el número de visitas por mes, las pocas que se llegaban a realizar desde la capital de la provincia hacia los distritos más retirados implicaba unos costos muy elevados, costos que el sueldo mensual no solventaba completamente dejando de inspeccionar por largos periodos muchas escuelas urbanas y rurales sobre todo.

Por otra parte, quienes eran elegidos o nombrados en los cargos de inspectores provinciales y locales no tenían formalmente una formación idónea para este oficio, dicha circunstancia condicionaba a entregar los informes mensuales incompletos y deficientes, ya que en la mayoría de los casos se limitaban a registrar la asistencia de los alumnos, información incompleta de las visitas y

---

<sup>118</sup> A.C.C, Archivo Inactivo, año 1899, paquete 272, legajo 38.

repetían los datos y estadísticas de años anteriores. Todas estas dificultades impidieron llevar un fuerte control en la inspección escolar e igualmente repercutió en el adelanto de las políticas educativas que se había propuesto el gobierno de los conservadores.

### **3.2 Las escuelas primarias de la Provincia Escolar de Popayán**

La escuela primaria en Colombia fue uno de los espacios educativos que durante el siglo XIX sufrió transformaciones, a diferencia de la escuela de primeras letras en la colonia, que básicamente se determinaba por los estamentos tradicionales de la monarquía española y los valores tradicionales de la iglesia católica; la escuela primaria en la republicana fue, una institución que divulgó la instauración de la Republica y permitió conocer a la sociedad en general los principios modernos del Estado como las leyes, la libertad e igualdad, elementos que ayudaron a formar e instruir a los nuevos ciudadanos en las escuelas, colegios y universidades.

Para el investigador Narváez Moreno, la escuela en el siglo XIX se organizó desde dos ejes importantes en el pensamiento de la ilustración; la lógica del progreso y la evolución. Según éste la escuela fue “comprendida como una respuesta a las necesidades del periodo, como el formar ciudadanos, insertar a la sociedad en el pensamiento del progreso y así mismo como herramienta e institución necesaria para alcanzar la modernidad, por lo tanto la escuela fue un instrumento que reclamó el nuevo orden mundial que imponía el Estado del siglo XIX”<sup>119</sup>.

En relación a la reforma educativa de 1886, el decreto 595 señalaba en su artículo número 14 que las escuelas tenían por objeto formar hombres sanos de cuerpo y de espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos y magistrados de una sociedad republicana y libre. Y más adelante con el Plan Zerda de 1893 se reafirmaba el

---

<sup>119</sup> NARVÁEZ MORENO, Gabriel David, op. cit, p. 42.

objetivo de formar hombres instruidos suficientemente en los conocimientos elementales, sanos de cuerpo y de espíritu y agregaba que debían ser dignos y capaces de ser ciudadanos útiles al país. Igualmente el Ministerio de Instrucción Pública establecía un reglamento detallado sobre el establecimiento y funcionamiento de las escuelas primarias en todo el territorio de la república.

De esta manera las universidades, colegios y en este caso las escuelas primarias no eran instituciones autónomas pues estaban subordinadas y controladas por las directrices que se dictaban desde las altas esferas del gobierno a través de los programas y planes de estudio, de los cuales también hacía parte la Iglesia católica con sus comunidades religiosas.

### **3.2.1 La creación de las escuelas primarias**

Según el reglamento para las escuelas primarias cada distrito estaba en la obligación de por lo menos organizar una escuela elemental para varones, pues ésta era una condición para ser reconocido como distrito municipal, como también de establecer las escuelas superiores que pudieran sostener. Así mismo, los maestros estaban en la obligación de cumplir con el programa o pensum que establecía el reglamento de las escuelas<sup>120</sup>.

Hacia 1890 el congreso colombiano según la ley 126 del 26 de diciembre de ese mismo año decretaba en los siguientes artículos que:

Art.10 En cada distrito municipal habrá por lo menos, una escuela pública primaria de varones y otra de niñas.

Art.11 Habrá en cada municipio el número de escuelas rurales que sean necesarias para los niños que viven lejos de la cabecera del municipio, no puedan concurrir a las escuelas primarias. Las escuelas rurales pueden ser alternadas, permanentes o periódicas.

---

<sup>120</sup>El Escolar. Periódico Oficial de Instrucción Pública Primaria del Departamento del Cauca. Popayán, Abril 15 de 1887, número 1, p. 4.

Art.12 El Inspector General de Instrucción Pública decretara el establecimiento de las escuelas rurales, en vista de los informes del Concejo Municipal y del Inspector Provincial<sup>121</sup>.

De esta manera, se volvía a reiterar la necesidad de que se estableciera no solo una escuela para varones, sino también una escuela para las niñas, quienes recibían educación gratuita desde los siete hasta los quince años de edad como lo señalaba el reglamento. Además la ley estipulaba que se debían organizar escuelas en las zonas rurales o más apartadas de los centros urbanos. Estas escuelas en el mayor de los casos las alternaban o también podían ser permanentes o periódicas como lo veremos en el siguiente documento:

El Inspector General de Instrucción Pública del departamento del Cauca, en atención a lo dispuesto en los artículos 128 y 132 del decreto número 595 de 1886 y, considerando:

1. Que el caserío de Pueblo Nuevo correspondiente al distrito de Caldone, está habitado por un número considerable de familias indígenas, cuyos miembros sumidos en la ignorancia desconocen por lo general el idioma patrio y las verdades fundamentales de nuestra santa religión.
2. Que el reverendo señor cura de la parroquia de Caldone en su propio nombre y en el del ilustrísimo señor obispo de la diócesis ha solicitado de la inspección general la creación de una escuela que contribuya, en cuanto cabe por ahora al adelanto de los indígenas habitantes de Pueblo Nuevo.
3. Que S.S. el Gobernador del departamento está dispuesto a hacer, del tesoro público, las erogaciones que exigen la creación y el sostenimiento de la escuela en el caserío mencionado.
4. Que tratándose en resumen, de reducir a la vida civilizada a una no escasa porción de individuos, debe extenderse el beneficio, para que lo sean en realidad, a los niños y a los adultos de uno y otro sexo.

Resuelve:

---

<sup>121</sup>A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 113, Popayán, 9 de Abril de 1891, pp. 754-755. Ley 126 de 1890 del 26 de diciembre de 1890, Bogotá, 26 de diciembre de 1890.



Lo particular en el establecimiento de esta escuela rural es que no solo era para los niños sino también para los adultos, pues existía la necesidad de que toda la población recibiera una formación básica. Los adultos solo recibían clases sobre el aprendizaje del idioma español y sobre la doctrina cristiana, mientras que a los niños se les enseñaba estas materias y además algunas nociones de urbanidad y aritmética como lo muestra el documento.

En conclusión las escuelas primarias se categorizaban en urbanas, rurales o alternadas; estas últimas solían ser permanentes o periódicas, donde se instruían niños, niñas y en algunos casos adultos en un mismo recinto y estaban dirigidas por directoras si era de niñas, o por directores o curas párrocos si eran para niños.

Respecto al funcionamiento, las escuelas primarias se dividían en dos secciones con un tiempo de duración de 6 años. La primera fase se denominaba escuela elemental y tenía una duración de 4 años y seguidamente estaba la escuela superior que continuaba con la instrucción primaria durante dos años más. En lo referente al pensum, los maestros tenían como guía el reglamento de las escuelas primarias, así pues durante los primeros 4 años de escuela elemental se dictaban los cursos de lectura, escritura, lecciones objetivas, religión, cálculo, gramática, ortografía, dibujo, urbanidad, aritmética, geografía, historia patria, agricultura. Ya a partir del tercer y cuarto año se veían las materias de geografía, agricultura e historia patria, que complementaban a las anteriores materias asociadas al aprendizaje del idioma, de la lógica y del credo.

Luego en los dos años de la escuela superior se estudiaba la lectura, escritura, aritmética, gramática y ortografía, geometría demostrada, dibujo, historia patria, agricultura, geografía e historia sagrada. Esta segunda fase de instrucción primaria servía de transición para quienes continuaran con los estudios de secundaria. Sin embargo hacia 1893 con la reforma del Plan Zerda se dividió la escuela primaria en tres secciones llamadas elemental, media y superior, cada una con la duración de tres años escolares.

### 3.2.2 Las escuelas primarias en estadísticas.

En los primeros gobiernos del periodo liberal radical sus líderes se preocuparon por organizar un sistema de educación pública nacional y para el caso del Cauca se creó la Escuela Normal de Institutores que inicio sus labores el 1 de septiembre de 1872 y tuvo como sede el antiguo convento del Carmen. Igualmente el número de escuelas en el Estado del Cauca aumentaron, pasando de 140 en 1869 a 190 en 1872, sin embargo se registró una baja hacia 1878 volviendo prácticamente al número de escuelas de 1869. Ya para finales del periodo liberal se volvió a recuperar el establecimiento de las escuelas públicas primarias con 166 para el año 1883, dejando atrás momentáneamente los conflictos bélicos que influyeron en el progreso de la educación<sup>123</sup>.

Ahora bien, este impulso que le dieron los liberales a la educación en todos los niveles de enseñanza, también se convirtió en uno de los objetivos principales para los regeneracionistas, buscando mantener y aumentar el número de escuelas y estudiantes matriculados, pues con la nueva legislación (decreto 595 de 1886 y el Plan Zerda) se esperaba que por lo menos en cada distrito municipal se crearan establecimientos de instrucción pública primaria tanto para niños como para niñas.

A continuación analizaremos una serie de datos en los que se dará cuenta del incremento o descenso en la creación de los planteles oficiales de instrucción primaria y del número de estudiantes matriculados correspondiente al periodo de 1886-1899 advirtiendo que solo se cuenta con datos para los años de 1888, 1892 y 1898 en la Provincia escolar de Popayán y la ciudad de Popayán.

---

<sup>123</sup> MUÑOZ, Fernanda, *Alcances y límites de la institucionalización del proyecto educativo radical en el Estado Soberano del Cauca, 1870-1885*, Cali, Universidad del Valle, 2013, pág. 137.

**Cuadro N° 4. Escuelas abiertas en la Provincia escolar de Popayán 1888**

Distrito	Escuelas urbanas		Escuelas rurales		Escuelas alternadas	N° estudiantes matriculados	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas
Popayán	2	2	—	—	—	Niños 287	Niñas 214
Cajibío	1	1	—	—	—	Niños 58	Niñas 22
Calibío	1	—	—	—	—	Niños 16	—
Coconuco	1	1	—	—	—	Niños 45	Niñas 22
Dolores	1	1	—	—	—	Niños 51	Niñas 39
Morales	1	1	—	—	—	Niños 31	Niñas 34
Inzá	1	1	—	—	—	Niños 30	Niñas 22
Paniquitá	1	1	—	—	—	Niños 35	Niñas 25
Pescador	—	—	—	—	—	—	—
Puracé	1	—	—	—	—	Niños 43	—
Patía	1	1	—	—	—	Niños 30	Niñas 28
Rioblanco	1	—	—	—	—	Niños 16	—
La Sierra	1	1	—	—	—	Niños 48	Niñas 16
Silvia	1	1	—	—	—	Niños 48	Niñas 72
Tambo	1	1	—	—	—	Niños 40	Niñas 30
Tunía	1	1	—	—	—	Niños 20	Niñas 16
Totoró	1	1	—	—	—	Niños 65	Niñas 20
Santander	2	2	—	—	—	Niños 148	Niñas 138

Buenos Aires	1	1	—	—	—	Niños 68	Niñas 34
Caldono	1	1	—	—	—	Niños 33	Niñas 20
Caloto	1	1	—	—	—	Niños 46	Niñas 55
La Quebrada	—	—	1	—	—	Niños 44	—
Chapa	—	—	1	—	—	Niños 24	—
Pitayó	—	—	1	—	—	Niños 16	—
Toribío	—	—	—	—	—	—	—
Jamabaló	—	—	—	—	—	—	—
Timbiquí	—	—	—	—	—	—	—
Naya	—	—	—	—	—	—	—
Micay	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	22	19	3	0	0	1242	807

Fuente: A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 28, Popayán, 30 de Junio de 1888, pp. 440-441. Informe del Inspector de Instrucción Pública Primaria de la Provincia de Popayán.

En los primeros años del periodo de la Regeneración la creación de escuelas públicas primarias se había estancado al igual que el número de estudiantes matriculados en estas, entre otras razones por los conflictos políticos y religiosos que se dieron en la época liberal, que desencadenarían en las guerras civiles de 1876 y 1885, hechos que afectaron el presupuesto para el ramo de la instrucción pública primaria como también el deterioro de la infraestructura física de muchos colegios y escuelas en todo el país y en el Estado del Cauca.

No obstante, con las reformas educativas propuestas desde la Regeneración la instrucción pública en este caso primaria, se recuperaría con un crecimiento

constante en la creación de escuelas primarias para niños, niñas o alternas en zonas urbanas y rurales. Según un informe elaborado en junio de 1888 por el Inspector de la provincia escolar de Popayán, en esta provincia se abrieron 44 escuelas distribuidas de la siguiente manera: 41 escuelas urbanas de las cuales 22 eran de niños y 19 de niñas que reunían 1965 alumnos matriculados, 3 escuelas rurales con 84 alumnos matriculados y sin ninguna escuela alterna. En total para el año 1888 se habían puesto en funcionamiento 44 escuelas primarias y se matricularon 1242 niños y 807 niñas para un total de 2049 estudiantes (Cuadro N°3).

Igualmente los datos de este cuadro nos muestran que el mayor número de alumnos matriculados se encontraban en el distrito capital de Popayán, en contraste con los distritos de Pescador, Toribío, Jambaló, Timbiquí, Naya y Micay en donde no se encontró ninguna escuela en funcionamiento debido a la carencia de locales, la falta de institutores y al difícil acceso a estas zonas. Aparte de estos establecimientos oficiales para primaria, el inspector también encontró en la ciudad de Popayán 4 escuelas privadas, 2 para niños y 2 para niñas regentadas por personas competentes y respetables de la ciudad<sup>124</sup>.

**Cuadro N°5. Escuelas en funcionamiento en la Provincia escolar de Popayán en 1892**

Distrito	Escuelas urbanas		Escuelas rurales		Escuelas alternadas	N° estudiantes matriculados	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas
Popayán	2	2	—	—	—	Niños 314	Niñas 248
Timbío	1	1	—	—	—	Niños 65	Niñas 60

<sup>124</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 28, Popayán, 30 de Junio de 1888, pp. 440-441. Informe del Inspector de Instrucción Pública Primaria de la Provincia de Popayán.

Cajibío	1	—	—	—	—	Niños 55	—
Calibío	—	1	—	—	—	—	Niñas 52
Coconuco	—	—	—	—	—	—	—
Dolores	—	—	—	—	—	—	—
Morales	1	1	—	—	—	Niños 63	Niñas 58
Inzá	1	—	—	—	—	Niños 23	—
Paniquitá	—	—	—	—	1	Niños 31	Niñas 20
Puracé	—	—	—	—	—	—	—
Patía	—	—	—	—	—	—	—
Rioblanco	—	—	—	—	—	—	—
La Sierra	—	—	—	—	—	—	—
Silvia	1	1	—	—	—	Niños 77	Niñas 70
Tambo	1	1	—	—	—	Niños 50	Niñas 54
Tunía	1	1	—	—	—	Niños 54	Niñas 50
Totoró	1	1	—	—	—	Niños 37	Niñas 28
El Zarzal	—	—	1	—	—	Niños 48	—
Chapa	—	—	—	—	—	—	—
Pitayó	—	—	1	—	—	Niños 25	—
Quichaya	—	—	1	—	—	Niños 21	—
Usenda	—	—	1	—	—	Niños 56	—
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>919</b>	<b>640</b>

Fuente: A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 137, Popayán, 23 de Enero de 1892, pp. 1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160. Actas de visitas practicadas por el Inspector Nº 1 de I.P Provincia escolar de Popayán. A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número

150, Popayán 21 de Mayo de 1892, pp.1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444. Actas de visitas practicadas por el Inspector N° 1 de I.P Provincia escolar de Popayán.

En enero de 1892 la provincia escolar de Popayán contaba con 24 escuelas divididas de la siguiente manera: 19 escuelas urbanas, de las cuales 10 eran para niños y 9 para niñas con 1358 alumnos matriculados, 4 escuelas rurales en donde se matricularon 150 niños y solo una escuela alternada ubicada en el distrito de Paniquitá donde concurrían 31 niños y 20 niñas. De tal manera, que para 1892 se contaba solo con 24 escuelas públicas primarias y se matricularon 919 niños y 640 niñas para un total de 1559 alumnos matriculados (cuadro N°4). Como podemos observar los datos de este cuadro nos señalan que hubo una disminución en las escuelas primarias en comparación con el año de 1888, pasó de 44 escuelas a 24 y así mismo bajó el número de estudiantes matriculados pasando de 2049 estudiantes a 1559.

Esta disminución en las escuelas y estudiantes se debió principalmente a la división de la Provincia escolar de Popayán, pues como se mencionó anteriormente, ante el aumento de estudiantes en el distrito de Santander las autoridades vieron la necesidad de crear la Provincia que lleva este nombre quedando por fuera de la jurisdicción de Popayán los distritos de Santander, Caldone, Buenos aires, Jambaló, Toribio y Caloto. Por otra parte, los distritos del Naya, Micay y Timbiquí fueron cedidos a la Provincia escolar de Buenaventura por encontrarse tan distantes de la ciudad de Popayán. Otra de la razones en el descenso de los estudiantes y escuelas fue por el cierre de las escuelas en los distritos de Coconuco, Dolores, Puracé, Patía, Rioblanco, La Sierra y Chapa entre otras razones por la falta de locales y escasos de institutores para estos lugares tan apartados<sup>125</sup>.

---

<sup>125</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 150, Popayán 21 de Mayo de 1892, pp.1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444. Actas de visitas practicadas por el inspector N° 1 de I.P Provincia escolar de Popayán.

**Cuadro N° 6. Escuelas de primaria en la Provincia escolar de Popayán 1898**

Distrito	Escuelas urbanas		Escuelas rurales		Escuelas alternadas	N° alumnos Matriculados	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas
Popayán	1	1	—	—	2	Niños 570	Niñas 412
Timbío	1	1	—	—	1	Niños 150	Niñas 107
Cajibío	1	1	—	—	—	Niños 93	Niñas 60
Calibío	1	1	—	—	1	Niños 47	Niñas 71
Coconuco	1	—	—	—	—	Niños 59	—
Dolores	1	1	—	—	1	Niños 110	Niñas 60
Morales	1	1	—	—	—	Niños 53	Niñas 56
Inzá	1	1	—	—	—	Niños 45	Niñas 30
Pueblito	—	—	1	—	—	Niños 42	—
Pedregal	—	—	1	—	—	Niños 28	—
Huila	—	—	1	—	—	Niños 16	—
Puracé	1	1	—	—	—	Niños 50	Niñas 47
Rioblanco	1	1	—	—	—	Niños 33	Niñas 42
La Sierra	1	1	—	—	—	Niños 52	Niñas 65
Silvia	1	1	—	—	—	Niños 98	Niñas 50
Tambo	1	1	—	—	—	Niños 100	Niñas 76
Anayes	1	—	—	—	—	Niños 52	—

Tunía	1	1	—	—	—	Niños 60	Niñas 58
Pescador	1	1	—	—	—	Niños 31	Niñas 57
Totoró	1	1	—	—	—	Niños 39	Niñas 35
Pitayó	1	—	1	—	—	Niños 29	—
Usenda	1	—	1	—	—	Niños 57	—
<b>Total</b>	19	15	5	0	5	1814	1226

Fuente: A.C.C, Archivo Inactivo, año 1898, paquete 264, legajo 76. Informe general del Inspector de la Provincia escolar de Popayán.

Para el año 1898, finalizando el periodo de estudio se puede observar que el número de escuelas primarias aumentó a 44, divididas en 34 escuelas urbanas, 19 de niños y 14 de niñas, 5 escuelas rurales y 5 escuelas alternadas, retornando al mismo número de escuelas de 1888. De igual manera el número de alumnos matriculados aumentó a 3040 alumnos distribuidos en 1814 niños y 1226 niñas, prácticamente se duplicó en comparación a 1892, volviendo a establecerse escuelas de ambos sexos en distritos y corregimientos como Pescador, Puracé, Dolores, Rioblanco y La Sierra.

En conclusión y limitándonos a los informes citados sobre la Provincia escolar de Popayán encontramos que el número de escuelas y estudiantes varió en este periodo, así pues se abrieron un total de 44 escuelas en 1888, estableciéndose en casi todos los distritos, por lo menos una escuela a excepción de los distritos ubicados en la costa pacífica (Timbiquí, Naya y Micay) y los distritos de Toribio y Jambaló que por ser zonas de difícil acceso, eran muy poco visitadas por los inspectores que informaban sobre el avance de la instrucción pública. Esto se le agrega que estos distritos municipales no contaban con recursos para mantener una escuela pública.

En 1892 la población escolar en la Provincia de Popayán tuvo un descenso por las razones anteriormente esbozadas, división del territorio y el cierre de escuelas contando únicamente con 24, sin embargo la población estudiantil de Popayán siguió manteniendo un crecimiento constante, pues mientras en 1888 sus escuelas matricularon 501 estudiantes, para 1892 ascendió a 562 y ya para el año de 1898, ascendió a 982 alumnos, casi duplicándose el número de estudiantes. Ya para el año de 1898, la Provincia escolar de Popayán volvió a aumentar y se logró abrir, 44 escuelas primarias entre urbanas, rurales y alternas, recibiendo instrucción un total de 3040 alumnos. Respecto a las escuelas, se puede señalar que a lo largo del periodo objeto de estudio se organizaron más escuelas urbanas que rurales, esto debido a que las autoridades departamentales y municipales destinaban más recursos económicos a la escuela urbana del pueblo que a las escuelas de aldeas o veredas con lo cual podían pagar el sueldo al maestro o maestra y construían o acondicionaban el local y mobiliario de las escuelas<sup>126</sup>. Por ejemplo en 1898 funcionaban 34 escuelas urbanas frente a 5 rurales y 5 alternadas y dos de las cuales se encontraban en la zona urbana de Popayán.

Por otra parte, de acuerdo a la información recolectada se encontró que el número de escuelas para niños siempre superó al de niñas, incluso cuando se establecieron escuelas rurales en algunos distritos, estas eran concurrecidas por niños. Igualmente ocurrió con la asistencia a las escuelas, mientras en 1888 a inicios de la Regeneración se matricularon 1242 niños y 807 niñas, en 1898 finales de este periodo se matricularon 1814 niños frente a 1226 niñas, evidenciándose más interés por parte de las autoridades nacionales y locales por organizar más establecimientos educativos para niños que para niñas, esto debido a las mismas razones que se presentaron en la mayoría de los distritos, la escasez de las rentas municipales, la inexistencia de locales y mobiliario adecuados, condicionaba en algunas localidades abrir escuelas primarias solo para varones o alternadas.

---

<sup>126</sup> A.C.C, Archivo Inactivo, año 1898, paquete 264, legajo 76. Informe general del Inspector de la Provincia escolar de Popayán.

Frente a las problemáticas anteriormente descritas y el poco interés del gobierno nacional y sobre todo de las localidades distritales por educar a las niñas, los padres de familia, asociaciones y algunas maestras, preocupados por la educación femenina se organizaban y establecían escuelas privadas donde solo podían asistir las alumnas que contaran con suficiente apoyo económico, limitándose la cobertura e ingreso a las niñas de los hogares más humildes.

### **3.2.3 Las escuelas anexas y privadas**

Aparte de las escuelas oficiales de primaria que se establecían en las capitales y distritos de las provincias escolares, también se encontraban autorizadas por el Ministerio de Instrucción Pública el funcionamiento de las escuelas anexas y privadas. En relación a las primeras, estas se establecieron a partir de la creación de las Escuelas Normales para hombres y mujeres hacia 1872 en la época liberal y algunas siguieron funcionando en el periodo de la Regeneración como en el caso de Popayán. Básicamente las escuelas anexas eran los establecimientos donde se realizaban las prácticas los maestros y maestras destinados a la enseñanza en las escuelas primarias y colegios, se encontraban ubicadas por lo general contiguas a las instalaciones de la Escuela Normal. En un informe de la directora de la escuela anexa enviado a la directora de la Escuela Normal de Institutoras describe cómo está funcionando la escuela:

Señora Directora de la Escuela Normal de Institutoras

Durante el mes que hoy termina no ha habido alteración sustancial en la marcha de las tres secciones de que se compone la Escuela que está bajo mi dirección, no obstante haber entrado tres alumnas nuevas, las que fueron colocadas en las clases que les correspondían según los conocimientos que poseían.

La conducta de las alumnas ha sido, en lo general buena y su aprovechamiento corresponde al esfuerzo de las profesoras...Se han recibido algunos útiles para el servicio de la escuela, como pizarras y otros. Con el fin de mejorar, en lo posible la enseñanza en la Escuela Anexa y hacer que las alumnas maestras de los cursos tercero y cuarto adquieran conocimientos prácticos en su

profesión, se han verificado las conferencias semanales de que tratan los artículos 32 y 33 del reglamento para las Escuelas, señalando en cada semana a dos de las alumnas las materias sobre que debe versar la práctica pedagógica, conforme a la enseñanza metódica. Estas conferencias han producido un resultado satisfactorio, pues con ellas se ha conseguido una mejora notable en la manera de dar la enseñanza las alumnas maestras.

Las alumnas que corresponden a los cursos 3 y 4 observan una conducta intachable en la clase de pedagogía y dan satisfactoriamente las lecciones. Cumplo así con el deber de informar a usted acerca de la escuela que dirijo, y tengo la honra de suscribirme de la señora Directora.

Muy atenta estimada,

Victoria Diez C.<sup>127</sup>

Las escuelas anexas se organizaban en tres secciones divididas en elemental, media y superior, los alumnos eran distribuidos según su edad y conocimientos adquiridos en alguna de estas secciones. En cuanto a la formación de los institutores éstos recibían en primera medida la parte teórica, luego se dirigían a las aulas con los alumnos de la escuela anexa para poner en práctica las nociones y principios recibidos en la Escuela Normal. Así mismo estas escuelas recibían el apoyo del gobierno departamental con la entrega de útiles, mobiliario y en algunos casos con el arrendamiento del local donde funcionaba.

Respecto a las escuelas privadas, los registros encontrados sobre éstas son muy pocos, aunque éstas también debían ser visitadas por los inspectores para conocer las condiciones físicas y de personal idóneo para enseñar, solo en algunos informes de los inspectores se conoce de estos establecimientos como lo señala el del 10 de diciembre de 1888 “fuera de los establecimientos oficiales de educación hay en el distrito 4 privados, dos de varones y dos de niñas, regentados por personas competentes”<sup>128</sup>.

---

<sup>127</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 76, Popayán, 16 de Enero de 1890, p.p. 170-171. Informe de la directora de la Escuela Anexa presentado a la directora de la Normal de Institutoras.

<sup>128</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 37, Popayán 10 de Enero de 1889, p.p. 590-596. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

Al siguiente año en un informe del inspector provincial de instrucción pública se destacaba los establecimientos privados que se organizaron en el distrito municipal de Popayán, cuyo número ascendía a 5 desconociéndose el número de alumnos matriculados, estos eran: el colegio del Sagrado Corazón de Jesús, Directora Matilde Arboleda, Sagrado Corazón de María, Directora Mercedes Muñoz, Escuela de varones, Director Alejandro Velásquez, una mixta dirigida por Dolores Córdoba y otra de niños dirigida por la señora Feliciano Lemos<sup>129</sup>. Aparte de estos establecimientos educativos también hay que mencionar que las comunidades religiosas masculinas y femeninas por esta época, organizaron y administraron varios colegios y escuelas privadas, tema que se abordará más adelante.

### **3.3 Principales obstáculos para la instrucción primaria en la Provincia escolar de Popayán.**

Si bien durante el desarrollo del proyecto educativo de la Regeneración se mostraron avances con respecto a la asistencia de alumnos a las instituciones educativas, también se presentaron muchas dificultades económicas, políticas y sociales como lo evidencian los informes y actas de visitas practicadas en las escuelas de los distritos y caseríos por los inspectores generales y provinciales. Estos documentos nos permiten aproximarnos al panorama de la instrucción pública y en particular de las escuelas primarias en lo concerniente al estado de los locales, la financiación, el mobiliario y útiles y de la situación de los maestros con que contaba la Provincia escolar de Popayán; son algunos de los principales aspectos que a continuación conoceremos.

#### **3.3.1 Los locales escolares**

Según el decreto 595 de 1886 el sostenimiento, construcción y conservación de las instalaciones o edificios donde funcionaban las escuelas debían estar a cargo

---

<sup>129</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 48, Popayán 30 de Abril de 1889, p.p. 760-764. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

de los departamentos y los distritos municipales y estaban supeditados a las circunstancias y necesidades de cada distrito y su población escolar. Los locales escolares en general se conformaban por dos espacios, el primero servía para realizar las actividades diarias en clases y el segundo era un espacio que se adecuaba como residencia para el director de la escuela<sup>130</sup>.

Conjuntamente a la escuela, debía existir un terreno encerrado y dividido en dos partes; una para realizar los cotidianos ejercicios gimnásticos y la otra parte estaba destinada para formar según las disposiciones del reglamento, un huerto o un jardín en el cual los estudiantes aprendían prácticamente los elementos de la agricultura, la horticultura y la jardinería. Además de estos requerimientos, el edificio escolar debía contar si las condiciones lo permitían, con una fuente de agua o un tinajero donde los niños podían refrescarse y lavarse las manos<sup>131</sup>. Así mismo, las escuelas debían estar ubicadas lejos de cantinas, talleres, fábricas, basureros o aguas residuales, elementos que podían distraer la atención de los alumnos y afectar la salud de estos.

Toda esta normatividad sobre el entorno físico de los locales escolares, estaba orientada a brindar condiciones propicias para educar a los estudiantes e igualmente que los maestros desarrollaran las actividades escolares sin dificultades. Sin embargo estas condiciones en la gran mayoría de los casos no se cumplían como se demuestra en varios informes y actas de visitas elaborados por funcionarios de la instrucción pública. Hacia el mes de abril de 1888 el Inspector provincial de Popayán Jesús Constaín informaba que no había sido posible organizar satisfactoriamente las escuelas de niñas debido a las dificultades que se habían presentado en las administraciones distritales afirmando que:

“Aquellas estriban principalmente en las alteraciones que se han verificado en el régimen municipal; en la escasez de las rentas que pueden crearse por el

---

<sup>130</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria. Capitulo XIII, artículos 121 y 122. [En línea]. Consultado el 25 de Julio de 2015, disponible en: [http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385\\_archivo\\_pdf](http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385_archivo_pdf).

<sup>131</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886...capitulo XIX, artículo 145.

empobrecimiento actual; en la carencia de locales por haberse destinado en cada distrito los existentes para los de varones y también en la carencia de personal para servirlos.

La carencia de locales apropiados ha impedido hasta este mes el establecimiento de las del Tambo, Patía, Dolores, Tunía y Morales para las cuales han sido nombradas directoras las señoras María Jesús V de Mosquera, Pacifica C. de Lenis, Julia Mallarino, Lucrecia Velasco y Carmen C de Chaves; pero los datos que tengo, creo que todas estas escuelas podrán empezar a funcionar desde los primeros días del presente mes”<sup>132</sup>.

El siguiente año, en el distrito de Popayán, por falta de locales la escuela número 1 de varones se había conformado a partir de la unión de dos escuelas y estaba dividida en cuatro secciones; la primera sección contaba con 28 alumnos, la segunda con 42 niños matriculados, la sección tercera con 74 y la cuarta se constituía de 45 alumnos, para un total de 189 alumnos matriculados. Esta escuela también registró necesidades tal como lo indica el señor Inspector General de Instrucción Pública del departamento del Cauca en el acta de visita del día 27 de abril de 1889:

El distrito, quizás por la exigüidad de sus rentas, no ha hecho nada que tienda a mejorar las condiciones del local y aumentar y reparar el escaso mobiliario. Lejos de eso se notó un nuevo daño en el techo del edificio hacia la calle. Además va ya para algunos meses que no corre agua en la pila y por consiguiente en el albañal, de donde dimana que se respira en el local un aire infecto y perjudicial a la salud. El señor director informó a este respecto para remediar ese inconveniente al señor alcalde del distrito capital. El inspector ofreció que, de acuerdo con el señor Prefecto Provincial, tomaría interés en que se pusiera corriente el agua, sin pérdida de tiempo<sup>133</sup>.

La situación sobre el estado de los edificios durante este periodo no mejoró, por el contrario, muchas escuelas ubicadas en las cabeceras municipales siguieron

---

<sup>132</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 20, Popayán 10 de Abril de 1888, pp. 319-320. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán, Abril 3 de 1888.

<sup>133</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 51, Popayán 30 de mayo de 1889, pp. 810-811. Acta de visita del Inspector General de Instrucción Pública del Cauca, Abril 27 de 1889.

presentando dificultades en su infraestructura física, como consta en un extracto de las actas de visitas practicadas por el Inspector número 1 de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán, en una inspección realizada durante los meses de febrero, marzo y abril de 1892.

**Cuadro N° 7. Estado de los locales en las escuelas de primaria en la Provincia escolar de Popayán 1892.**

<b>Distritos</b>	<b>Tipo de escuela</b>	<b>Local</b>	<b>Propietario</b>	<b>Notas</b>
Popayán	Esc. de niños	Regular estado	Propiedad del distrito	Solo se encontró datos de dos escuelas
	Esc. de niñas	Buen estado	Propiedad del distrito	
Calibío	Esc. de niñas	Buen estado	Arrendado	
Cajibío	Esc. de niños	Pésimo estado	Propiedad del distrito	Se necesita la limpieza del solar y las cercas divisorias
Dolores				No datos de las escuelas
Coconuco				No hay datos de la escuela
Quichaya	Esc. rural de niños	Pésimo estado	Propiedad de la iglesia	No tiene ninguna comodidad y es sumamente húmedo e inadecuado
Morales	Esc. de niños	Pésimo estado	Propiedad del distrito	Tiene muchas goteras necesita refacciones El local de la escuela de niñas es muy estrecho e inadecuado
	Esc. de niñas	Regular estado	Arrendado	
Puracé				No hay datos de las escuelas
Paniquitá	Esc. alternada	Regular estado	Propiedad del corregimiento	
Rioblanco	Esc. de niñas	Regular estado	Propiedad del corregimiento	La escuela de niñas dejó de funcionar por enfermedad de

				la directora
La Sierra				No hay datos de las escuelas
Tambo	Esc. de niños	Buen estado	Propiedad del distrito	Tiene un buen solar para los ejercicios gimnásticos
	Esc. de niñas	Buen estado	Propiedad del distrito	
El Zarzal	Esc. rural de niños	Buen estado	Propiedad de la iglesia	El local es estrecho e inadecuado
Timbío	Esc. de niños	Buen estado	Propiedad del distrito	La escuela de niños recientemente construida tuvo un costo de \$800
	Esc. de niñas	Regular estado	Propiedad del distrito	
Chapa				No hay datos de las escuelas
Totoró	Esc. de niños	Regular estado	Propiedad del distrito	El local es muy estrecho
	Esc. de niñas	Buen estado	Propiedad del distrito	
Tunía	Esc. de niños	Regular estado	Propiedad del distrito	La escuela de niños funciona provisionalmente en un local arrendado, el propio se encuentra en refacción
	Esc. de niñas	Buen estado	Propiedad del distrito	
Inzá	Esc. de niños	Regular estado	Propiedad del distrito	
Silvia	Esc. de niñas	Regular estado	Propiedad del distrito	Por el aumento de alumnas se exige un local más amplio.
	Esc. de niños	Pésimo estado	Propiedad del distrito	Tiene muchas goteras, desagües obstruidos y cercas del solar abiertas.
Pitayó	Esc. rural de niños	Regular estado	Propiedad del corregimiento	El local es muy estrecho
Usenda	Esc. rural de niños	Buen estado	Propiedad del corregimiento	

Fuente: A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 137, Popayán, 23 de Enero de 1892, pp. 1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160. Actas de visitas practicadas por el inspector N° 1 de I.P Provincia escolar de Popayán. A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 150, Popayán 21 de Mayo de 1892, pp.1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444. Actas de visitas practicadas por el inspector N° 1 de I.P Provincia escolar de Popayán.

Teniendo en cuenta los datos del cuadro anterior, puede decirse que la situación de los inmuebles escolares no mejoró pues en muchos casos se señalaron deterioros, por ejemplo, de los 23 locales 10 se encontraban en regular estado. Una de las principales características era la incomodidad, pues eran locales muy estrechos que no tenían la capacidad para recibir un gran número de estudiantes. Además del total, 4 de los locales estaban en pésimo estado, tenían problemas de humedad por causa de las goteras, otros prácticamente se encontraban abandonados al tener los desagües obstruidos, las cercas de los solares abiertas y la falta de limpieza de los patios, eran solo algunos de los inconvenientes que imposibilitaban la enseñanza en varias escuelas. Solo 9 locales se encontraban en aceptables condiciones para la enseñanza.

De otra parte, casi el 90% de los locales destinados a las escuelas públicas primarias eran propios y pertenecían a los distritos y corregimientos, en este sentido podríamos decir que las autoridades municipales y los padres de familia se interesaron por construir o adquirir los predios para el funcionamiento de las escuelas como en el caso del distrito de Timbío, donde las autoridades distritales con ayuda del gobierno departamental construyeron un local cómodo para la escuela de niños por un valor de \$800. En los corregimientos de El Zarzal y Quichaya las escuelas rurales se establecieron con la ayuda de las parroquias en sus respectivas casas curales y solo en Morales y Calibío hubo la necesidad de arrendar los locales para que funcionara en ambos casos la escuela de niñas.

Hay que precisar que para los últimos años de este periodo se encontró información muy general y limitada que se publicaba a partir de algunos extractos de informes realizados por los inspectores provinciales en sus visitas a las escuelas. En un informe de 1897, el Inspector Provincial Domingo Lemos advertía

el abandono en que se encontraban las escuelas señalando que muchos locales destinados a escuelas eran generalmente inadecuados, estrechos y estaban casi en su totalidad en mal estado<sup>134</sup>. En conclusión, podemos afirmar que los locales escolares tanto de la zona urbana como del sector rural no cumplían en su mayoría con las condiciones que estipulaba el reglamento sobre la construcción y establecimiento de éstos, pues muchos se encontraban con distintos problemas de humedad, incomodidad de los alumnos y maestros por la estrechez de los edificios y la falta de mantenimiento de estos; tal situación, demandaba del gobierno nacional y local más recursos económicos sobre todo para el sostenimiento de las instalaciones escolares que en tiempos de guerra eran muy afectadas.

### **3.3.2 Escasez de mobiliario, útiles y textos escolares**

Así como se pudo evidenciar dificultades con el manejo de los inmuebles escolares, de la misma forma se presentaban problemas con el suministro del mobiliario y los útiles escolares en casi todas las escuelas de la Provincia escolar de Popayán, regularidad que se presentó durante el periodo en estudio 1886 - 1899. En lo concerniente al mobiliario los distritos municipales estaban en la obligación de costear con las rentas municipales los muebles necesarios a todas las escuelas que se encontraran en su jurisdicción<sup>135</sup>. El mobiliario generalmente consistía en unas mesas, bancas sueltas y taburetes para los alumnos y un escritorio o mesa grande con cajón y chapa, dos sillas y un armario donde se guardaba los libros reglamentarios, los mapas, cuadernos, textos y demás materiales para uso de los maestros.

En cuanto a los útiles escolares, el gobierno nacional tenía la obligación de dotar a las escuelas de libros, textos de enseñanza, pizarras, tizas, tableros, cuadros,

---

<sup>134</sup> A.C.C, Archivo Inactivo, año 1897, paquete 248, legajo 84. Informe del Inspector de la Provincia escolar de Popayán enviado al Secretario de Instrucción Pública del departamento del Cauca

<sup>135</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria. Capitulo XIII, artículo 122. [En línea]. Consultado el 25 de Julio de 2015, disponible en [http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385\\_archivo\\_pdf](http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385_archivo_pdf).

mapas, lápices, cuadernos y demás objetos necesarios para la enseñanza en las escuelas primarias. Estos útiles debían ser reclamados por el Inspector General de Instrucción Pública de cada departamento y luego los debía hacer llegar a los distritos para luego entregarlos a los directores de cada escuela. Los útiles que utilizaban los alumnos se entregaban gratuitamente, pero si por alguna razón estos se perdían, los padres o acudientes de los alumnos debían responder por los útiles, sin que estos pasaran a ser propiedad de los estudiantes<sup>136</sup>. Más adelante con la vigencia del Plan Zerda en 1893 la obligación para proveer los útiles paso a ser compartida con los departamentos.

La carencia de mobiliario, útiles y textos para la enseñanza era un inconveniente que se venía presentando desde la época de los gobiernos liberales en gran medida por las guerras civiles que destruían los locales, el mobiliario y demás objetos de las escuelas, como resultado de esta situación el gobierno de Rafael Nuñez en 1886 heredó muchos problemas al tratar de reorganizar el sistema de instrucción pública primaria en Colombia y en los recién creados departamentos. Esto se evidencia en una carta dirigida por el Alcalde del distrito municipal de Silvia, Jesús Orozco, el 6 de octubre de 1886 al Secretario de Gobierno del departamento del Cauca informando que:

Señor

Secretario en el despacho de gobierno

Tengo el honor de comunicar a usted que la escuela de niños de este distrito se halla funcionando ya; pero no se cuenta con los útiles de ninguna clase excepto una colección de mapas incompleto, pues faltan los de África y Oceanía.

La revolución pasada (1885) destruyó totalmente todos los útiles de las escuelas, de tal modo que no es posible la función de ellas. En este distrito hay más de 400 niños de ambos sexos que necesitan de la instrucción; por lo que el infrascrito en atención al interés que usted tiene por la educación de la

---

<sup>136</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886...capítulo XX, artículos 149, 150 y 151.

juventud, no vacila en que los útiles de las escuelas serán enviados inmediatamente puesto que por falta de ellos no puede dictar clases el director.

Dios guarde a usted

Jesús Orozco<sup>137</sup>

En este mismo mes, el señor alcalde del distrito de Silvia informaba al Inspector Provincial el inicio de las labores escolares en las respectivas escuelas de niños y niñas de dicha localidad, así mismo le solicitaba a petición de los directores de ambas escuelas, los útiles más necesarios para emprender las clases, entre estos estaban: “100 reglas, 60 libros de lectura, 1 texto de geografía, 1 texto de historia patria, 1 mapamundi y los mapas de América, tablas de historia natural, 50 textos de diseño lineal, modelos de cuadro de buena conducta y asistencia, 30 textos de elementos de aritmética, 30 textos de gramática, 10 textos de religión, 20 textos de doctrina cristiana, 20 catecismos, 2 textos de ortografía, 1 código de Instrucción Pública y un cepillo para tablero”<sup>138</sup>.

La carencia de útiles y mobiliario también se presentó en las escuelas urbanas del distrito de Popayán. En una visita realizada en marzo de 1888 por los Inspectores Provincial y local de Popayán en la escuela número 1 de niñas dirigida por las Hermanas de la Caridad informaban que

Teniendo en cuenta el número de alumnas y que tanto el mobiliario como los textos de enseñanza con que cuenta el establecimiento son costeados por las Hermanas de la Caridad, el Inspector Provincial prometió que se enviaría tan pronto como fuera posible el número suficiente de textos y útiles de que carece la escuela pudiendo seguir mientras tanto como ha estado organizada<sup>139</sup>.

Cabe resaltar aquí la falta de interés por parte del gobierno y los distritos para proveer de útiles y mobiliario a las escuelas, pues en muchos casos, las mismas comunidades religiosas debían suministrar con sus propios recursos económicos

---

<sup>137</sup> A.C.C, Archivo Inactivo, año 1886, paquete 176, legajo 37. Comunicación del Alcalde del distrito de Silvia al Secretario de Gobierno del departamento del Cauca.

<sup>138</sup> A.C.C, Archivo Inactivo, año 1886, paquete 176, legajo 38. Comunicación del Alcalde del distrito de Silvia al Inspector Provincial de Popayán.

<sup>139</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 20, Popayán 10 de Abril de 1888, pp. 320-321. Acta de visita practicada por el Inspector Provincial de Popayán en la escuela de niñas número 1.

de muebles, textos y demás útiles necesarios para el normal desarrollo de las actividades escolares.

En un registro de las actas de visitas practicadas por el Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán en 1892, se evidenciaron nuevamente las dificultades por las que pasaban las escuelas en los distintos distritos. Entre estas estaban las escuelas de los distritos de Cajibío, Inzá, Calibío, Silvia, El Tambo y los caseríos de Pitayó y Quichaya, las cuales contaban con muy pocos útiles y textos de enseñanza, el mobiliario era escaso y por lo general se encontraba en mal estado. En el corregimiento de El Zarzal la situación era más lamentable, su escuela rural solo contaba con dos bancas, una mesa y una silla que eran propiedad de un particular. Solo en distritos como Timbío, Tunía, Totoró y los corregimientos de Usenda y Paniquitá existían escuelas urbanas y rurales con suficientes muebles en buen estado y contaban con los útiles elementales para instruir a los alumnos en las diferentes materias<sup>140</sup>.

A pesar de registrarse en diferentes informes, el mal estado por lo general de los muebles escolares y la escasez de los útiles, en 1892 el Ministerio de Instrucción Pública a través del Inspector General de Instrucción Pública del Cauca, Joaquín Valencia, hizo entrega y repartió entre las provincias escolares del departamento 2792 textos de enseñanza.

**Cuadro N° 8. Distribución de textos de enseñanza en las Provincias escolares del Departamento del Cauca.**

Provincias	Textos Baquero		Gramática de Álvarez	Historia patria por Álvarez
	Libro 1º	Libro 2º		
Atrato	30	30	8	8

<sup>140</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 137, Popayán, 23 de Enero de 1892, pp. 1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160. Actas de visitas practicadas por el inspector N° 1 de I.P Provincia escolar de Popayán. A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 150, Popayán 21 de Mayo de 1892, pp.1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444. Actas de visitas practicadas por el inspector N° 1 de I.P Provincia escolar de Popayán.

San Juan	30	30	8	8
Buenaventura	30	30	8	8
Barbacoas	50	50	10	10
Marmato	70	70	15	15
Quindío	70	70	25	25
Tuluá	60	60	16	16
Buga y Palmira	60	60	14	14
Cali	90	90	25	25
Santander	60	60	15	15
Popayán	90	90	25	25
Caldas	70	70	12	12
Pasto	100	100	25	25
Túquerres	80	80	15	15
Obando	80	80	15	15
Caquetá	30	30	6	6
Escuelas Normales	.....	.....	100	100
Deposito	....	.....	8	100
Totales	1000	1000	350	442

Fuente: A.C.C, Revista de Instrucción Pública número 134, Popayán 4 de Enero de 1892, pág.1098.

Para el año 1898, la situación al parecer no había cambiado, puesto que un informe remitido al Secretario de Instrucción Pública del departamento del Cauca por parte de la Inspección Provincial de Popayán a cargo del señor Domingo Lemos informaba que:

Comunico a usted que hay carencia absoluta de útiles en la provincia de mi cargo y son más indispensables los siguientes: libros de lectura para las tres secciones, mapas y esferas, especialmente mapas de la república, pizarras y tizas, portaplumas, papel para dibujo y lápices para papel, cuadernos en blanco y sobre todo textos para las consultas de los maestros, así como esqueletos para las listas de asistencia y los cuadros mensuales de aprovechamiento, conducta y asistencia.

También me hallo en la penosa necesidad de manifestar a usted, que hay muy poco interés de parte de los concejos municipales para tender a los gastos

que a ello corresponden pues es en lo general impropio, pésimo y escaso el mobiliario de las escuelas<sup>141</sup>.

El documento además de señalar la carencia de útiles y el pésimo estado del mobiliario, también sugiere que una de las causas del atraso en la instrucción pública primaria era la falta y poco interés de las autoridades municipales por administrar y financiar los gastos que implicaba el funcionamiento de las escuelas primarias. Aparte de las dificultades surgidas por la falta de edificios escolares, la escasez de útiles y en general el mal estado del mobiliario se sumaba a estas la falta de maestros idóneos y los inconvenientes en sus labores.

### **3.3.3 Las condiciones de los maestros**

En lo referente a los maestros de primaria el gobierno bajo las nuevas reformas educativas los nombraba como directores o subdirectores de escuelas primarias y su nombramiento lo hacía el gobernador de cada departamento a partir de unas ternas que le entregaba el Inspector General de Instrucción Pública<sup>142</sup>. Igualmente asumían la responsabilidad como directores de escuela, el deber de enseñar e instruir a los alumnos en los derechos y deberes con su patria como ciudadanos y asimismo se les autorizaba a los maestros por velar y controlar la conducta de los estudiantes no solo dentro de la escuela sino también fuera de ella, respetando los límites del hogar<sup>143</sup>.

El director de escuela o maestro se convirtió en un personaje importante para las comunidades locales y rurales al ser un ejemplo tanto en su vida pública como privada, al ser quien iba a orientar la educación de los más jóvenes debía cumplir con ciertos requisitos y poseer las cualidades de un buen maestro. Entre los requisitos para ser nombrado como maestros o maestras estaba el haber obtenido el diploma de maestros expedido por alguna de las Escuelas Normales del país y si llegaba a faltar institutores con este requisito la norma permitía

---

<sup>141</sup> A.C.C, Archivo Inactivo, año 1898, paquete 264, legajo 76. Comunicación del Inspector de Instrucción Pública de Popayán al Secretario de Gobierno del departamento del Cauca.

<sup>142</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886...capítulo XXII, artículo 179.

<sup>143</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886...capítulo I, artículos 17 y 18.

nombrar personas que tuvieran las siguientes condiciones; como primera medida debía tener una buena conducta y profesar la religión católica, poseer la instrucción suficiente en las materias que se debían enseñar en las escuelas primarias y tener conocimientos sobre los métodos y su aplicación en la enseñanza primaria<sup>144</sup>. Pero en realidad en muchos casos la falta de personal idóneo para enseñar, hacía pasar por alto el requisito del título y las autoridades departamentales nombraban a individuos que fueran católicos con buena conducta y pudieran leer y escribir.

De otra parte, podríamos señalar que el maestro era un servidor público que se presentaba como un modelo social ante la sociedad y su principal labor más allá de enseñar a leer y escribir se extendía a formar estudiantes en los valores nacionales bajo la moral católica. En 1889 el Inspector General de Instrucción Pública del Cauca Martín Restrepo Mejía mencionaba en la Revista de Instrucción Pública, que el director de escuela debía tener ciertas cualidades para poder desenvolverse en el entorno escolar.

El maestro no debe tener ningún defecto corporal que pueda hacer su persona ridícula o repugnante a los niños. Su voz deberá ser clara, fuerte, segura y apta para la expresión adecuada de todos los sentimientos e ideas. Su movilidad debe ser graciosa sin afectación; rápida sin aturdimiento. Su constitución debe ser fuerte para que pueda resistir el trabajo. Su edad no debe ser menor de diez y ocho años.

Para ser un buen maestro es preciso tener en el fondo del alma una vida de amor, la cual nace solamente de relaciones íntimas e incesantes con la fuente del amor infinito. Aquel fondo de amor debe referirse especialmente a los niños. El maestro que no ama a los niños con especial deferencia, no logrará hacerse amar de ellos, condición indispensable para el buen éxito de los trabajos escolares. Pero este amor no debe degenerar en debilidad, ni debe

---

<sup>144</sup>Decreto 429 de 1893, artículo 46. Diario Oficial 9,073, domingo 12 de febrero de 1893. [En línea]. Consultado el 3 de Diciembre de 2016, disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102506\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102506_archivo_pdf.pdf)

dispensarse en mayor grado a unos que a otros sin justas causas, ni negarse a ninguno”<sup>145</sup>

Según lo anterior, se puede decir que el director de escuela debía poseer por un lado cualidades físicas, este debía ser una persona de buen aspecto que agradara a los niños y demás personas al su alrededor, de voz fuerte y segura que pudiera comunicar a los demás y por lo general ser una persona joven que contara con salud y vitalidad para emprender las labores diarias en una escuela. Por otro lado, el maestro debía tener cualidades morales como la justicia, la disciplina, la voluntad y sobre todo el demostrar un gran amor por sus alumnos y constancia en su trabajo.

En cuanto a los salarios de los maestros, podemos indicar que estos estuvieron reglamentados desde 1886 a través del decreto 595 del mismo año de la siguiente manera; directores de escuela superior con \$40 al mes, directoras de escuela alternada con \$35 al mes, directores de escuela elemental con \$32, subdirectores de escuela superior con \$20, subdirector de escuela elemental y directores de escuela rural con \$16 al mes. Todas las nóminas para el pago de estos sueldos debían llevar el visto bueno en primera instancia del alcalde e inspector local, luego pasaba al inspector provincial para finalmente autorizarla el inspector general del departamento<sup>146</sup>.

Sin embargo estos salarios por diferentes razones tuvieron ciertas variaciones a lo largo del periodo en estudio, como lo veremos más adelante. Dos años después de entrar en vigencia el decreto 595 de 1886, en un informe rendido por el Inspector de Instrucción pública de la Provincia de Popayán al Inspector General del Cauca, manifestaba como un gran obstáculo para el avance de la instrucción pública primaria el escaso sueldo que devengaban los maestros,

Penoso me es decir que el personal de las escuelas no es del todo bueno y que con señaladas excepciones puede asegurarse que no llena las condiciones

---

<sup>145</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 66, Popayán, 7 de Noviembre de 1889, pág. 11. Informe del Inspector General de Instrucción Pública del Cauca.

<sup>146</sup> Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886...capítulo XVIII, artículo 144.

legales ni las reglamentarias...la condición de los maestros requiere una subsistencia cómoda, una posesión más que mediana en la sociedad y a ello se opone la escasa asignación de 16 pesos mensuales, trayendo por consecuencia lógica el que solo se hagan cargo de la noble y elevada misión del magisterio individuos que no tienen siempre las actitudes y consagración que su ejercicio demanda solo aconteciendo que cuatro distritos que son Popayán, Santander, Caloto y Silvia pueden pagar medianamente a los directores sin que por esto hayan tenido la asignación prevenida por el decreto orgánico.

Los distritos de Buenos aires, Caldonó, Cajibío, Paniquitá, Páez, Tambo, Timbío, Totoró y Tunía han alcanzado con gran dificultad a asignar la cantidad de 16 pesos mensuales, con las rentas públicas y los que siguen: Coconuco, La sierra, Patía, Rioblanco, Jambaló podrán sostener las escuelas de niñas a mérito de contribuciones particulares que he conseguido crear como único medio para que ellas subsistan, los demás distritos se hallan en incapacidad absoluta para sostenerlas ni oficial ni particularmente<sup>147</sup>.

Esta comunicación entre los inspectores de instrucción pública, nos muestra claramente la insuficiencia de los salarios que percibían los maestros de la provincia y departamento, razón por la cual muchas personas rehusaban el nombramiento de este cargo y por el contrario nombraban en esta profesión personas o individuos que realmente no contaban con las habilidades y el conocimiento sobre la enseñanza. En algunos distritos como Popayán, Silvia o Caloto quienes contaban con rentas públicas, podían pagar el sueldo del director de escuela, en otras poblaciones como La Sierra, Rioblanco o Coconuco los recursos económicos eran bastante limitados y debían recurrir a la contribución o donación de las mismas familias para sostener en este caso las escuelas de primaria para niñas.

---

<sup>147</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 26, Popayán, 10 de Junio de 1888, pp. 414-416. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

En 1889 el gobernador del departamento del Cauca Juan de Dios Ulloa mediante un decreto departamental, fijaba los sueldos para los directores de las escuelas oficiales en la Provincia escolar de Popayán de la siguiente manera:

**Cuadro N° 9. Asignación de sueldos a directores**

<b>Distrito o Corregimiento</b>	<b>Funcionario</b>	<b>Sueldo mensual</b>
Popayán	Director de la N°1	\$60
	Director de la N°2	\$45
	Subdirectores	\$35
Silvia	Director	\$40
	Subdirector	\$25
	Directora	\$40
	Subdirectora	\$25
Tambo	Director	\$40
	Directora	\$40
Coconuco	Director	\$25
	Directora	\$25
Páez	Director	\$25
	Directora	\$32
La Sierra	Director	\$25
	Directora	\$25
Morales	Director	\$25
	Directora	\$25
Patía	Director	\$25
	Directora	\$25
Pescador	Director	\$25
	Directora	\$25
Puracé	Director	\$25
	Directora	\$25
Rioblanco	Director	\$25
	Directora	\$25
Quilcacé	Director	\$25
	Directora	\$25
Totoró	Director	\$25
	Directora	\$25
Tunía	Director	\$25
	Directora	\$25
Rosario	Director	\$25

	Directora	\$25
Paniquitá	Director	\$25
	Directora	\$25
Calibío	Director	\$25
	Directora	\$25
Cajibío	Director	\$25
	Directora	\$25
Timbío	Director	\$25
	Directora	\$25
Dolores	Director	\$25
	Directora	\$25

Fuente: A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 52, Popayán, 20 de Junio de 1889, pp. 826-827-830-831-833. Decreto número 214 del 7 de Junio de 1889. Asignación de sueldos a los directores de las escuelas oficiales.

En este cuadro podemos observar que los sueldos oscilaban entre \$25 y \$60 mensuales esto dependía generalmente de las rentas y distrito donde se ubicaba la escuela, revelándonos que existía una desigualdad salarial entre los directores y subdirectores de las distintas localidades. Por ejemplo en el distrito capital Popayán los directores y subdirectores ganaban \$60 y \$35 respectivamente, mientras que en Silvia teniendo los mismos cargos de directores y subdirectores ganaban \$40 y \$25. En los distritos y corregimientos más retirados y con pocos ingresos solo se pagaba \$25 a los directores y directoras de escuela.

Hacia 1892 la situación no había cambiado mucho y seguían persistiendo las desigualdades salariales en el departamento del Cauca. Así pues, los directores de las escuelas primarias de Popayán dirigidas en ese momento por los Hermanos Maristas percibían \$40 mensuales, en los distritos de Silvia, Tambo, Cajibío, Timbío, Totoró, Dolores, Morales y Páez los sueldos oscilaban entre \$45 y \$32 respectivamente. En los corregimientos de Pitayó, Quichaya, Usenda, Pedregal y El Zarzal donde funcionaban escuelas rurales los directores

devenaban un sueldo mensual de solo \$20<sup>148</sup>, sueldo que en muchos casos no alcanzaba para sostener las necesidades del maestro y su familia.

Para mejorar la situación de los maestros y de la instrucción pública primaria, el gobierno nacional mediante el decreto nacional 429 de 1893, ordenó que los departamentos les cediese el 20% del producto bruto de la renta del aguardiente a cada distrito o localidad donde se recogía este impuesto, disposición que debía cumplir y administrar el mismo departamento. Con esta medida se pretendía fortalecer principalmente la educación primaria de las niñas sobre todo en los distritos municipales que por falta de recursos para pagar el sueldo a las maestras, aún no habían podido establecer las escuelas para niñas<sup>149</sup>. Hacia 1898 las condiciones salariales no habían cambiado significativamente tenido grandes cambios, no obstante el gobierno nacional empezó a suministrar auxilios a maestros de escuelas rurales que laboraban en lugares de difícil acceso geográfico.

Además de los problemas económicos, los maestros debían afrontar otras dificultades que afectaban directamente sus labores académicas y el progreso de la instrucción primaria como lo podemos advertir en el siguiente documento:

Pitayó, noviembre 30 de 1897

Señor Inspector Provincial de Instrucción Pública de Popayán

A usted con todo mi acostumbrado y debido respeto digo que me es forzoso renunciar al empleo de director de la escuela rural de Pitayó, distrito de Silvia, que actualmente ejerzo en atención a lo exiguo del sueldo de que disfruto que apenas me alcanza a satisfacer mis necesidades más urgentes; además este es un pueblo muy infeliz lo componen diez o doce casas e inhabitadas de tal modo que no se consigue nada para la alimentación, todo hay que traerlo de Silvia pagando peón y con inmenso trabajo. Hay más todavía, desde que vine

---

<sup>148</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 136, Popayán, 16 de Enero de 1892, pág. 1029. Decreto número 326 del 16 de diciembre de 1891. Asignación de sueldos a los directores de las escuelas oficiales.

<sup>149</sup> A.C.C, Archivo Inactivo, año 1897, paquete 248, legajo 84. Informe del Inspector de la Provincia escolar de Popayán enviado al Inspector General de Instrucción Pública del Cauca.

del Valle del Cauca enfermé con fríos, afortunadamente gracias a la eficacia de algunos remedios mejoré pronto, pero aquí hay algunos días que me repite el frío lo que me hace temer que se me vuelva vitalicia esta enfermedad cosa que suele suceder con ella en estos climas donde se experimenta un frío excesivo.

Estas son pues, señor Inspector las razones en que fundo mi renuncia que ante usted muy respetuosamente presento.

Dios guarde a usted

Arquímedes Orozco<sup>150</sup>

Esta renuncia del director de la escuela rural de Pitayo nos muestra que no solo la poca remuneración económica que recibían era el único inconveniente, sino también las condiciones climáticas, los quebrantos de salud y las condiciones de habitabilidad de los lugares donde se ubicaban las escuelas, éstas eran, entre otras las razones por las cuales, muchos de los maestros renunciaban a su cargo como director o directora de las escuelas primarias.

### **3.4 La incidencia de las comunidades religiosas en la instrucción pública primaria de la provincia escolar de Popayán.**

El proyecto político de la Regeneración, generó un escenario propicio para que la Iglesia católica volviera a ganar protagonismo en la vida social del país y que las comunidades religiosas extranjeras retornaran al país, ya que como se mencionaba anteriormente, fue a través de la educación, el lenguaje, la gramática, la religión y el poder político y social, que el ideólogo de la Regeneración Miguel Antonio Caro y el presidente Rafael Núñez pretendían llevar a cabo su proyecto regenerador, consolidando así a la Iglesia Católica, como una de las principales instituciones encargadas de llevar a cabo dicho proceso.

#### **3.4.1 Consolidación y retorno de las comunidades religiosas extranjeras.**

Con la llegada de las comunidades religiosas y la firma del concordato con el Vaticano en 1887, se empezó a fortalecer la educación confesional, el idioma

---

<sup>150</sup>A.C.C, Archivo Inactivo, año 1897, paquete 248, legajo 84. Renuncia del director de la escuela rural de Pitayó.

español y la religión católica. Este contexto contribuyó a construir una nueva nación y un nuevo ciudadano, ideales que se pretendían conseguir por medio un discurso moralista que sería implementado en gran parte por religiosos nacionales y principalmente extranjeros. De ahí la importancia de la renovación del Concordato, el cual entre otros poderes, le otorgó a la Iglesia el poder de regir la educación primaria y secundaria en todo el territorio nacional.

Precisamente con esta potestad dada a la Iglesia, esta institución se hizo al monopolio de la educación en Colombia, adquiriendo así el poder de elegir los maestros que se encargarían de dictar los cursos de enseñanza y a su vez permitiéndole a las congregaciones extranjeras retornar al país, para recristianizarlo por medio de la educación religiosa, aunque cabe anotar que durante el periodo de los gobiernos liberales siguieron existiendo escuelas y colegios sobre todo privados donde fomentaban esta educación. La llegada de las comunidades religiosas fue bien recibida en el Departamento del Cauca y en particular en Popayán ciudad que se caracterizaba por su tradicionalismo, moralismo y conservadurismo.

Gracias a la firma del Concordato con la santa sede en 1887, llegaron a Colombia diferentes comunidades religiosas extranjeras que fueron las encargadas de educar a niños y jóvenes, mediante un nuevo discurso educativo basado en la tradición y la moral, fundamentadas principalmente en las buenas costumbres, todo ello con el fin de civilizar y disciplinar a los estudiantes.

Unas de las principales comunidades religiosas llamadas a apoyar el proceso de dirigir e instruir en diferentes regiones del país fueron las congregaciones francesas, cuyo principal objetivo sería la enseñanza de la religión católica a los estudiantes. Aplicando para ello, los mismos métodos de enseñanza que estos religiosos utilizaban en Francia, como por ejemplo, el sistema confesional<sup>151</sup>. Así pues, entre 1880 y 1891 llegaron al país 10 comunidades religiosas femeninas y

---

<sup>151</sup> ANDRADE ÁLVAREZ, Margot, op. cit, p. 164.

13 masculinas<sup>152</sup>. De estas cabe destacar la llegada de los Maristas en 1889, los Salesianos, los hermanos de las Escuelas Cristianas y los Lasallistas, en 1890.<sup>153</sup>

Para el caso que aquí compete una de las principales congregaciones religiosas francesas que se instalaron en el Cauca fue la congregación masculina de los hermanos Maristas, los cuales recibieron una invitación en 1888 por parte del Ministro de Colombia ante el Vaticano, para venir a Colombia a encargarse de la dirección de dos escuelas en este departamento. En respuesta a su petición los Hermanos Maristas se comprometieron a dirigirlas, es así como el 26 de noviembre de 1889 llegaron a Popayán siete hermanos europeos y el 4 de diciembre tomaron posesión de la escuela oficial del Carmen, iniciando clases el 20 de enero de 1890 con cerca de 360 alumnos. Desde 1891 los hermanos Maristas regentaron la escuela de varones de Santander de Quilichao, la cual para esa época pertenecía a la provincia escolar de Popayán<sup>154</sup>. Más adelante se encargaron de fundar un colegio privado para la educación de los jóvenes pertenecientes a las elites de la región. Hacia 1925 los Maristas ya habían fundado varios colegios en todas las ciudades de varios departamentos al suroccidente del país, siendo su influencia más que todo regional.

Para finales del siglo XIX, también llegaron al país las congregaciones femeninas de las Bethlemitas y las Franciscanas las cuales se consolidaron en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle<sup>155</sup>. Así mismo, es de resaltar la llegada a Popayán de las Hermanas de San José de Tarbes en 1897 por invitación de monseñor Manuel José Caicedo quienes fundan el 1 de Mayo de ese mismo año el colegio femenino San José de Tarbes de Popayán, como también la presencia de la congregación católica de los Hermanitos de María, los cuales fueron

---

<sup>152</sup> DÍAZ, Crithian James, JIMÉNEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. “*Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la coyuntura histórica de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX en Colombia*”. En: Revista Actualidades Pedagógicas No 47: 75-88 / Julio - diciembre 2005, p. 83.

<sup>153</sup> *Ibíd.*, p. 84.

<sup>154</sup> BAQUERO MASMELA, Arnulfo. *Los hermanos maristas en Colombia. 125 años de presencia y caminar pedagógico, breve memoria de una larga historia*. Bogotá, Editorial Kimpres Lida, 2014.

<sup>155</sup> HELG, Aline, op. cit, pp. 80-81.

encargados de dirigir las escuelas de varones de la ciudad de Popayán en 1889<sup>156</sup>.

Cabe anotar que si bien, estas congregaciones religiosas a lo largo del periodo regeneracionista llegaron a trabajar en zonas periféricas y olvidadas por el gobierno en condiciones difíciles para el desarrollo de la actividad escolar, donde los índices de analfabetismo eran altos, estas comunidades también se dedicaron a la educación de los niños y jóvenes pertenecientes a las principales elites del país, es decir que se encargaron de la educación privada pues resultaba más rentable<sup>157</sup>.

### **3.4.2 Las labores de las comunidades religiosas en la instrucción pública primaria.**

Las comunidades religiosas aunque asumieron un papel preponderante en la formación de las elites del país, también tuvieron gran influencia en la instrucción pública primaria, pues a su deber también estaba moralizar y cristianizar a los niños más pobres del país, a través de la enseñanza de la doctrina cristiana, en las diferentes escuelas.

En este sentido, la enseñanza impartida por los hermanos y hermanas de las congregaciones debía tener por base los principios de la religión católica, el amor a la patria y el respeto por las instituciones nacionales, de ahí la enseñanza de materias como Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Principios de Gramática Castellana, de Ortografía, de Aritmética, Nociones de Geometría General, Geografía de Colombia y Urbanidad<sup>158</sup>. Además de la enseñanza de Artes y otros oficios, los cuales dependían del género, pues en el caso de los niños era común la agricultura y en el caso de las niñas la costura o el bordado.

---

<sup>156</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 76, Popayán, 16 de Enero de 1890, p.p. 162-163

<sup>157</sup> *Ibíd.*, p. 79.

<sup>158</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 128, Popayán 31 de Octubre de 1891 p.p.1004-1005. Contrato celebrado entre el Secretario de Gobierno y los Hermanos Maristas.

La lista de textos y útiles escolares entregados por parte del ramo de instrucción pública a los hermanos Maristas que llegaron a Popayán en 1889 se componía de “dos ejemplares de pedagogía, 200 ejemplares de geografía, 146 ejemplares de agricultura, 8 ejemplares de principios agrícolas... ejemplares de cálculo, colección completa de mapas del mundo, colección completa de mapas de Colombia...”<sup>159</sup> entre otros elementos, con los cuales se pretendía inculcar en el niño y la niña la moralidad cristiana, el respeto por la nación, los hábitos de la urbanidad, el trabajo y las buenas costumbres. Es decir que las congregaciones religiosas tenían como principal objeto moldear la conducta de los más pequeños por medio de un discurso previamente elaborado por las y los religiosos y con el cual se pretendía hacer del infante un ciudadano modelo.

Los religiosos franceses se caracterizaban por su organización, autoridad y disciplina, se convirtieron en los individuos idóneos para formar y capacitar alumnos respetuosos del orden establecido, útiles a la patria y devotos, por ende los hermanos cristianos eran considerados indispensables en el proceso del mejoramiento de la instrucción pública. Poco tiempo después de iniciadas las actividades escolares, los hermanos Maristas que dirigían hacia 1890 la Escuela del Carmen en Popayán ya recibían buenos comentarios sobre su administración escolar: “El orden, la disciplina, los métodos, la seriedad de la enseñanza, la atención que se presta a la educación moral, el ejemplo, todo concurre hacer de esta escuela una de las mejores, sino la mejor de las primarias del departamento...”<sup>160</sup>.

Por ello las escuelas de Popayán gozaron en la época regeneracionista de gran reconocimiento a nivel nacional, hacia 1892 el gobernador del Cauca, el señor Miguel Arroyo las consideraba escuelas modelo debido a la organización y disciplina que impartían los Maristas en esta ciudad en materia de enseñanza.<sup>161</sup>

---

<sup>159</sup> BAQUERO MASMELA, Arnulfo, op. cit, p. 72.

<sup>160</sup> *Ibíd.* p, 78.

<sup>161</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 143, Popayán, 7 de Marzo de 1892, pp.1324-1325. Decreto número 35 de 1892.

De ahí que fuera muy común la solicitud continua por parte de los Ministros de Instrucción pública, de la presencia de congregaciones religiosas tanto masculinas como femeninas, en el país. Asunto que también era apoyado por personas del común, pues cabe anotar que fue con ayuda de una asociación de padres de familia de la ciudad que se logró reunir y enviar a Europa los fondos necesarios para el traslado de los 6 hermanos que debían llegar a Popayán a regentar las escuelas oficiales de varones de esta capital<sup>162</sup>. Cuestión que deja entrever el arraigo que tenían por la religión católica los habitantes de esta región.

Sin embargo y a pesar del pretendido mejoramiento de la instrucción pública primaria mediante una educación impartida por religiosos extranjeros, es de anotar que los problemas relacionados con falta de material educativo y mobiliario se empezaron a presentar desde principios del periodo regeneracionista, pues los inspectores de la época solían dar cuenta de la falta de material que impedía el normal ejercicio de la actividad educativa. Hacia 1888 el Inspector local manifestaba con respecto a su visita a la Escuela Normal de Institutoras de Popayán que el mobiliario de la “...Escuela Anexa establecida en tres salones distintos es insuficiente: faltan diez bancas por lo menos y dos mesas. No hay para la enseñanza de geografía ni esferas ni mapas...” asunto que dificultaba la instrucción primaria debido a la falta de comodidad por falta de mobiliario y además impedía la enseñanza de materias como la geografía; un área importante dentro del pensum académico de la época<sup>163</sup>.

Para 1889 el presbítero de Caldon en un informe remitido al Inspector general de Popayán le expresa que la escuela carece de material educativo “...de útiles hay escasez; por que de aquí no han dado sino unos cuatro cuadros de lectura y un

---

<sup>162</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 21, Popayán, 20 de Abril de 1888, pp. 324-325. Nota del Inspector General de Instrucción Pública del Cauca a S.S el Ministro de Instrucción Pública.

<sup>163</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 21, Popayán, 20 de Abril de 1888, pp. 325-326. Visita practicada por el Inspector General de Instrucción Pública del Cauca a la Escuela Normal de Institutoras de Popayán.

tablero; ojala el señor inspector se sirva proveernos de pizarras...”<sup>164</sup> evidenciando los inconvenientes que se presentaban en esta provincia escolar, los cuales reflejaban indirectamente la inestable situación económica del departamento y aún más las políticas de inversión en materia de instrucción pública primaria. Asunto que pudo deberse a las guerras de 1885 y 1895 las cuales afectaron el normal desarrollo de la instrucción pública en la región, obligando a los municipios a invertir los recursos en otros sectores, afectando de esta manera la labor de los religiosos y de los alumnos. Cabe anotar que los maestros también se vieron afectados por esta situación ya que a los religiosos encargados de enseñar en las escuelas de varones de Popayán hacia 1888, no se les había podido pagar los sueldos debido a la falta de presupuesto para este fin<sup>165</sup>.

Si bien, en la mayoría de los contratos celebrados entre las comunidades religiosas y el gobierno departamental o nacional se comprometía por parte de este último a acondicionar los locales para las escuelas y así mismo a proveerlas del mobiliario y textos necesarios, esto casi nunca se cumplía y las mismas congregaciones religiosas además de ejercer la enseñanza también debían asumir gastos que demandaban los establecimientos educativos:

Teniendo en cuenta el número de alumnas y que tanto el mobiliario como los textos de enseñanza con que cuenta el establecimiento son costeados por las Hermanas de la Caridad, el Inspector Provincial prometió que se enviaría tan pronto como fuera posible el número suficiente de textos y útiles de que carece la escuela pudiendo seguir mientras tanto como ha estado organizada<sup>166</sup>.

Según lo anterior al gobierno a nivel departamental y municipal se le dificultaba sostener económicamente las escuelas primarias por falta de presupuesto,

---

<sup>164</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 56, Popayán 30 de Julio de 1889, pág. 900. Contestación del cura de Caldone al Inspector General de Instrucción Pública del Cauca.

<sup>165</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 76, Popayán 16 de Enero de 1890, pp. 162-163. Decreto número 94 de 28 de diciembre de 1889.

<sup>166</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 20, Popayán 10 de Abril de 1888, pp. 320-321. Acta de visita practicada por el Inspector local de Popayán en la escuela de niñas número 1.

viéndose obligado a pedir asistencia a las distintas congregaciones religiosas que llegaban con la finalidad de educar.

Otra forma en que se vinculó la Iglesia católica con la instrucción pública primaria fue a través de la inspección escolar. Tanto integrantes de las comunidades religiosas, como sacerdotes que ejercían su labor en sus respectivas curias hicieron parte del mecanismo de inspección, que tenía como objetivo hacer cumplir todas las disposiciones sobre los reglamentos, leyes y demás normas que fueran dictadas por el gobierno para el fomento de la instrucción pública. La participación en la inspección se hizo sobre todo a nivel local, donde se presentaba la ausencia de personal idóneo o renunciaban quienes habían sido nombrados por no tener un sueldo fijo. Esta labor la resaltaba el inspector provincial de Popayán, “Debo hacer presente la importancia de los esfuerzos con que algunos párrocos ayudan a la instrucción pública, ya como curas o ya como inspectores locales, entre los cuales debo citar a los presbíteros Vicente Sánchez, Cesareo Caicedo, Manuel M Malo, José M. Zambrano, José A. Negret y Manuel de la Cruz Rodríguez”<sup>167</sup>.

Las anteriores situaciones evidencia la injerencia de la Iglesia católica en la instrucción pública primaria, desde la dirección de las escuelas, la labor de enseñanza, la asistencia económica y el trabajo de inspección escolar. Esta intervención ratificó lo propuesto por el artículo 41 de la Constitución de 1886 al señalar que la educación pública debía ser organizada y dirigida en concordancia con la religión católica, acogiendo igualmente las medidas que se establecieron en el Concordato de 1887 sobre la educación en todos sus niveles. Por lo tanto, la iglesia fue ganando distintos espacios en el sistema educativo y poco a poco fue controlando la educación basada en los principios católicos con ayuda en este caso, de las distintas comunidades religiosas que llegaron al país.

---

<sup>167</sup> A.C.C, Revista de Instrucción Pública, número 20, Popayán 10 de Abril de 1888, pp.319-320. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

## Conclusiones

Teniendo en cuenta la presente investigación sobre el tema de la educación en la época de la Regeneración entre los años 1886-1899, se puede decir que este periodo político se caracterizó por una fuerte centralización política en la figura del presidente de la república y una descentralización administrativa, se reafirmó el poder de la Iglesia católica en la sociedad colombiana al inculcar los valores católicos, mediante la concesión por parte del Estado del control y la dirección de la instrucción pública a la iglesia. Así mismo, se evidenció unas transformaciones políticas y sociales, lideradas por el partido conservador bajo la orientación de los líderes políticos Rafael Nuñez y Miguel Antonio Caro, cambios que se dieron esencialmente a través de la promulgación de la Constitución Política de 1886, la firma del Concordato con el Vaticano y un fuerte autoritarismo que organizó un banco central, un ejército numeroso y permanente y un sistema penal que restringió las libertades civiles.

Reformas como la nueva constitución política y el concordato de 1887 fijaron los nuevos lineamientos sobre la instrucción pública en base al credo católico, que se reflejaron en la expedición de los decretos orgánicos de instrucción pública de 1886 y 1893. En estas reformas educativas se pudo encontrar en primer lugar que el Estado colombiano al brindarle espacios a la iglesia católica en el manejo de la instrucción pública y en este caso la instrucción primaria, la enseñanza religiosa y la moral católica se convirtieron en el eje principal de la educación y esto se vio plasmado en distintas prácticas que obligaba por ejemplo a que los maestros debían hacer cumplir a los alumnos sus deberes religiosos, a que las escuelas tanto normales como de primaria debían enseñar la religión católica o a retirar a los profesores que no enseñaran o profesaran la doctrina católica.

De igual manera, estas reformas educativas generaron cambios en las nociones y principios por medio de los cuales se reorganizó la instrucción pública donde a diferencia del periodo liberal la educación era obligatoria ésta dejó de serlo, y

aunque siguió siendo gratuita, la iglesia promovió el establecimiento de muchas instituciones privadas de enseñanza.

Por otra parte, se encontró que el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública afianzó la centralización del proyecto educativo en aspectos como el administrativo al nombrar con visto bueno del presidente de la república a funcionarios como inspectores, directores y maestros. Adicionalmente los gastos y el financiamiento de la instrucción pública eran aportados en gran medida por los recursos que recaudaba la nación. En lo referente a la inspección, el Ministro de Instrucción Pública conocía los pormenores del progreso de la instrucción pública, pues tanto en departamentos como en provincias y distritos les fueron asignados inspectores y secretarios que debían rendir informes mensuales sobre las condiciones y resultados del funcionamiento tanto de colegios como de escuelas.

También se pudo establecer que a inicios del periodo de la Regeneración, tanto en la Provincia escolar de Popayán como en su capital, se redujo la apertura de escuelas y la asistencia de alumnos debido principalmente al cierre de escuelas en varios distritos municipales por falta de recursos económicos y a la falta de locales. Sin embargo después de 1892 se incrementó progresivamente el número de estudiantes matriculados pasando de 1.559 alumnos a 3.040 en 1898, igualmente pasó con las escuelas pues de 24 que se contaba en 1892 se aumentó a 44 escuelas hacia 1898. Este crecimiento se debió especialmente por el interés de las mismas familias en adecuar o arrendar los locales que servían para el funcionamiento de las escuelas y por vincular el gobierno a más personas civiles o religiosos en el oficio de maestro.

Durante el periodo de estudio también se pudo evidenciar que la instrucción pública presentó diferentes dificultades como lo pudimos constatar en los diversos informes y actas de visitas presentadas por los inspectores locales y provinciales a los inspectores generales. Así pues, la enseñanza primaria se enfrentó a problemas como el mal estado de los edificios, muchos de estos no cumplían con las condiciones que se exigía el reglamento para las escuelas primarias, pues

muchos se encontraban con distintos problemas de humedad, incomodidad por la estrechez de los edificios y falta de mantenimiento de estos.

La escasez de útiles, textos y mobiliario, fue otra necesidad que se presentó tanto en escuelas urbanas como rurales, pues fue muy recurrente que al inicio de las labores escolares tanto útiles como mobiliario eran insuficientes o simplemente no existían. Lo mismo ocurría con los textos escolares los cuales eran necesarios para los maestros en su labor de enseñanza, entre los más solicitados estaban los textos de historia patria, textos de gramática, textos de religión y catecismos. La falta de estos elementos se dio en parte por el desinterés en particular de las autoridades municipales por atender los gastos referentes a la instrucción primaria y en muchos casos las familias de los alumnos debían proveer de muebles, textos y demás útiles necesarios para las actividades escolares.

Otro de los obstáculos para la instrucción pública primaria en la Provincia escolar de Popayán fue la falta de maestros idóneos para la enseñanza, pues las autoridades departamentales hacían pasar por alto el requisito del título y privilegiaban el nombramiento de aspirantes que tuvieran buenas costumbres, pudieran leer y escribir y sobre todo que fueran católicos, tratando así de ampliar la cobertura educativa, pero bajando la calidad de esta. La renuncia frecuente de los maestros fue otro gran problema que pudo encontrar, dado entre otra razones a la poca remuneración que recibían, a las condiciones climáticas, los quebrantos de salud y a lo apartado de los lugares donde se ubicaban las escuelas.

Por otra parte, se conoció en un panorama más general la incidencia de la Iglesia católica en la instrucción pública. El periodo de la Regeneración generó a través de las reformas políticas un escenario propicio para ganar la iglesia protagonismo en la dirección y organización de la educación en todos los niveles. Así pues, el gobierno trató de darle un impulso a la instrucción pública al entregarles esta labor a las comunidades religiosas extranjeras con la idea de ampliar la escolarización. En lo correspondiente a la Provincia de Popayán y su capital se instalaron las comunidades de los Salesianos, los Hermanos Cristianos, las Bethlemitas y

principalmente los Hermanos Maristas, que se ocuparon principalmente de la instrucción primaria y secundaria.

Se pudo establecer que la vinculación directa de las comunidades con la enseñanza se realizaba a través de contratos celebrados con el gobierno departamental y nacional, en los cuales aparte de educar también cumplían con labores de asistencia económica al proveer con recursos propios de mobiliario, textos y útiles para las escuelas. Igualmente la inspección escolar fue otra práctica en la que participaron sacerdotes e integrantes de las comunidades religiosas con el fin de controlar y fiscalizar el trabajo de los directores, maestros y demás funcionarios vinculados a la instrucción pública.

Finalmente se puede señalar que la Provincia escolar de Popayán trato de adaptarse a las exigencias nacionales del proyecto educativo conservador a través de las reformas políticas y educativas y con el apoyo de la Iglesia católica; sin embargo las autoridades departamentales y municipales encargadas del ramo de instrucción pública tuvieron constantemente dificultades administrativas, económicas y sociales que limitaron de alguna manera las normas, decretos y leyes que trazaban la reorganización del sistema educativo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **1. Fuentes primarias Archivo Central del Cauca**

#### **1.1 Sección Archivo Inactivo**

Año 1886. Paquete 176. Legajo 37. Asunto: Comunicación del Alcalde del distrito de Silvia al Secretario de Gobierno del departamento del Cauca.

Año 1886. Paquete 176. Legajo 38. Asunto: Comunicación del Alcalde del distrito de Silvia al Inspector Provincial de Popayán.

Año 1887. Paquete 178. Legajo 34. Asunto: Documento relacionado con la Dirección de Instrucción Pública.

Año 1888. Paquete 180. Legajo 31. Asunto: Documentos relacionados con la Escuela Normal del Cauca.

Año 1890. Paquete 192. Legajo 62. Asunto: Telegramas dirigidos al Director General de Instrucción Pública.

Año 1892. Paquete 199. Legajo 11. Asunto: Comunicaciones del Ministro de Instrucción Pública.

Año 1897. Paquete 248. Legajo 84. Asunto: Informe del Inspector de la Provincia escolar de Popayán enviado al Secretario de Instrucción Pública del departamento del Cauca.

Año 1897. Paquete 248. Legajo 84. Asunto: Renuncia del director de la escuela rural de Pitayó.

Año 1897. Paquete 248. Legajo 84. Asunto: Informe del Inspector de la Provincia escolar de Popayán enviado al Inspector General de Instrucción Pública del Cauca.

Año 1898. Paquete 264. Legajo 76. Asunto: Informe general del Inspector de la Provincia escolar de Popayán.

Año 1898. Paquete 264. Legajo 76. Asunto: Comunicación del Inspector de Instrucción Pública de Popayán al Secretario de Gobierno del departamento del Cauca.

Año 1899. Paquete 272. Legajo 38. Asunto: Informe del Inspector General de Instrucción Pública del Cauca enviado al Ministerio de Instrucción Pública.

#### **1.2 Revista de Instrucción Pública del Cauca**

Revista de Instrucción Pública, número 20, Popayán, 10 de Abril de 1888, pp. 319-320. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

Revista de Instrucción Pública, número 20, Popayán, 10 de Abril de 1888, pp. 320-321. Acta de visita practicada por el Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

Revista de Instrucción Pública, número 26, Popayán, 10 de Junio de 1888, pp. 414-416. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

Revista de Instrucción Pública, número 28, Popayán, 30 de Junio de 1888, pp. 440-441. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

Revista de Instrucción Pública, número 28, Popayán, 30 de Junio de 1888, pp. 433-436. Informe del Inspector General de Instrucción Pública del departamento del Cauca al Ministerio de Instrucción Pública.

Revista de Instrucción Pública, número 37, Popayán 10 de Enero de 1889, pp. 590-596. Informe del Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Popayán.

Revista de Instrucción Pública, número 51, Popayán, 30 de Mayo de 1889, pp. 805-806. Resolución número 77, creación de una escuela rural.

Revista de Instrucción Pública, número 48, Popayán, 30 de Abril de 1889, pp. 760-764. Informe del Inspector de Instrucción Pública Primaria de la Provincia de Popayán.

Revista de Instrucción Pública, número 56, Popayán 30 de Julio de 1889, pág. 900. Contestación del cura de Caldono al Inspector General de Instrucción Pública del Cauca.

Revista de Instrucción Pública, número 52, Popayán, 20 de Junio de 1889, pp. 826-827-830-831-833. Decreto número 214 del 7 de Junio de 1889.

Revista de Instrucción Pública, número 63, Popayán, 10 de Octubre de 1889, pp. 1001-1002. Circular número 321 del Inspector General de Instrucción Pública del departamento del Cauca.

Revista de Instrucción Pública, número 64, Popayán, 20 de Octubre de 1889, pág. 1016. Inspección General de Instrucción Pública, Circular número 370.

Revista de Instrucción Pública, número 66, Popayán, 7 de Noviembre de 1889, pág. 11. Informe del Inspector General de Instrucción Pública del Cauca.

Revista de Instrucción Pública, número 76, Popayán, 16 de Enero de 1890, p.p. 162-163. Decreto número 94 de 28 de diciembre de 1889.

Revista de Instrucción Pública, número 76, Popayán, 16 de Enero de 1890, p.p. 170-171. Informe de la directora de la Escuela Anexa presentado a la directora de la Normal de Institutoras.

Revista de Instrucción Pública, número 112, Popayán, 11 de Marzo de 1891, pp. 740-741-742-743-744-745-746. Actas de las visitas practicadas por el Inspector número 1 de Instrucción Pública Primaria de la Provincia de Popayán.

Revista de Instrucción Pública, número 128, Popayán, 31 de Octubre de 1891, p.p.1004-1005. Contrato celebrado entre el Secretario de Gobierno y los Hermanos Maristas.

Revista de Instrucción Pública, número 134, Popayán, 4 de Enero de 1892, pág.1098.

Revista de Instrucción Pública, número 136, Popayán, 16 de Enero de 1892, pág. 1029. Decreto número 326 del 16 de diciembre de 1891.

Revista de Instrucción Pública, número 137, Popayán, 23 de Enero de 1892, pp. 1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160. Actas de visitas practicadas por el Inspector N° 1 de Instrucción Pública Provincia escolar de Popayán.

Revista de Instrucción Pública, número 143, Popayán, 7 de Marzo de 1892, pp.1324-1325. Decreto número 35 de 1892.

Revista de Instrucción Pública, número 150, Popayán 21 de Mayo de 1892, pp.1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444. Actas de visitas practicadas por el Inspector N° 1 de Instrucción Pública Provincia escolar de Popayán.

### **1.3 Periódico El Escolar**

El Escolar. Periódico Oficial de Instrucción Pública Primaria del Departamento del Cauca. Popayán, Abril 15 de 1887, Número 1.

El Escolar. Periódico Oficial de Instrucción Pública Primaria del Departamento del Cauca. Popayán, Mayo 1 de 1887, Número 2.

El Escolar. Periódico Oficial de Instrucción Pública Primaria del Departamento del Cauca. Popayán, Junio 15 de 1887, Número 5.

El Escolar. Periódico Oficial de Instrucción Pública Primaria del Departamento del Cauca. Popayán, Julio 1 de 1887, Número 6.

## **2. Fuentes secundarias**

### **2.1 Libros impresos**

ALINE, Helg. *La educación en Colombia: 1918-1957*. Bogotá, Editorial Plaza y Janes, 2005.

- BAQUERO MASMELA, Arnulfo. *Los hermanos maristas en Colombia. 125 años de presencia y caminar pedagógico, breve memoria de una larga historia*. Bogotá, Editorial Kimpres Ltda, 2014.
- BOHÓRQUEZ CASALLAS, Luis Antonio. *La evolución educativa en Colombia*. Bogotá, Publicaciones Cultural Colombiana, 1956.
- CABARICO, Epímaco. *Política pedagógica de la nación colombiana*. Bogotá. Escuela Tipográfica Salesiana, 1952.
- CACUA PRADA, Antonio. *Historia de la educación en Colombia*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1997.
- FALS BORDA, Orlando. *Insurgencia de las provincias, hacia un nuevo ordenamiento territorial para Colombia*. Bogotá, Editorial Siglo veintiuno S.A, 1988.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. México D.F, Alfaomega Grupo Editor, cuarta edición, 2001.
- MARTÍNEZ, Frederic. *El nacionalismo cosmopolita*. Bogotá, Banco de la Republica, 2001.
- MARTÍNEZ BOOM, Alberto. El maestro y la instrucción pública en el Nuevo Reino de Granada 1767-1809. En: Martínez Boom, Alberto y Renán. Dos estudios sobre la educación en la Colonia. Bogotá, Colombia. Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Investigaciones.1984.
- MARTÍNEZ BOOM, Alberto. Escuela, maestro y métodos en Colombia, 1750-1820. Editorial Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Investigaciones, 1986.
- MÚNERA RUIZ, Leopoldo y CRUZ RODRÍGUEZ, Edwin. *La Regeneración revisitada: Pluriverso y hegemonía en la construcción del Estado-nación en Colombia*. Medellín, La carreta histórica, 2011.
- MUÑOZ, Fernanda, *Alcances y límites de la institucionalización del proyecto educativo radical en el Estado Soberano del Cauca, 1870-1885*, Cali, Universidad del Valle, 2013.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier y SOLER LIZARAZO, Consuelo. *Reformismo en la educación colombiana Historia de las políticas educativas 1770-1840*. Bogotá, Editorial Jotamar Ltda, 2012.
- OTERO, Jesús María. La escuela de primeras letras y la cultura popular española en Popayán. Popayán - Época colonial, Popayán: s. ed., 1963.
- PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. *Colombia país fragmentado, sociedad dividida, su historia*. Bogotá, Editorial Norma, 2002.

QUICENO CASTRILLÓN, Humberto. *Crónicas históricas de la educación en Colombia*. Bogotá, Editorial Delfín, 2003.

ZULUAGA, Olga Lucia. *Colombia: Dos modelos de su práctica pedagógica durante el siglo XIX*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1979.

ZULUAGA, Olga Lucia y SAUTER, Gabriela. *Génesis y desarrollo de los sistemas educativos iberoamericanos siglo XIX*. Bogotá, Editorial Magisterio, 2004.

## **2.2 Artículos en libros**

CASTRO, Jorge Orlando. "Historia de la educación y la pedagogía. Una mirada a la configuración de un campo del saber". En: HENAO WILLES, M. y CASTRO, Jairo. (Comp.) *Estados del arte de la investigación en Educación y Pedagogía en Colombia I*. Bogotá, ICFES, Colciencias, Sociedad Colombiana de Pedagogía, 2000.

GONZALES, Fernán. "La Regeneración de 1886 y el Concordato de 1887". En: *Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado-nación en Colombia 1830-1900*. Medellín, La Carreta Histórica, 2006.

MELO, Jorge Orlando. "La constitución de 1886". En: *Nueva Historia de Colombia*. Tomo III, Bogotá. Editorial Planeta, 1989.

SILVA OLARTE, Renán. "La educación en Colombia, 1880-1930". En: *Nueva Historia de Colombia*, Tomo IV. Bogotá, Editorial Planeta, 1989.

VAHOS VEGA, Luis Arturo. "La reforma educativa de 1893: epílogo de una estrategia", en: *Historia de la educación en Bogotá*, Tomo I, Bogotá D.C, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, 2012.

VALENCIA LLANO, Alonso. "El Estado Soberano del Cauca". En: VALENCIA LLANO, Alonso (Editor) *Historia del Gran Cauca*. Cali, Universidad del Valle, 1994, p. 112.

VÉLEZ RAMÍREZ, Humberto. "La disolución del Gran Cauca". En: VALENCIA LLANO, Alonzo (Editor) *Historia del Gran Cauca*, Cali, Universidad del Valle, 1994.

## **2.3 Artículos en revista**

BARRERO, Martha. "*La educación en Colombia: Periodo de la Regeneración*". En: *Revista Paideia*, N° 15, 2009, Neiva, pp. 115-123.

CLEMENTE BATALLA, Isabel. "*Escuelas Normales y formación del magisterio durante el periodo de la Regeneración (1886-1899)*". En: *Revista Educación y Pedagogía*. N° 14-15, 1995, Medellín, pp. 142-153.

DÍAZ, Cristhian James, JIMÉNEZ, José Raúl y TURRIAGO, Daniel. “*Los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la coyuntura histórica de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX en Colombia*”. En: Revista Actualidades Pedagógicas No 47: 75-88 / Julio - diciembre 2005, p 83.

LEÓN GUERRERO, Gerardo y ANDRADE, Margoth. “*Aspectos generales de la educación durante el periodo del liberalismo radical*”. En: Revista Historia de la Educación Colombiana, N° 1, 1998, Pasto, pp. 155-162.

VERDUGO MORENO, Carlos. “*Educación y política en el siglo XIX: Los modelos laico-liberal y católico-conservador*”. En: Revista Historia de la Educación Colombiana, N° 6-7, 2004, Pasto, pp. 81-98.

## 2.4 Artículos en internet

ANDRADE ÁLVAREZ, Margot. “*Religión política y educación en Colombia: La presencia religiosa extranjera en la consolidación del régimen conservador durante la Regeneración*”. En: Historelo revista de Historia Regional y Local. Vol. 3. N° 6, 2011, Medellín, p, 161. [En línea]. Consultado el 25 de Octubre de 2016, disponible en: [http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/view/12267/pdf\\_97](http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/article/view/12267/pdf_97).

CATAÑO, Gonzalo. “*Los radicales y la educación*”. [En línea]. Consultado el 12 de Julio de 2016, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/junio1995/junio2.htm>

CORTÉS GUERRERO, José David. “*Regeneración, Intransigencia y Régimen de Cristiandad*”. En: Revista Historia Crítica, junio-diciembre, 1997. [En línea]. Consultado el 21 de Octubre de 1982, disponible en: <https://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/128/index.php?id=128>.

GUICHOT REINA, Virginia. “*Historia de la educación: reflexiones sobre su objeto, ubicación epistemológica, devenir histórico y tendencias actuales*”. En: Revista Latinoamericana de Estudios. Vol. 2. N°1. 2006. [En línea]. Consultado 23 de Septiembre de 2016, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1341/134116859002.pdf>

MALAGÓN, Miguel. “*La Regeneración, la Constitución de 1886 y el papel de la Iglesia católica*”. [En línea]. Consultado el 15 de Noviembre de 2016, disponible en: [http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista1/regeneracion\\_constitucion.pdf](http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista1/regeneracion_constitucion.pdf)

MEYER LOY, Jane. “*La educación primaria durante el federalismo: la reforma escolar de 1870*” [En línea]. Consultado el 21 de Octubre de 2016, disponible en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/3\\_06ens.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/3_06ens.pdf)

RAMÍREZ, María Teresa y SALAZAR, Irene. “El surgimiento de la educación en Colombia ¿En qué fallamos?” [En línea]. Consultado el 6 de junio de 2016, disponible en: <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra454.pdf>

VÉLEZ, Eduardo. “Los estudios sobre Educación y Sociedad en Colombia”. En: Revista Colombiana de Educación. 1989. [En línea]. Consultado el 13 de Agosto de 2016, disponible en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/19\\_13ensa.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/19_13ensa.pdf)

ZAPATA VILLEGAS, Vladimir y OSSA MONTOYA, Fabio. “Nociones y conceptos de escuela en Colombia, en la sociedad republicana (1819-1880)”. En: Revista Iberoamericana de educación. N° 45, Septiembre-Diciembre, Buenos Aires, 2007. [En línea]. Consultado el 24 de Octubre de 2016, disponible en: <http://www.rieoei.org/rie45a08.htm>

## 2.5 Documentos en internet

Constitución Política de la República de Colombia de 1886. [En línea]. Consultado el 20 de Enero de 2017, disponible en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_1886.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf).

Concordato celebrado entre la Santa Sede y la Republica de Colombia 1887. [En línea]. Consultado el 18 de Septiembre de 2016, disponible en: [https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB\\_CEC/Documentos/DocumentosHistoricos/1973%20Concordato%201887.pdf](https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/DocumentosHistoricos/1973%20Concordato%201887.pdf)

Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria. [En línea]. Consultado el 25 de Julio de 2015, disponible en: [http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385\\_archivo\\_pdf](http://www.mineducación.gov.co/1621/articles/102385_archivo_pdf).

Decreto Número 0349 de 1892, Diario Oficial 9,041, miércoles 11 de enero de 1893. [En línea]. Consultado el 23 de Agosto de 2016, disponible en: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102504\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102504_archivo_pdf.pdf)

Decreto 429 de 1893, artículo 46. Diario Oficial 9,073, domingo 12 de febrero de 1893. [En línea]. Consultado el 3 de Diciembre de 2016, disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102506\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102506_archivo_pdf.pdf)

Informe anual presentado por el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1892. Imprenta La Luz, Bogotá, 1892. [En línea]. Consultado el 28 de Septiembre de 2016, disponible en: <http://www.centrovirtualdememoriaeneducación.co/02archivo/03colecciondocumentos/03informes/01informeminIMIP11pf>

## 2.5 Tesis

CÁRDENAS MEJÍA, Jairo Albeiro y RENTERÍA RODRÍGUEZ, Pedro Elías. *La instrucción pública en el Estado Soberano del Cauca, 1870-1885*. Medellín, 1991. Tesis para optar al título de maestría, Universidad de Antioquia. [En línea]. Consultado el 12 de Diciembre de 2016, disponible en: [http://www.bibliotecadigital.udea.col.../s/jairocardenas\\_pedrorenteria\\_instruccionpublica.pdf](http://www.bibliotecadigital.udea.col.../s/jairocardenas_pedrorenteria_instruccionpublica.pdf)

CHAVARRÍA SERNA, Julieth Marcela. *La instrucción pública primaria en Medellín durante la Regeneración: 1886-1899*. Medellín, 2014. Tesis para optar al título de maestría, Universidad Nacional. [En línea]. Consultado el 8 de Agosto de 2016, disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/12184/1/43264999.2014.pdf>.

DAZA ÁLVAREZ, Andrés. *Adhesiones políticas a la Regeneración en el Estado del Cauca, 1875-1885*. Tesis para optar al título de pregrado en Historia. Universidad del Cauca, Popayán, 2014, p 91-92.

GRAJALES BENJUMEA, Jaime Humberto y Grajales Benjumea, JORGE MARIO. *Una comparación del ideal de ciudadano a través de la educación entre el período radical (1863 – 1876) y el período de la regeneración (1886 – 1920)*. Pereira, 2015. Tesis para optar al título de Licenciados en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, Universidad tecnológica de Pereira, pp. 96 a 101. [En línea]. Consultado el 16 de Noviembre de 2016, disponible en: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/5557/301072G743.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

NARVÁEZ MORENO, Gabriel David. *El estado de la Instrucción Pública en la Provincia de Popayán, 1826-1849*. Tesis para optar al título de pregrado en Historia, Universidad del Cauca, Popayán, 2013.

VELASCO NARVÁEZ, Alexis Johana. *La educación de la mujer en Popayán, 1870-1880*. Tesis para optar al título de pregrado en Historia, Universidad del Cauca, Popayán, 2015.

VELASCO SALAMANCA, María Alejandra. *Guerrillas liberales en la guerra de los Mil Días: El Caso del departamento del Cauca, 1899-1902*. Tesis para optar al título de pregrado en Historia, Universidad del Cauca, Popayán, 2013.

VIVEROS POLO, Nelson Julián. *La Instrucción Pública Primaria en Popayán, 1870-1886: Escuela, Maestro y Práctica Pedagógica*. Tesis para optar al título de Historiador, Universidad del Cauca. 2017.

